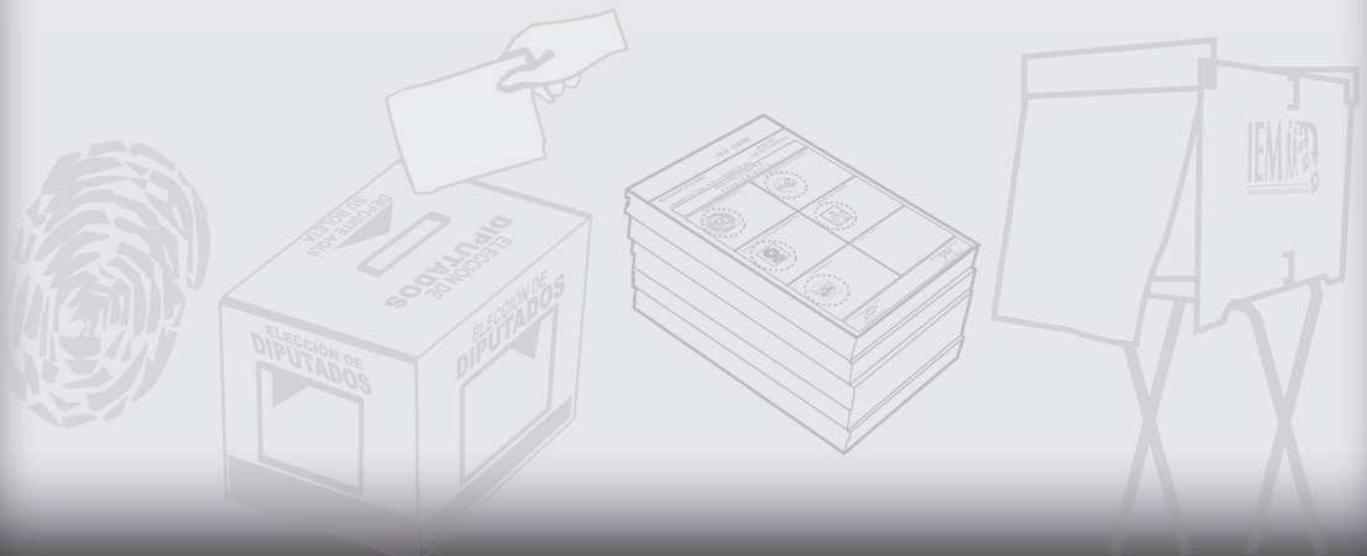


Órgano: Consejo General

Documento: Dictamen que presenta la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión de los informes sobre el origen, monto y destino de los recursos, que presentó el Partido de la Revolución Democrática, correspondientes a su proceso de elección interna para la selección de candidatos a integrar Ayuntamientos en el proceso electoral ordinario 2011.

Fecha: 23 de septiembre de 2011





INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

**CONSEJO GENERAL
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRERROGATIVAS Y FISCALIZACIÓN**

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y FISCALIZACIÓN, AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS, QUE PRESENTÓ EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CORRESPONDIENTES A SU PROCESO DE ELECCIÓN INTERNA PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS A INTEGRAR AYUNTAMIENTOS EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011.

ÍNDICE

- 1. PRESENTACIÓN**
- 2. OBJETIVO**
- 3. ALCANCE**
- 4. MARCO LEGAL APLICADO**
- 5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS EN LA REVISIÓN**
- 6. INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN**
 - 6.1 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**
- 7. ASPIRANTES E INFORME SOBRE TOPES DE GASTOS DE PRECampaña**
- 8. DICTAMEN**



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

1. PRESENTACIÓN

En sesión especial del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, celebrada el 17 de mayo del año 2011, se declaró el inicio formal del Proceso Electoral Ordinario 2011.

A partir de esa fecha, conforme a lo establecido en los artículos 37-B y 37-C, del Código Electoral del Estado de Michoacán y a lo previsto en sus respectivos estatutos y reglamentos internos, los partidos políticos estuvieron en condiciones de iniciar sus procesos de selección de candidatos, conforme a sus propias convocatorias, reglas y calendarios, de lo cual notificaron al Instituto Electoral de Michoacán.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 37-J, del ordenamiento legal citado y en concordancia con el artículo 157, del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, y con el Acuerdo número CG-23/2011, del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se prorroga el plazo para que los partidos políticos presenten ante la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, sus informes sobre el origen, monto y destino de los recursos relacionados con los procesos de selección de candidatos en el Proceso Electoral Ordinario 2011, cada uno de los partidos políticos debió presentar informe detallado del origen de los recursos y de los gastos realizados en los actos y propaganda de precampaña, por cada uno de los aspirantes a candidatos.

En relación con los precandidatos registrados en el Partido de la Revolución Democrática, para la elección de Ayuntamientos, los informes detallados del origen de los recursos y de los gastos realizados en actos y propaganda de precampaña se presentaron el día 13 trece de agosto de 2011 dos mil once.

Conforme lo anterior y en cumplimiento a los artículos 162 y 163, del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización integra el presente Dictamen, como resultado de la revisión efectuada de los informes de precampaña (IRPECA), correspondiente al Partido de la Revolución Democrática, para la selección de sus candidatos a la integración de Ayuntamientos en el Proceso Electoral Ordinario 2011, que presentaron ante esta autoridad electoral, en los términos de lo establecido en los artículos 37-J, del Código Electoral del Estado de Michoacán, 118 y 157, del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán.

La Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, a fin de cumplir con el punto diecinueve del Programa Anual de Fiscalización a los partidos políticos para el año 2011, implementó, a través de la Unidad de Fiscalización, una revisión específica a los informes



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

sobre el origen, monto y destino de los recursos de los Partidos Políticos para las precampañas del proceso interno de selección de candidatos a la integración de Ayuntamientos del Estado de Michoacán de Ocampo, asimismo a la documentación comprobatoria presentada por el Órgano Interno, así como la revisión de los ingresos totales obtenidos por los precandidatos y su aplicación.

El presente Dictamen contiene, de conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 51-B, del Código Electoral del Estado de Michoacán, así como de los artículos 157, fracción V y 162, del Reglamento de Fiscalización, lo siguiente: el Objetivo de la revisión (Apartado 2), Alcance (Apartado 3), Marco legal aplicado (Apartado 4), los Procedimientos de auditoría aplicados en la revisión (Apartado 5), Informe del resultado de la revisión (Apartado 6), Aspirantes e informe sobre topes de gastos de precampaña (Apartado 7) y Dictamen (Apartado 8).

2. OBJETIVO

Verificar que en materia de origen, monto y destino de los recursos en los procesos internos de selección de candidatos a la integración de Ayuntamientos para el Proceso Electoral Ordinario 2011, los partidos políticos cumplan con lo establecido en el Código Electoral del Estado de Michoacán; el Reglamento de Fiscalización; los Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán y las disposiciones fiscales a que están obligados.

3. ALCANCE

Se determinó el alcance de la revisión de los recursos financieros, en la totalidad de las aportaciones en efectivo y en especie de los precandidatos, así como de los militantes y simpatizantes.

Se revisaron 296 informes sobre el origen, monto y destino de los recursos para las precampañas, plasmados en el formato IRPECA, que para la selección de candidatos a Ayuntamientos, presentó el Partido de la Revolución Democrática, para el Proceso Electoral Ordinario 2011.

Asimismo, se revisó la totalidad de la documentación correspondiente a la comprobación y justificación de los gastos de propaganda, gastos operativos de las precampañas y gastos de propaganda en medios publicitarios impresos y electrónicos.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

4. MARCO LEGAL APLICADO

4.1 De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 116, fracción IV, incisos h) y j), que establecen lo siguiente:

“IV. Las Constituciones y Leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que:

- h) Se fijen los criterios para establecer los límites a las erogaciones de los partidos políticos en sus precampañas y campañas electorales, así como los montos máximos que tengan las aportaciones de sus simpatizantes, cuya suma total no excederá el diez por ciento del tope de gastos de campaña que se determine para la elección de gobernador; los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de todos los recursos con que cuenten los partidos políticos; y establezcan las sanciones por el incumplimiento a las disposiciones que se expidan en estas materias;*
- j) Se fijen las reglas para las precampañas y las campañas electorales de los partidos políticos, así como las sanciones para quienes las infrinjan. En todo caso, la duración de las campañas no deberá exceder de noventa días para la elección de gobernador, ni de sesenta días cuando sólo se elijan diputados locales o ayuntamientos; las precampañas no podrán durar más de las dos terceras partes de las respectivas campañas electorales...”*

4.2 De la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, numeral 13, párrafos segundo, tercero, cuarto y sexto, que señala lo siguiente:

“Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral.

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación estatal y municipal, y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible.

Los partidos políticos tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales.

La Ley fijará los criterios para determinar los límites a las erogaciones de los partidos políticos en sus campañas electorales, así como los montos máximos que tengan las aportaciones pecuniarias de sus simpatizantes y los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de todos los recursos con que cuenten los partidos políticos;



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

así como las sanciones por el incumplimiento a las disposiciones que se expidan en estas materias.”

Asimismo, el **Artículo 98**, que otorga al Instituto Electoral de Michoacán, entre otras, la función de organización de las elecciones y de atender lo relativo a los derechos y prerrogativas de los partidos políticos.

4.3 Del Código Electoral del Estado de Michoacán,

Lo relativo a los derechos y obligaciones de los partidos políticos, cuyo cumplimiento se verificó en la revisión de los informes de precampaña, así como las regulaciones en materia de los procesos de selección de candidatos y del financiamiento de los partidos políticos, en sus artículos siguientes:

“Artículo 34. Los partidos políticos tienen los siguientes derechos:

- I. Participar, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y en este Código, en la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral;*
- IV. Postular candidatos en las elecciones a las que se refiere el presente Código, por sí o en común con otros partidos políticos.*

Artículo 35. Los partidos políticos están obligados a:

- III. Cumplir las normas de afiliación y para los procesos de selección de candidatos;*
- VIII. Cumplir los acuerdos tomados por los órganos del Instituto Electoral de Michoacán;*
- XIV. Conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos;*
- XV. Permitir en cualquier momento la práctica de auditorías y verificaciones que ordene el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán sobre el manejo de todos sus recursos;*
- XVI. Utilizar las prerrogativas y aplicar el financiamiento público exclusivamente para el sostenimiento de sus actividades ordinarias, para sufragar los gastos de procesos de selección de candidatos y de campaña, así como para realizar las actividades*



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

que señala este Código, las que deberán ser llevadas a cabo dentro del Estado de Michoacán;

XVIII. *Contar con un órgano interno responsable de la obtención y administración de la totalidad de sus recursos, así como de la presentación de informes ante el Instituto Electoral de Michoacán. Dicho órgano será constituido en los términos y con las modalidades que cada partido político determine;*

XX. *Regular sus procesos de selección de candidatos, de acuerdo con lo dispuesto por este Código, en lo referente a órganos partidistas, tiempos de duración, tope de gastos, origen, monto, destino y fiscalización de los recursos y propaganda empleados.”*

Numerales del 37-A al 37-K, que regulan lo referente a precampañas, considerando a ésta como el *“conjunto de actividades, que de manera previa al registro de candidatos, son llevadas a cabo por los precandidatos y por aquellos ciudadanos que simpatizan o apoyan su aspiración.”*

Artículo 37-I, respecto a los gastos de precampaña de los partidos políticos, que señala:

“Los órganos electorales internos de los partidos políticos establecerán topes de gasto de precampaña para cada cargo de elección popular de conformidad con las diferentes modalidades de selección, mismos que no excederán del quince por ciento del tope de gasto de campaña correspondiente a ese cargo de elección popular, fijado por el Consejo General.

Cuando un aspirante a candidato pretenda la nominación de más de un partido político, los gastos de precampaña que realice en cada uno de los diferentes procesos de selección en que participe se sumarán y no podrán exceder el quince por ciento del tope de la campaña respectiva.

Tratándose de aspirantes a diputados y regidores que lo sean simultáneamente, por los principios de mayoría relativa o como integrantes de la planilla de candidatos respectivamente y por el principio de representación proporcional, los gastos de precampaña que realicen se sumarán y no podrán exceder el quince por ciento del tope de la campaña respectiva de ayuntamientos o de diputados por el principio de mayoría relativa.”

Sobre este punto concreto, en relación con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 16 dieciséis de mayo del año dos mil once, que en su artículo 125, especifica, lo siguiente:



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

“Artículo 125.- La suma de los gastos de cada aspirante, no podrá rebasar el 15% del tope de gastos de campaña correspondiente a ese cargo de elección popular fijado por el Consejo General, de conformidad con el artículo 37-I, del Código.”

De donde se deriva que a los órganos internos de los Partidos Políticos les corresponde fijar sus propios topes de gastos de precampaña, con la única limitante de no exceder el quince por ciento del tope de gasto de campaña correspondiente, que fue fijado por el Consejo General del Instituto el 17 diecisiete de mayo del año en curso, mediante del Acuerdo sobre la aprobación de topes máximos de campaña, para la elección de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos, a realizarse el 13 de noviembre del año 2011, en los siguientes términos:

“ÚNICO.- Este Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, con base a lo anteriormente descrito determina que los topes máximos de gastos para cada una de las campañas electorales para renovar el Poder Ejecutivo, Legislativo y los ciento trece Ayuntamientos del Estado de Michoacán, a celebrarse el próximo domingo 13 trece de noviembre del año 2011 dos mil once, de conformidad con lo siguiente:

(...)

Para Ayuntamientos.- \$28'518,063.00 (VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SESENTA Y TRES PESOS 00/100 MN).”

De la interpretación gramatical y conjunta de los artículos 37-I, del Código Electoral y 125, del Reglamento de Fiscalización, se deriva que: el tope de gastos de precampaña es por aspirante a candidato; teniendo como límite el quince por ciento del tope de gastos de campaña por cada elección respectivamente; y, en el supuesto de que un aspirante a candidato pretenda la nominación de más de un partido político, los gastos de precampaña que realice en cada uno de los diferentes procesos de selección en que participe, se suman y no deberán exceder del tope límite referido, esto, para generar las condiciones de equidad que en las contiendas respectivas deben prevalecer.

Numeral 37-J, referente a la obligación de rendir informe de precampaña sobre el origen monto y destino de sus ingresos, que establece a la letra:

“Los partidos políticos presentarán ante el Consejo General, en los términos que éste disponga, informe detallado del origen de los recursos y de los gastos realizados en los actos y propaganda de precampañas por cada uno de los aspirantes a candidatos. Cuando un aspirante haya pretendido la nominación de dos o más partidos políticos, uno de ellos deberá presentar de manera integrada el informe a que hace referencia el artículo anterior.”



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Dispositivo 37-K, en donde se comprenden las causas por las que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán puede negar el registro a candidatos; el cual señala:

“El Consejo General negará el registro de candidato a gobernador, fórmula de candidatos a diputados o planilla de candidatos a ayuntamiento cuando en el proceso de selección respectivo el partido político o coalición y sus aspirantes a candidatos hayan violado de forma grave las disposiciones de este Código y en razón de ello, resulte imposible la celebración del proceso electoral en condiciones de equidad.”

Artículo 41, que dispone que sólo los partidos políticos y coaliciones podrán contratar tiempos y espacios en medios impresos y electrónicos para difundir propaganda electoral y que dicha contratación se hará, exclusivamente, a través del Instituto Electoral de Michoacán y que en ningún caso, se permitirá la contratación de ésta a favor o en contra de algún partido político o candidato, por parte de terceros; para lo cual el Consejo General expidió las Bases de Contratación respectivas.

4.4 Del Reglamento de Fiscalización,

Artículos 118 y 119, se relacionan con el contenido y lineamientos para la presentación de los informes sobre el origen, monto y destino de los recursos de las precampañas.

Artículo 127, que señala lo que deberá ser reportado en los informes de campaña y quedarán comprendidos dentro de los topes de gastos de campaña, de acuerdo con lo siguientes:

- a) *“Gastos de propaganda, que comprenden los realizados en bardas, mantas, espectaculares, volantes, pancartas, equipos de sonido, eventos políticos realizados en lugares alquilados, propaganda utilitaria y otros similares que tengan como propósito presentar ante la ciudadanía su oferta política;*
- b) *Gastos operativos de la campaña, que comprenden los sueldos y salarios del personal eventual, reconocimientos por actividades políticas, honorarios, compensaciones, gastos médicos, arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles, servicios, gastos de transporte de material y personal, viáticos, y otros similares, materiales, suministros y servicios generales, así como reuniones públicas, asambleas, todas las actividades en que los candidatos o voceros de los partidos políticos se dirijan al electorado para promover a sus candidatos;*
- c) *Gastos de propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos que comprenden los realizados en cualquiera de esos medios, tales como inserciones pagadas, anuncios publicitarios y sus similares, tendientes a la obtención del voto. En todo caso, tanto el partido y candidato contratante, como el medio impreso,*



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

deberán identificar con toda claridad cuando se trate de propaganda o inserción pagada; y,

- d) Gastos de producción de los mensajes para radio y televisión, impresos e internet que comprenden los realizados para el pago de servicios profesionales; uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo.”*

Artículo 140, que establece que el Instituto Electoral deberá realizar el monitoreo de la propaganda difundida en anuncios espectaculares colocados en la vía pública, cines, así como de propaganda en medios impresos, y cualquier otro medio que posiciones al precandidato o candidato durante las precampañas o campañas electorales.

Artículo 157, en relación con el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán aprobado en Sesión extraordinaria del 05 cinco de agosto del año 2011 dos mil once, por el que se Prorroga el Plazo para que los Partidos Políticos presenten ante la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, sus Informes sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos Relacionados con los Procesos de Selección de Candidatos de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos en el Proceso Electoral Ordinario 2011, se estipuló que el plazo para la presentación de informes derivados de las precampañas de los procesos de selección interna de los Partidos Políticos, sería a más tardar el 14 catorce de agosto de 2011 dos mil once.

Artículo 162, que establece el contenido del dictamen que derive de la revisión de los informes de precampaña presentados por los partidos políticos, señalando que al menos deberá contener:

- “a) La precisión del lugar y la fecha en que se dicte, los nombres de los partidos políticos fiscalizados, así como la identificación del expediente que corresponda;*
- b) El establecimiento de resultados, expresados en forma clara y breve, señalando lo conducente a lo que se refiere el artículo 51-B, fracción IV, del Código;*
- c) El marco legal aplicable en la presentación, revisión y dictamen de los informes; aportando las razones y fundamentos legales que se estime procedentes, expresando la ley o lineamientos normativos aplicables al caso, ponderando los elementos que sirvieron para la emisión del informe;*
- d) El resultado y las conclusiones de la revisión de los informes correspondientes por cada partido, y de la documentación comprobatoria, señalando las aclaraciones y rectificaciones que haya presentado cada partido después de haber sido notificado con ese fin;*



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

- e) *Los resultados de todas las prácticas de auditoría realizadas en relación con lo reportado en los informes;*
- f) *En su caso, la mención de los errores o irregularidades encontradas en los informes o detectadas con motivo de las revisiones o auditorías realizadas, así como su respectiva aclaración o rectificación;*
- g) *En su caso, la solicitud de informes adicionales, así como su contestación;*
- h) *En su caso, la fundamentación y motivación para el inicio de procedimientos oficiosos, que se vinculen con presuntas irregularidades del financiamiento;*
- i) *El proyecto de dictamen de las precampañas, además deberá señalar si en su caso existe rebase de topes de gastos de precampaña; y,*
- j) *El proyecto de dictamen de precampañas y campañas se elaborarán por tipo de elección, Gobernador, Diputados locales y Ayuntamientos.”*

Artículo 163, párrafo segundo, que establece que en relación a la revisión de los informes sobre el origen, monto y destino de los recursos aplicados a las precampañas, los dictámenes correspondientes se presentarán al Consejo General en los términos previstos en el artículo 157 de este Reglamento, y, en caso de haberse detectado presuntas irregularidades, se instaurarán los procedimientos administrativos oficiosos que en su caso correspondan, de conformidad con el artículo 6° de los Lineamientos para el Trámite y Sustanciación de Quejas o Denuncias relacionadas con Presuntas Infracciones a las Reglas Inherentes al Financiamiento de los Partidos Políticos, seguidos los cuales, se presentarán los proyectos de resolución correspondientes al Consejo General

4.5 Acuerdo No. CG-02/2011, que establece la duración de las precampañas y el período fijo para la difusión de mensajes de precampañas en radio y televisión de los partidos políticos, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral en sesión extraordinaria del día 16 dieciséis de marzo de 2011, que en su parte conducente se transcribe a continuación:

“PRIMERO.- *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116, fracción IV, inciso J) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a lo establecido en el artículo 154 del Código Electoral del Estado, los períodos de duración de las precampañas electorales no podrán durar más de los siguientes días:*

- 1.- *La de los precandidatos a Gobernador, 47 días;*
- 2.- *La de los aspirantes a obtener las candidaturas de diputados de mayoría relativa y a integrar los ayuntamientos, 30 días; y,*



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

3.- La de los precandidatos a diputados de representación proporcional, 20 días”.

4.6 Acuerdo No. CG-05/2011, que contiene las bases de contratación de espacios para difundir propaganda electoral de partidos políticos y coaliciones, en medios impresos y electrónicos durante el proceso electoral 2011, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral en sesión extraordinaria el día 17 diecisiete de mayo del año en curso.

4.7 Acuerdo No. CG-09/2011, que establece los lineamientos para el monitoreo de la propaganda electoral de los precandidatos, candidatos, partidos políticos y coaliciones durante el Proceso Electoral 2011, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral en sesión ordinaria del día 13 trece de junio del año 2011.

Se determina que cuando de los informes que rinda la empresa al efecto contratada para el monitoreo, se advierta la presunta violación de las disposiciones de ley en materia de precampañas el órgano competente, atendiendo a la naturaleza de la violación, podrá iniciar el procedimiento administrativo de responsabilidad en contra del partido político correspondiente y llegado el momento, pondrá a consideración el proyecto de resolución correspondiente; siempre y cuando la materia de la infracción, no verse sobre las competencias exclusivas para el Instituto Federal Electoral, establecidas tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en los criterios establecidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En cuanto a este punto se analizó y verificó la base de datos emitida por el monitoreo presentado por la empresa contratada por el Instituto Electoral de Michoacán para estos efectos, así como el monitoreo realizado por los Secretarios de los Comités Distritales y Municipales del Estado de Michoacán, en base a los artículos 40, fracción VIII, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como el artículo 140, del Reglamento de Fiscalización.

4.8 Acuerdo No. CG-02/2011, a través del cual se determinan las bases para el acceso de los Partidos Políticos a Radio y Televisión, de conformidad a lo dispuesto en los apartados A y B de la Base III, del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el acceso del Instituto Electoral de Michoacán a tiempos oficiales de esos medios, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral en sesión extraordinaria del día 16 dieciséis de marzo de 2011 dos mil once, que en la parte que corresponde, señala:

“1.- Los partidos políticos accederán a la radio y a la televisión, durante sus precampañas y campañas electorales, en el proceso electoral del año 2011, conforme a las normas establecidas en los apartados A y B de la Base III, del artículo 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Título Tercero del Libro Segundo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en los



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

reglamentos y acuerdos derivados de ellos, emitidos por el Instituto Federal Electoral, y en el presente Acuerdo.

2.- Como lo dispone la Constitución Federal, el Instituto Federal Electoral es el responsable de administrar los tiempos que corresponden al Estado en radio y televisión en las estaciones y canales de cobertura del estado de Michoacán.”

En este apartado es pertinente aclarar que cuando en el presente dictamen se mencione “el Código” o “el Código Electoral”, se entenderá hecha la referencia al “Código Electoral del Estado de Michoacán”; de igual forma cuando se mencione “el Reglamento de Fiscalización” o “el Reglamento de la materia”, se entenderá hecha la referencia al “Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán”; asimismo cuando se mencione a “la Comisión”, se referirá a la “Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización” y cuando se cite “la Unidad” se entenderá hecha la referencia a la “Unidad de Fiscalización a Partidos Políticos”.

5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS EN LA REVISIÓN

5.1 Actividades previas al inicio de la revisión de los informes.

Como parte de las actividades previas al inicio del proceso de revisión de los Informes de precampaña correspondientes al Proceso Electoral Ordinario 2011, para la renovación del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo y de los 113 Ayuntamientos del Estado de Michoacán de Ocampo y en relación con las disposiciones de los párrafos tercero y cuarto del artículo 37-J, del Código Electoral del Estado de Michoacán y numerales 118 y 157, del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, la Unidad de Fiscalización verificó que se hubieran presentado en tiempo y forma los Informes sobre el origen, monto y destino de los recursos para las precampañas (IRPECA), por cada uno de los precandidatos a Ayuntamientos del Estado, registrados por el Partido de la Revolución Democrática.

En ese tenor, el Partido de la Revolución Democrática, con fecha 13 trece y 14 catorce de agosto de 2011 dos mil once, mediante escritos sin número, suscritos por la Licenciada Sandra Araceli Vivanco Morales, Representante Suplente ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán y Secretaría de Finanzas del partido, presentó ante esta autoridad electoral los informes de precampaña de su proceso de selección interna de los ciudadanos, aspirantes a candidatos a Ayuntamientos.

5.2 Procedimiento de revisión de los Informes de Precampañas.

El procedimiento de revisión y dictamen de los Informes de Precampañas se realizó en cinco etapas:



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

1. En la primera etapa, se verificó la documentación presentada ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el representante del Partido de la Revolución Democrática, referente al registro de precandidatos a Ayuntamientos del Estado, en cada uno de los procesos de selección interna, de conformidad con el artículo 37-D, del Código Electoral del Estado de Michoacán, documentación que fue remitida a la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización por la Secretaría General del Instituto Electoral de Michoacán.
2. En la segunda etapa, se realizó la revisión de la documentación presentada a la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, el 13 trece de agosto del año en curso, para verificar que hubieran sido presentados la totalidad de los informes de precampaña, así como la documentación requerida en el Reglamento de Fiscalización. Asimismo se verificó que la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado por el Partido Político, fuera acorde a las técnicas y procedimientos de auditoría.
3. En la tercera etapa, se verificó que no se hubiesen rebasado los topes de gasto de precampaña, durante el proceso interno de selección de candidatos; además se revisó que el acceso o contratación de la propaganda electoral, se hubiese llevado acorde con las disposiciones relativas a la materia, y se formuló el informe correspondiente de revisión.
4. En la cuarta etapa, se determinaron los errores y omisiones de carácter técnico, para en consecuencia, emitir, si fuera el caso, las observaciones correspondientes solicitando al partido político las aclaraciones y rectificaciones pertinentes. Asimismo, en el caso de no contar con los elementos suficientes para el correcto análisis de las observaciones, se solicitó un informe adicional al Partido.
5. En la quinta etapa, se procedió a la elaboración del presente Dictamen a efecto de su presentación al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en los términos establecidos por la normatividad aplicable.

El procedimiento señalado se ajustó a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, así como al marco legal antes expuesto.

5.2.1 Primera etapa

Se verificó la documentación relativa a la notificación del registro de la precandidatura a la integración de Ayuntamientos, proporcionada por el Secretario General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante los oficios números SG 1648/2011, SG 1726/2011, SG 1833/2011 y SG 1835/2011, de fecha 24 veinticuatro, 28 veintiocho de julio, y 6 seis de agosto 2011 dos mil once, respectivamente, derivados del informe sobre el proceso interno



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

de selección de candidatos presentados por el Licenciado José Juárez Valdovinos, representante propietario ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán del Partido Revolución Democrática.

5.2.2 Segunda etapa

La presente etapa se desarrolló durante el período comprendido del 14 catorce al 26 veintiséis de agosto de dos mil once, dentro de la cual, el personal de la Unidad de Fiscalización, efectuó la recepción, revisión y análisis de los Informes sobre el origen, monto y destino de los recursos para las precampañas (formato IRPECA), presentados por el Partido de la Revolución Democrática, al verificar a través de las pruebas de auditoría que la documentación comprobatoria y justificativa de los ingresos y egresos presentada por el instituto político para comprobar la veracidad de lo reportado en sus informes correspondientes, se determinó que se presentaron los siguientes informes de precandidatos registrados:

Informes sobre el origen, monto y destino de los recursos para las precampañas presentados en ceros.

De acuerdo a la información proporcionada por el partido político se presentaron un total de 106 ciento seis informes de precampaña de Ayuntamientos sin movimientos, mismos que se detallan a continuación:

Informes en ceros				
No	No. de Ayuntamiento	Nombre del Ayuntamiento	Nombre del Precandidato	Cargo
1	1	Acuitzio	Cecilio Gómez García	Presidente
2	2	Aguililla	Miguel Ceballos Chávez	Presidente
3	2	Aguililla	José Ceja González	Regidor
4	3	Álvaro Obregón	Cayetano Garibay Arroyo	Presidente
5	3	Álvaro Obregón	Jorge Ramírez Hernández	Regidor
6	3	Álvaro Obregón	Sergio Guzmán Bibian	Regidor
7	4	Angamacutiro	Alfredo Cervantes Guzmán	Presidente
8	4	Angamacutiro	Margarita Chávez Guillén	Presidente
9	4	Angamacutiro	José Dagoberto Gutiérrez Granados	Presidente
10	4	Angamacutiro	Mónica López Serrano	Regidor
11	4	Angamacutiro	Adán Bribiesca Cervantes	Regidor
12	4	Angamacutiro	Doraneli Martínez Hernández	Regidor
13	6	Apatzingán	Víctor Hugo Vallejo Vega	Presidente
14	7	Áporo	Efraín Loza Ruiz	Presidente
15	7	Áporo	José Mateo Sánchez Loza	Presidente



Informes en ceros				
No	No. de Ayuntamiento	Nombre del Ayuntamiento	Nombre del Precandidato	Cargo
16	7	Áporo	Osvaldo Maya Felegrino	Regidor
17	7	Áporo	José Carmen Garcías Rosas	Regidor
18	7	Áporo	Diana Salas Cruz	Regidor
19	12	Buenavista	Blanca Liliana Rincón Mendoza	Presidente
20	12	Buenavista	Ricardo Torres Torres	Regidor
21	12	Buenavista	Jorge Soto Castillo	Regidor
22	12	Buenavista	Abel Medina Mora	Regidor
23	12	Buenavista	José Manuel Pineda Pineda	Regidor
24	14	Coahuayana	Jorge Chávez Villa	Presidente
25	14	Coahuayana	Gerardo Amezcua Gutiérrez	Presidente
26	14	Coahuayana	Pascual Munguía Cisneros	Regidor
27	14	Coahuayana	Neftalí Mercado Sánchez	Regidor
28	14	Coahuayana	Miguel Villegas Cervantes	Regidor
29	14	Coahuayana	Germán Abarca Barragán	Regidor
30	14	Coahuayana	J Jesús Rodríguez Valdovinos	Regidor
31	14	Coahuayana	Avacuc Palomares Gutiérrez	Regidor
32	16	Coeneo	Gerardo Ruiz Carriedo	Presidente
33	16	Coeneo	José Antonio Rivera Navarrete	Presidente
34	16	Coeneo	Alfredo Montoya Hernández	Presidente
35	16	Coeneo	Ariel Trujillo Córdova	Presidente
36	16	Coeneo	Rafael Salinas Martínez	Presidente
37	16	Coeneo	Medardo García Díaz	Presidente
38	16	Coeneo	Fernando Ladislao Isauro Gerónimo	Presidente
39	16	Coeneo	Alicia Pascual Aguilar	Regidor
40	16	Coeneo	Martín Romero Zavala	Regidor
41	16	Coeneo	J Cirilo Gómez Tovar	Regidor
42	16	Coeneo	Anastacio Jiménez Pascual	Regidor
43	16	Coeneo	Roberto Castañeda Huerta	Regidor
44	16	Coeneo	Fabiola Flores Ruiz	Regidor
45	17	Contepec	Raúl Alexis Colín Correa	Presidente
46	17	Contepec	Joel Argueta Pizaña	Presidente
47	17	Contepec	Santiago Estrella Martínez	Presidente
48	17	Contepec	Fernando Nava García	Regidor
49	17	Contepec	Mariano García Ortega	Regidor
50	17	Contepec	Juan Carlos Martínez Estrella	Regidor
51	17	Contepec	J Trinidad Correa Romero	Regidor



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Informes en ceros				
No	No. de Ayuntamiento	Nombre del Ayuntamiento	Nombre del Precandidato	Cargo
52	17	Contepec	Jesús Manuel Moreno Pérez	Regidor
53	21	Charapan	Juan Carlos Hernández Rodríguez	Presidente
54	21	Charapan	Jorge Luis Bonaparte Isidro	Presidente
55	21	Charapan	Jorge Gómez Ramírez	Presidente
56	23	Chavinda	María Romero del Rio	Presidente
57	23	Chavinda	Salvador Garibay Vega	Presidente
58	23	Chavinda	David García Maravilla	Regidor
59	23	Chavinda	Martín Padilla Maciel	Regidor
60	25	Chilchota	Gonzalo Molina Alonso	Presidente
61	25	Chilchota	Abundio Marcos Prado	Presidente
62	25	Chilchota	Eliseo Liera Ixta	Presidente
63	25	Chilchota	Virgilio Lázaro Pablo	Regidor
64	25	Chilchota	Juana Serrano Dondiego	Regidor
65	25	Chilchota	Catarino Solís Salpa	Regidor
66	25	Chilchota	José Luis Ochoa Calixto	Regidor
67	32	Erongarícuaro	J. Sacramento Mangato Valadez	Presidente
68	32	Erongarícuaro	Everardo José Alberto Cortés	Presidente
69	32	Erongarícuaro	María Alicia Hernández Ascencio	Regidor
70	32	Erongarícuaro	Enrique Sebastián Ziramba	Regidor
71	37	Huaniqueo	Francisco Valencia Lievanos	Presidente
72	37	Huaniqueo	J. Manuel González Ruiz	Presidente
73	37	Huaniqueo	Federico Calderón Corona	Regidor
74	37	Huaniqueo	Enrique Orozco Contreras	Regidor
75	37	Huaniqueo	María Auxilio Vásquez García	Regidor
76	39	Huiramba	Antonio de Jesús Contreras Suárez	Presidente
77	40	Indaparapeo	José Jacobo Robles	Presidente
78	40	Indaparapeo	Sebastián Villanueva Medina	Regidor
79	40	Indaparapeo	Florencio Pérez Camacho	Regidor
80	41	Irimbo	Julia Suárez Gómez	Presidente
81	41	Irimbo	Simón Soto Correa	Presidente
82	41	Irimbo	Patricia Sánchez Correa	Síndico
83	41	Irimbo	J Sacramento Soto Luna	Regidor
84	41	Irimbo	Edilia Alcántar Hernández	Regidor
85	41	Irimbo	Adalberto Ruiz López	Regidor
86	41	Irimbo	María del Carmen Luna Rubio	Regidor
87	41	Irimbo	José Carmen Alanís Alanís	Regidor



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Informes en ceros				
No	No. de Ayuntamiento	Nombre del Ayuntamiento	Nombre del Precandidato	Cargo
88	42	Ixtlán	Salvador Vázquez Flores	Presidente
89	42	Ixtlán	Sergio Valenzuela Bustamante	Regidor
90	42	Ixtlán	José Alfredo Torres Cervantes	Regidor
91	44	Jiménez	Juan Javier Calvillo Ambriz	Presidente
92	44	Jiménez	Carlos Alberto Orozco Hernández	Regidor
93	44	Jiménez	Isidro Vitela Ambriz	Regidor
94	45	Jiquilpan	Salvador Sánchez Guerra	Regidor
95	45	Jiquilpan	Beatriz Hernández Flores	Regidor
96	46	José Sixto Verduzco	David Horacio Vega Chávez	Presidente
97	46	José Sixto Verduzco	Carlos Rodríguez Ayala	Presidente
98	46	José Sixto Verduzco	J. Carlos Torres Robledo	Presidente
99	50	Lázaro Cárdenas	Yazmin Alejo Analco	Regidor
100	50	Lázaro Cárdenas	Gloria Morales Maya	Regidor
101	54	Morelia	Julio Enrique Aguilar Breceda	Presidente
102	55	Morelos	José Oscar Mendoza Madrigal	Regidor
103	81	Senguio	José Luis Alanís Torres	Presidente
104	89	Tarímbaro	Alberto Tapia Aguirre	Regidor
105	104	Venustiano Carranza	Elsa Pérez Mancilla	Presidente
106	108	Zacapu	José Alfredo Pérez Ferrer	Presidente

Informes sobre el origen, monto y destino de los recursos para las precampañas presentados con movimientos.

Asimismo, se presentaron por parte del partido político, un total de 102 ciento dos informes de precampaña de Ayuntamientos con movimientos, los cuales fueron:

Informes con Movimientos				
No.	No. de Ayuntamiento	Nombre del Ayuntamiento	Nombre del Precandidato	Cargo
1	2	Aguililla	Israel Mendoza Mendoza	Presidente
2	2	Aguililla	Miguel Ávila Sánchez	Regidor
3	3	Álvaro Obregón	Baltazar Gaona García	Presidente
4	4	Angamacutiro	Xavier García Granados	Presidente
5	4	Angamacutiro	Juan Luis Estrada Eslava	Presidente
6	4	Angamacutiro	María del Carmen Ortiz Juárez	Regidor
7	4	Angamacutiro	Juvenal Pérez Sánchez	Regidor
8	6	Apatzingán	José Mauricio Ochoa Rojas	Presidente



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Informes con Movimientos				
No.	No. de Ayuntamiento	Nombre del Ayuntamiento	Nombre del Precandidato	Cargo
9	6	Apatzingán	Roldán Álvarez Ayala	Presidente
10	7	Áporo	Pedro Guzmán González	Presidente
11	7	Áporo	Liliana Orta Torres	Regidor
12	12	Buenavista	Estanislao Beltrán Torres	Presidente
13	12	Buenavista	Luis Alberto Pardo Carrillo	Presidente
14	12	Buenavista	Lorenzo Barajas Heredia	Presidente
15	14	Coahuayana	Miguel Acevedo Escareño	Presidente
16	17	Contepec	Hugo Moreno Velázquez	Presidente
17	17	Contepec	Martín Zamorano Carmona	Presidente
18	17	Contepec	Ricardo Correa Bolaños	Presidente
19	17	Contepec	Antonio Maldonado Ruiz	Presidente
20	17	Contepec	José Martín Trejo Soto	Presidente
21	17	Contepec	Valentín Mora Martínez	Regidor
22	17	Contepec	Alfonso Mora Orduña	Regidor
23	18	Copándaro	Mirna Violeta Acosta Tena	Presidente
24	20	Cuitzeo	Leodegario Loeza Ortiz	Presidente
25	20	Cuitzeo	Félix García Castro	Presidente
26	20	Cuitzeo	Margarita Chihuaque Castro	Presidente
27	20	Cuitzeo	Baltazar Santacruz Rico	Presidente
28	20	Cuitzeo	Martín Ortiz Zurita	Regidor
29	20	Cuitzeo	Arturo Zurita Pintor	Regidor
30	21	Chaparán	Simón Vicente Pacheco	Presidente
31	21	Chaparán	Francisco Hernández Sierra	Presidente
32	25	Chilchota	Virginio Márquez Capiz	Presidente
33	25	Chilchota	José Alfredo Rubio Moreno	Presidente
34	25	Chilchota	Javier Herrera Pérez	Presidente
35	25	Chilchota	Antonio Urincho Magaña	Regidor
36	25	Chilchota	Luis Enrique Santos Baltazar	Regidor
37	31	Epitacio Huerta	Sixto González Granados	Presidente
38	31	Epitacio Huerta	Mario Enrique López Estrella	Presidente
39	33	Gabriel Zamora	Eduardo Moraila Morales	Presidente
40	33	Gabriel Zamora	Daniel Gómez Calvillo	Regidor
41	34	Hidalgo	Ana Belinda Hurtado Marín	Regidor
42	34	Hidalgo	Juan Ernesto Marín Ruiz	Regidor
43	34	Hidalgo	Jesús Giovanni Medina García	Regidor
44	37	Huaniqueo	Adrián Barajas Barajas	Presidente
45	39	Huiramba	Jorge Guijón Domínguez	Presidente
46	40	Indaparapeo	J. Jesús Arreola Acosta	Presidente
47	40	Indaparapeo	Ricardo Vega Ayala	Presidente
48	40	Indaparapeo	José Lorenzo Reyes Ramos	Regidor
49	41	Irimbo	José Ignacio López Sáenz	Presidente
50	42	Ixtlán	J. Jesús Alcalá Ramírez	Presidente



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Informes con Movimientos				
No.	No. de Ayuntamiento	Nombre del Ayuntamiento	Nombre del Precandidato	Cargo
51	42	Ixtlán	Moisés Gil Ramírez	Presidente
52	42	Ixtlán	Irma Aguilar Mata	Regidor
53	44	Jiménez	Luis Felipe León Balbanera	Presidente
54	44	Jiménez	Rogelio Anguiano Martínez	Presidente
55	44	Jiménez	Alma Rosa Solorio Fernández	Regidor
56	45	Jiquilpan	José Francisco Álvarez Cortez	Presidente
57	46	José Sixto Verduzco	José de Jesús Polina Estrada	Presidente
58	46	José Sixto Verduzco	Juan Manuel Polina Arriaga	Presidente
59	47	Juárez	Leobardo Estrada Ruiz	Presidente
60	47	Juárez	Isabel Albarrán Chamorro	Presidente
61	50	Lázaro Cárdenas	Arquímedes Oseguera Solorio	Presidente
62	52	Maravatío	José Jaime Hinojosa Campa	Presidente
63	52	Maravatío	Sonia Bautista González	Regidor
64	52	Maravatío	Leticia Ríos Uribe	Regidor
65	55	Morelos	José Guadalupe Coria Solís	Presidente
66	55	Morelos	Yolanda Ojeda Zavala	Regidor
67	57	Nahuatzen	Abel Diego Juan Herrera	Presidente
68	62	Ocampo	Francisco Osvaldo García Vanegas	Presidente
69	64	Panindícuaro	Salvador Gutiérrez Soto	Presidente
70	65	Parácuaro	Noé Zamora Zamora	Presidente
71	66	Paracho	Nicolás Zalapa Vargas	Presidente
72	69	Peribán	Héctor Manuel Medina Espinosa	Presidente
73	69	Peribán	J Jesús González Villafan	Regidor
74	71	Purépero	Jorge Salazar Ruiz	Presidente
75	71	Purépero	Ramón Ángel Leyva Madrigal	Presidente
76	71	Purépero	Roberto Fernández Sánchez	Regidor
77	72	Puruándiro	Juan Carlos Lemus Vargas	Presidente
78	72	Puruándiro	Belinda Iturbide Díaz	Presidente
79	72	Puruándiro	Jubentino Contreras Tenorio	Regidor
80	72	Puruándiro	Rogelio Ibarra Ceballos	Regidor
81	73	Queréndaro	Pedro Varela García	Presidente
82	73	Queréndaro	Salvador Camacho Serrato	Presidente
83	73	Queréndaro	Lázaro Chávez Estrada	Presidente
84	73	Queréndaro	Abigail González Mercado	Regidor
85	74	Quiroga	Sergio Barriga Rico	Presidente
86	74	Quiroga	Juan Manuel Farías Farías	Presidente
87	74	Quiroga	Reynaldo Lucas Domínguez	Presidente
88	74	Quiroga	María del Rosario Torres Manríquez	Regidor
89	76	Los Reyes	Salvador Rodríguez Cárdenas	Presidente
90	76	Los Reyes	Javier Barragán Rodríguez	Presidente
91	76	Los Reyes	José Audel Bernabé Jerónimo	Regidor
92	81	Senguio	Mateo Coria Castro	Presidente



Informes con Movimientos				
No.	No. de Ayuntamiento	Nombre del Ayuntamiento	Nombre del Precandidato	Cargo
93	89	Tarímbaro	Rigoberto Márquez Verdugo	Presidente
94	94	Tlalpujahuá	Ramón Emiliano García Rebollo	Presidente
95	101	Tzintzuntzan	Daniel Coria Espino	Presidente
96	104	Venustiano Carranza	Edgar Gil Yoguez	Presidente
97	104	Venustiano Carranza	Francisco Javier Moreno Buenrostro	Presidente
98	108	Zacapu	Juan Pablo Puebla Arevalo	Presidente
99	108	Zacapu	Gabriel Orozco Aburto	Presidente
100	108	Zacapu	Lauro Cerda Magdaleno	Regidor
101	111	Zinapécuaro	Heriberto Huerta Piña	Presidente
102	111	Zinapécuaro	Víctor Manuel Nieto Pérez	Presidente

Así mismo, derivado de la observación realizada al partido político respecto de los informes no presentados, mediante escrito sin número del día 29 veintinueve de agosto de dos mil once presentó 86 ochenta y seis informes de precampaña de Ayuntamiento, los cuales se detallan a continuación:

Informes Extemporáneos				
No.	No. de Ayuntamiento	Nombre del Ayuntamiento	Nombre del Precandidato	Cargo
1	1	Acuitzio	Heriberto Gómez Arreola	Presidente
2	6	Apatzingán	Sandra Luz Valencia	Presidente
3	18	Copándaro	J. Trinidad Chávez Bárcenas	Presidente
4	18	Copándaro	Raúl Rico Reyes	Presidente
5	18	Copándaro	Luis Ortiz Hurtado	Presidente
6	20	Cuitzeo	Andrés Pérez Hernández	Presidente
7	20	Cuitzeo	Juan García Colín	Presidente
8	33	Gabriel Zamora	Elpidio González Flores	Presidente
9	41	Irimbo	Marlem Silva Hinojosa	Presidente
10	41	Irimbo	José Luis Merlos Sánchez	Presidente
11	45	Jiquilpan	Salvador Ávila Salcedo	Presidente
12	45	Jiquilpan	Roberto Mejía Zepeda	Presidente
13	50	Lázaro Cárdenas	Jesús Cázares Hernández	Presidente
14	50	Lázaro Cárdenas	Manuel de Jesús Barreras Ibarra	Presidente
15	52	Maravatío	Jaime Campa Durán	Presidente
16	52	Maravatío	Leopoldo Leal Sosa	Presidente
17	55	Morelos	José Luis Escudero Coria	Presidente
18	55	Morelos	Adolfo Reyes Zavala	Presidente
19	55	Morelos	Pedro González Sánchez	Presidente



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Informes Extemporáneos				
No.	No. de Ayuntamiento	Nombre del Ayuntamiento	Nombre del Precandidato	Cargo
20	55	Morelos	Renato Beltrán Padilla	Presidente
21	55	Morelos	Juan Gil González Bedolla	Presidente
22	57	Nahuatzen	Rubén Maldonado Zúñiga	Presidente
23	57	Nahuatzen	José González Zacarías	Presidente
24	57	Nahuatzen	David Eduardo Otlica Avilés	Presidente
25	57	Nahuatzen	Felipe Sebastián Calvillo	Presidente
26	57	Nahuatzen	Eloy Sánchez Moreno	Presidente
27	61	Numarán	Héctor Hugo Ascencio Quintana	Presidente
28	61	Numarán	Heriberto Romo Vargas	Presidente
29	61	Numarán	Gerardo Gaciél Acosta Acosta	Presidente
30	61	Numarán	Genaro Castro Partida	Presidente
31	61	NUMARÁN	José Luis Madrigal Figueroa	Presidente
32	62	Ocampo	José Flores Salgado	Presidente
33	62	Ocampo	Francisco Zúñiga Coria	Presidente
34	64	Panindícuaro	Alejandro Sebastián Loya Álvarez	Presidente
35	64	Panindícuaro	Juvenal Cervín Ávalos	Presidente
36	64	Panindícuaro	Andrés Guillén Ledezma	Presidente
37	64	Panindícuaro	Clemente Martínez Camarillo	Presidente
38	64	Panindícuaro	Manuel López Meléndez	Presidente
39	65	Parácuaro	Servando Vargas Salas	Presidente
40	65	Parácuaro	Luz Elena Ochoa Lupian	Presidente
41	66	Paracho	Jaime Estrada Pineda	Presidente
42	66	Paracho	Everardo Damián Bautista	Presidente
43	66	Paracho	Stalin Sánchez González	Presidente
44	66	Paracho	Víctor Córdoba Cano	Presidente
45	69	Peribán	Francisco Espinoza Pulido	Presidente
46	71	Purépero	Francisco Javier López González	Presidente
47	72	Puruándiro	Raúl Barajas Ontiveros	Presidente
48	72	Puruándiro	Agustín González Rubio	Presidente
49	72	Puruándiro	Jorge Estrada Ramos	Presidente
50	72	Puruándiro	Gerardo Saldaña Rangel	Presidente
51	73	Queréndaro	Juan Manuel González Puga	Presidente
52	74	Quiroga	José Bilbao Lucas Medina	Presidente
53	76	Los Reyes	Humberto Sotelo García	Presidente
54	76	Los Reyes	Raúl J. Mendoza Vázquez	Presidente
55	76	Los Reyes	Víctor Manuel Villanueva Magallón	Presidente



Informes Extemporáneos				
No.	No. de Ayuntamiento	Nombre del Ayuntamiento	Nombre del Precandidato	Cargo
56	76	Los Reyes	Juvencio Ignacio Alonso	Presidente
57	81	Senguio	Oscar Solís Sandoval	Presidente
58	81	Senguio	Alfredo Hernández Perdomo	Presidente
59	89	Tarímbaro	Rosalío Prado Chávez	Presidente
60	89	Tarímbaro	Adolfo Martínez Cedeño	Presidente
61	89	Tarímbaro	Leticia Mora Izquierdo	Presidente
62	89	Tarímbaro	Boris González Ceja	Sindico
63	89	Tarímbaro	Amado Hernández Ortíz	Presidente
64	89	Tarímbaro	Alfredo Jiménez Baltazar	Presidente
65	90	Tepalcatepec	Pedro Herrera Villalobos	Presidente
66	90	Tepalcatepec	Mariano Humberto Ballesteros Mancilla	Presidente
67	90	Tepalcatepec	Aurelio Arreguín Madriz	Presidente
68	93	Tiquicheo	Cirano Aguilar Colín	Presidente
69	93	Tiquicheo	Jorge Eugenio Garduño Serrano	Presidente
70	93	Tiquicheo	César Patiño Serrato	Presidente
71	94	Tlalpujahuá	Gustavo Bernal Varela	Presidente
72	94	Tlalpujahuá	Jorge Medina Montoya	Presidente
73	94	Tlalpujahuá	J Asunción Mora Huitrón	Presidente
74	101	Tzitzutzan	Servando Andrés Zaldívar	Presidente
75	101	Tzitzutzan	Joel Cornelio Rendón	Presidente
76	101	Tzitzutzan	J. Guadalupe Ramírez Reyes	Presidente
77	103	Uruapan	Marco Antonio Laguna Vázquez	Presidente
78	103	Uruapan	Ángel II Alanís Pedraza	Presidente
79	103	Uruapan	Bonifacio Fuentes Herrera	Presidente
80	104	Venustiano Carranza	Gabriel Ayala Macías	Presidente
81	108	Zacapu	Navidad Sánchez Contreras	Presidente
82	108	Zacapu	José Luis Mora Martínez	Presidente
83	108	Zacapu	Daño Ponce Rubio	Presidente
84	111	Zinapécuaro	Raúl Garrido Ayala	Presidente
85	111	Zinapécuaro	Hahkui Zez Cortés Ramírez	Presidente
86	111	Zinapécuaro	J. Israel Correa Espino	Presidente

Por otro lado, el partido político presentó mediante escrito sin número de fecha 10 diez de septiembre de 2011 dos mil once, 2 dos informes de precampaña de Ayuntamientos, los cuales se describen a continuación:



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Informes Extemporáneos				
No.	No. de Ayuntamiento	Nombre del Ayuntamiento	Nombre del Precandidato	Cargo
1	57	Nahuatzen	Daniel Magaña Espino	Presidente
2	90	Tepalcatepec	José Betancourth Castellanos	Presidente

5.2.3 Tercera etapa

Paralelamente a las actividades referidas en la segunda etapa, la Unidad de Fiscalización procedió a verificar de manera puntual que los topes de gasto de precampaña no rebasaran el quince por ciento del tope de gastos de campaña correspondiente, referido en el artículo 37-I, del Código Electoral del Estado de Michoacán.

Asimismo, se revisaron cada uno de los testigos recibidos del monitoreo a los medios de comunicación referentes a prensa, internet, y espectaculares, fundamentalmente para verificar el cumplimiento del contenido de los artículos 41, 49, 49-Bis, 51-A y relativos del Código Electoral de Michoacán, así como del Acuerdo número CG-09/2011, del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán en el que se establecen los lineamientos para el monitoreo de la propaganda electoral de los precandidatos, candidatos, partidos políticos y coaliciones durante el Proceso Electoral 2011.

5.2.4 Cuarta etapa

Previa revisión por parte de los integrantes de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, acorde al Programa Anual de Fiscalización a los Partidos Políticos para el ejercicio dos mil once, se detectaron los errores y omisiones de carácter técnico que presentaban los informes, por lo que se emitieron las observaciones que a cada caso en concreto correspondió respecto de la documentación comprobatoria y justificativa, acto seguido se solicitó al Partido Político las aclaraciones y rectificaciones correspondientes, otorgándole el plazo de tres días para su contestación, de conformidad con el artículo 157, fracción IV, del Reglamento de Fiscalización, lo cual se llevó a cabo mediante el oficio siguiente:

Ayuntamiento	Precandidato	No. de Oficio	Fecha de oficio	Vencimiento período de garantía de audiencia
4. Angamacutiro	Ma. Del Carmen Ortiz Juárez	CAPyF/150/2011	26/agosto/2011	29/agosto/2011
25. Chilchota	Antonio Urincho Magaña			
65. Parácuaro	Servando Vargas Salas			



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACAN

Ayuntamiento	Precandidato	No. de Oficio	Fecha de oficio	Vencimiento período de garantía de audiencia
69. Peribán	Héctor Manuel Medina Espinoza			
104. Venustiano Carranza	Francisco Moreno Buenrostro			

Asimismo, se emitieron observaciones que fueron recurrentes en varios Ayuntamientos, procediéndose a realizar aquéllas vinculadas con la actuación del partido en forma general, así como las específicas para cada caso concreto, respecto de la documentación comprobatoria y justificativa, las cuales se describen en el apartado 6.2.1, del presente Dictamen.

Dentro del plazo legal establecido, el partido político presentó ante la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización su oficio de aclaraciones y/o rectificaciones, anexando en su caso, diversa documentación comprobatoria; dicho escrito fue presentado ante esta autoridad electoral en la siguiente fecha:

Ayuntamiento	Precandidato	No. de Oficio	Fecha de oficio	Fecha de Recepción
4. Angamacutiro	Ma. Del Carmen Ortiz Juárez	Sin número	29/agosto/2011	29/agosto/2011
25. Chilchota	Antonio Urincho Magaña			
65. Parácuaro	Servando Vargas Salas			
69. Peribán	Héctor Manuel Medina Espinoza			
104. Venustiano Carranza	Francisco Moreno Buenrostro			

Realizada la verificación y calificación de cada una de las aclaraciones y/o rectificaciones que presentó el partido político, así como el reconocimiento y análisis de todos los documentos, se recabó la información para formular el Dictamen correspondiente a la revisión de los Informes de precampaña IRPECA, del proceso interno de selección de precandidatos a la integración de Ayuntamientos en el Proceso Electoral Ordinario del año de 2011, del Partido de la Revolución Democrática.

5.2.5 Quinta etapa.

Con base en el resultado del trabajo de cada una de las etapas anteriores, la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización procedió a la elaboración del presente Dictamen para su presentación al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán para la aprobación, en su caso, en los términos dispuestos por los artículos 37-J del Código



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Electoral del Estado de Michoacán, 162, 163 y 164, del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán.

5.3 Determinación de las pruebas de auditoría.

Basados en el marco legal aplicado y con el objeto de obtener la evidencia suficiente con relación a los informes de precampaña de candidatos a integración de Ayuntamientos presentados por el Partido Político, para la validación de la documentación probatoria, de conformidad con el Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, se aplicaron las pruebas de análisis y auditoría siguientes:

RUBRO	SUSTENTO LEGAL	DESCRIPCIÓN
ÓRGANO INTERNO NORMAS GENERALES DE CONTABILIDAD	Artículo 6	1. Se verificó que los Órganos Internos de los partidos políticos se encuentren debidamente acreditados ante el Instituto.
	Artículo 8	2. Se verificó que los partidos políticos hayan acreditado ante el Instituto, la personalidad y firma de los responsables de sus Órganos internos, a más tardar 10 días después de que sean designados y que cualquier cambio haya sido notificado dentro de un plazo igual a la Unidad de Fiscalización.
	Artículo 10	3. Se verificó que el registro contable de las operaciones se haya utilizado el Catálogo de Cuentas, Guía Contabilizadora y Clasificador por Objeto del Gasto.
	Artículo 11	4. Se verificó que las balanzas de comprobación y auxiliares contables se generaron en forma mensual.
		5. Se revisó que las balanzas de comprobación contuvieran los saldos iniciales, los movimientos del mes y saldos finales del periodo contable que corresponde y se encontraran cuadrados.
	Artículo 12	6. Se verificó que las conciliaciones bancarias se hayan realizado de manera mensual y que se encontraran avaladas por el responsable del Órgano Interno.
	Artículo 15	7. Se revisó que el partido haya elaborado Estados Financieros: Estado de Posición Financiera, Estado de Ingresos y Egresos y Estado de Flujo de Efectivo.
Artículo 16	8. Se verificó que los Estados Financieros se encontraran avalados con la firma del responsable del Órgano Interno.	
FINANCIAMIENTO PRIVADO	Artículo 31	9. Se revisó que todos los ingresos que recibió el precandidato, tanto en efectivo como en especie, por cualquiera de las modalidades de financiamiento, estuvieran registrados contablemente conforme al catálogo de cuentas y estén sustentados con la documentación



RUBRO	SUSTENTO LEGAL	DESCRIPCIÓN
		original correspondiente.
	Artículo 33	<p>10. Se verificó que todos los ingresos en efectivo estuvieran depositados en cuentas bancarias a nombre del partido y sean manejadas mancomunadamente por quienes autorice el encargado del Órgano Interno.</p> <p>11. Se revisó que se haya informado a la Comisión de la apertura de cuentas bancarias dentro de los cinco días siguientes a la misma.</p> <p>12. Se verificó que, en cualquier caso las fichas de depósito con sello del banco en original o las copias de los comprobantes impresos de las transferencias electrónicas con el número de autorización o referencia emitido por el banco, deberán conservarse anexas a los recibos expedidos por el partido y las pólizas de ingresos correspondientes.</p>
	Artículo 34	<p>13. Se verificó que se haya realizado el corte mensual de cheques y que se haya avalado por el Órgano Interno.</p>
	Artículo 37	<p>14. Se revisó que los ingresos en efectivo y en especie hayan sido recibidos a través del Órgano Interno.</p> <p>15. Se revisó que las aportaciones o donativos en efectivo y en especie, no hayan sido realizados por personas prohibidas de acuerdo al artículo 48-BIS del Código Electoral del Estado de Michoacán.</p> <p>16. Se verificó que en los registros contables del partido se hayan separado en forma clara los ingresos que tengan en especie, de aquellos que reciban en efectivo por tipo y por persona.</p>
	Artículo 40	<p>17. Se verificó que los ingresos tanto en efectivo como en especie se encontraran respaldados en los formatos APOM y APOS.</p> <p>18. Se verificó que los formatos impresos se encontraran foliados de manera consecutiva y que se lleve un control de los mismos.</p> <p>19. Se revisó que los formatos se hubieren requisitado con la totalidad de la información y las firmas del aportante o donante y del Responsable del Órgano Interno. También se verificó que a los formatos se anexara copia de la credencial de elector o identificación oficial del aportante o donante.</p>
INGRESOS EN EFECTIVO	Artículo 41	<p>20. Se verificó que los recursos en efectivo provenientes del financiamiento privado aportados específicamente a las precampañas de determinados precandidatos, los haya recibido el Órgano Interno del partido.</p>



RUBRO	SUSTENTO LEGAL	DESCRIPCIÓN
		<p>21. Se verificó que las cuotas voluntarias y personales que cada precandidato aporte exclusivamente para su precampaña y los rendimientos financieros que produzcan las cuentas de cheques en que se manejaron los recursos de la precampaña, se hayan reportado en los informes correspondientes.</p> <p>22. Se revisó que el titular de las cuentas sea invariablemente el partido.</p> <p>23. Se revisó que en el caso de recibir aportaciones en especie, el precandidato haya quedado obligado a cumplir con todas las reglas aplicables para la recepción de esta clase de aportaciones.</p>
	Artículo 42	<p>24. Se verificó que las aportaciones individuales que realicen los simpatizantes a favor de los partidos políticos no excedan los parámetros a que se refiere el artículo 48 inciso b) del Código Electoral.</p> <p style="text-align: center;">$\\$38,344,701.78 \times 5\% = \\$1,917,235.09$</p> <p>25. Se revisó que las aportaciones individuales no se recibieran de personas no identificadas.</p> <p>26. Se verificó que se llevará un registro individual y centralizado de las aportaciones en dinero o en especie, que en un ejercicio haga cada persona física o moral facultada para ello.</p> <p>27. Se revisó que el registro individual y centralizado de las aportaciones en dinero o en especie fuera anexada a los informes respectivos.</p>
	Artículo 43	<p>28. Se verificó que las aportaciones realizadas a favor de los partidos políticos que excedan de 800 días de salario mínimo general vigente en el Estado, se hayan realizado mediante cheque expedido a nombre del partido y que provengan de una cuenta personal del aportante, o bien, a través de transferencia electrónica interbancaria en la que se utilice la clave bancaria estandarizada (CLABE).</p> <p style="text-align: center;">$\\$56.70 \times 800 \text{ SMGVE} = \\$45,360.00$</p> <p>29. Se revisó que los comprobantes impresos emitidos por cada banco incluyan la información necesaria para identificar la transferencia, que podrá consistir en:</p> <ul style="list-style-type: none">- El número de cuenta de origen- Banco de origen- Fecha y nombre completo del titular- Tipo de cuenta de origen- Banco de destino



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

RUBRO	SUSTENTO LEGAL	DESCRIPCIÓN
		<ul style="list-style-type: none">- Nombre completo del beneficiario- Número de cuenta de destino <p>30. Se verificó que la cuenta se encontrara abierta a nombre del partido político en los términos previstos del Reglamento de Fiscalización, o en su caso las causas de excepción para abrir la cuenta.</p> <p>31. Se revisó que la aportación estuviera respaldada con el informe de ingresos correspondientes.</p> <p>32. Se verificó que la copia del cheque o el comprobante impreso de la transferencia electrónica haya estado anexa al recibo y a la póliza correspondiente.</p> <p>33. Se verificó que el aportante que no tuvo cuenta de cheques la aportación pudiera realizarse a través de la compra de un cheque de caja o giro bancario, debiendo identificarse el nombre del aportante.</p> <p>34. Se comprobó que la aportación en efectivo que provinieran de cuotas ordinarias o extraordinarias estén respaldadas con:</p> <ul style="list-style-type: none">- El recibo de ingresos respectivo de cada aportante- Identificación oficial- El depósito bancario que realice dicho órgano.
	Artículo 44	<p>35. Se identificó que los ingresos en especie que recibieron los partidos políticos, precandidatos a través de financiamiento privado por la militancia, simpatizantes o aportación personal del precandidato, fueran registrados contablemente.</p> <p>36. Se corroboró que los ingresos en especie que reciban los partidos políticos, precandidatos a través de financiamiento privado por la militancia, simpatizantes o aportación personal del precandidato, se encontraran respaldados por los formatos APOM y APOS.</p>
	Artículo 45	<p>37. Se verificó que las aportaciones que se recibieron en especie se encontraran documentadas en contratos escritos que contengan, cuando menos, los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Identificación del aportante y del bien aportado- El costo de mercado o estimado del mismo bien- La fecha y lugar de entrega- El carácter con el que se realiza la aportación respectiva según su naturaleza.
	Artículo 46	<p>38. Se revisó que las aportaciones en especie fueran por:</p> <ul style="list-style-type: none">- Las donaciones de bienes muebles o inmuebles al partido;- La entrega de bienes muebles o inmuebles distintos al comodato;



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

RUBRO	SUSTENTO LEGAL	DESCRIPCIÓN
		<ul style="list-style-type: none">- Los servicios prestados al partido a título gratuito;- Las condonaciones de deuda a favor del partido por parte de las personas físicas o morales que no estén impedidas para ello, de conformidad con lo establecido por los artículos 41 de la Constitución Federal y 48-BIS del Código; y- Todos aquéllos que el Código, el Reglamento de Fiscalización o la Legislación Civil considere como tales. <hr/> <p>Artículo 47</p> <p>39. Se comprobó que las aportaciones y donativos que recibieron en especie los partidos políticos, precandidatos a través de financiamiento privado por la militancia, simpatizantes, aportación personal del precandidato para su precampaña, estuvieran registrados contablemente.</p> <p>40. Se comprobó que las aportaciones y donativos que recibieron en especie los partidos políticos, precandidatos a través de financiamiento privado por la militancia, simpatizantes, aportación personal del precandidato para su precampaña, estuvieran documentadas en contratos escritos que se celebraron entre el partido y el aportante o donante, conforme a los ordenamientos legales aplicables.</p> <p>41. Se verificó que la aportación o donativo en especie, estuviera evaluada de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">- Si se contó con la factura correspondiente del bien aportado y su tiempo de uso es menor a un año, se registrará el valor consignado en tal documento; y,- Si el uso es de más de un año, se registró su valor comercial de mercado. <p>42. Se identificó que en el caso de que no se contó con la factura del bien aportado, la aportación ó donativo se valuó por experto en la materia, según el bien de que se trató.</p> <p>43. Se revisó que en caso de que el partido político haya hecho uso de un bien inmueble sin acreditar ante la Comisión mediante el contrato de comodato, se estimó que dicho bien se ostentó en carácter de propietario salvo prueba en contrario.</p> <hr/> <p>Artículo 48</p> <p>44. Se verificó que las aportaciones en especie fueron registradas contablemente, reconociendo el ingreso y su respectiva aplicación del recurso.</p> <p>45. Se revisó que las aportaciones en especie formaran parte de los recursos y aplicaciones que se contemplan en los informes respectivos.</p> <p>46. Se corroboró que los ingresos por donaciones de bienes inmuebles estuvieran registrados:</p>



RUBRO	SUSTENTO LEGAL	DESCRIPCIÓN
		<ul style="list-style-type: none">- Contablemente conforme al valor comercial- Registrado en la escritura pública a favor del partido político, ó en su defecto, el avalúo emitido por un perito valuador en la materia. <p>47. Se identificó que las aportaciones en especie recibidas sean destinadas únicamente para el cumplimiento del objeto del partido político que haya sido beneficiado con la aportación.</p>
	Artículo 49	<p>48. Se verificó que los partidos políticos formalizaron mediante contratos de comodato las aportaciones temporales de bienes muebles e inmuebles realizadas por los militantes y simpatizantes.</p> <p>49. Se revisó que el contrato de comodato, contuviera la identificación plena de la persona que otorgó el bien en comodato, y se especificó la situación que guarda dicho bien.</p> <p>50. Se comprobó que se llevó una bitácora de los bienes en comodato, especificando las características y condiciones que guardaron con el partido.</p>
	Artículo 50	<p>51. Se verificó que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las entidades a que se refiere el artículo 48-Bis, del Código, pudieron realizar donaciones, condonaciones de deuda, bonificaciones, prestar servicios personales o entregar bienes a título gratuito o en comodato a los partidos políticos.</p>
	Artículo 51	<p>52. Se revisaron que las aportaciones en especie de cualquier naturaleza y los ingresos en efectivo, fueron parte del financiamiento privado, salvo los que le fueron entregados por el Instituto en los términos de ley.</p>
FINANCIAMIENTO POR MILITANCIA	Artículo 52	<p>53. Se verificó que el financiamiento a los partidos políticos que provino de la militancia, estuviera conformados por:</p> <ul style="list-style-type: none">- Las cuotas ordinarias o extraordinarias de sus afiliados- Por las aportaciones de sus organizaciones sociales- Por las cuotas voluntarias; y- Por las que los precandidatos aporten a sus precampañas.
	Artículo 53	<p>54. Se comprobó que el órgano interno realizó un corte de los recibos de aportaciones de la militancia al último día de cada mes.</p> <p>55. Se identificó que se llevó el control de los recibos utilizados, cancelados y los pendientes de utilizar, requisitando el formato APOM1.</p>
	Artículo 55	<p>56. Se verificó que le último día de cada mes el órgano interno haya integrado a detalle los montos aportados por militantes y organizaciones sociales, requisitando el formato APOM2.</p>



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

RUBRO	SUSTENTO LEGAL	DESCRIPCIÓN
	Artículo 58	57. Se verificó que las aportaciones de militantes realizadas mediante cheque, fueran sustentadas con: <ul style="list-style-type: none">- La ficha de depósito sellada por el banco;- El estado de cuenta bancario;- El recibo APOM; Copia de la credencial para votar o identificación oficial; y- La póliza contable correspondiente.
	Artículo 59	58. Se comprobó que las aportaciones de militantes realizadas a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), estuvieron sustentados con: <ul style="list-style-type: none">- La copia del comprobante impreso;- El estado de cuenta bancario;- El recibo APOM;- Copia de la credencial para votar o identificación oficial; y- La póliza contable correspondiente.
	Artículo 60	59. Se verificó que las aportaciones en efectivo, fueran plenamente identificadas con: <ul style="list-style-type: none">- Los aportantes;- El recibo APOM firmado por el responsable del Órgano Interno y por el aportante;- La copia de la credencial para votar o identificación oficial del aportante; La póliza contable; y- El estado de cuenta bancario que muestre el depósito de las aportaciones en efectivo realizadas por el Órgano Interno.
	Artículo 61	60. Se revisó que las aportaciones realizadas mediante cargo a tarjeta de crédito o débito, fueran sustentadas por: <ul style="list-style-type: none">- El voucher de autorización de la transacción; Copia del estado de cuenta bancario;- El recibo APOM;- Copia de la credencial para votar o identificación oficial; y- La póliza contable correspondiente.
FINANCIAMIENTO POR SIMPATIZANTES	Artículo 62	61. Se comprobó que el financiamiento de simpatizantes estuviera conformado por las aportaciones o donativos, en dinero o en especie, hechas a los partidos en forma libre y voluntaria por las personas físicas o morales con residencia en el país, que no estén comprendidas en el artículo 48-Bis del Código.
	Artículo 63	62. Se identificó que el Órgano Interno elaboró los recibos por las aportaciones de sus simpatizantes, entregando el original al simpatizante y la copia para el partido político, requisitando el formato APOS.
	Artículo 64	63. Se verificó que el Órgano Interno realizó un corte de los recibos de



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

RUBRO	SUSTENTO LEGAL	DESCRIPCIÓN
		<p>aportaciones de simpatizantes al último día de cada mes, con el objeto de conocer los recibos utilizados, cancelados y los pendientes de utilizar, y se haya requisitando el formato APOS1.</p> <p>64. Se revisó que el Órgano Interno en el último día de cada mes, integró a detalle los montos aportados de simpatizantes, requisitando el formato APOS2.</p>
	Artículo 65	<p>65. Se comprobó que las aportaciones de simpatizantes realizadas mediante cheque, estuvieron sustentadas por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La ficha de depósito sellada por el banco; - El estado de cuenta bancario; - El recibo APOS; - Copia de la credencial para votar o identificación oficial; y - La póliza contable correspondiente.
	Artículo 66	<p>66. Se identificó que las aportaciones de simpatizantes realizadas a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), estuvieron sustentadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La copia del comprobante impreso; - El estado de cuenta bancario; - El recibo APOS; - Copia de la credencial para votar o identificación oficial; y - La póliza contable correspondiente.
	Artículo 67	<p>67. Se verificará que las aportaciones en efectivo, estuvieran plenamente identificadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los aportantes; - El recibo APOS; - La copia de la credencial para votar o identificación oficial; y - La póliza contable correspondiente.
	Artículo 68	<p>68. Se revisó que las aportaciones realizadas mediante cargo a tarjeta de crédito o débito, se encontraran sustentadas por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El voucher de autorización de la transacción; - Copia del estado de cuenta bancario; - El recibo APOS; - Copia de la credencial para votar o identificación oficial del simpatizante; y - La póliza contable correspondiente.
AUTO FINANCIAMIENTO	Artículo 70	<p>69. Se identificó que se consideraron como ingresos por financiamiento los servicios telefónicos de valor agregado a través de audio textos como mecanismos publicitarios y vía mensaje de texto con cargo a teléfonos celulares, los cuales deberán ser identificados y reportados en los informes respectivos.</p>
	Artículo 72	<p>70. Se verificó que los ingresos derivados del autofinanciamiento se hayan controlado de manera individual por evento y desglosarse</p>



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

RUBRO	SUSTENTO LEGAL	DESCRIPCIÓN
		<p>por concepto.</p> <p>71. Se revisó que los ingresos totales y los egresos efectuados como producto de la organización de cada evento realizado, se reportaron en el formato AUTOFIN.</p>
	Artículo 73	72. Se comprobó que para cada evento se emitieron recibos o boletos foliados con los datos de identificación del partido político, que ampararon la aportación y/o cooperación individual realizada.
	Artículo 74	<p>73. Se verificó que en el último día de cada mes se integraron a detalle los ingresos obtenidos por autofinanciamiento, bajo los lineamientos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El ingreso neto obtenido en cada una de las colectas deberá contabilizarse y registrarse individualmente; y - Los ingresos totales obtenidos y los gastos efectuados en la realización y organización de cada colecta deberán ser reportados en el formato AUTOFIN1, el cual deberá presentarse con el informe correspondiente.
	Artículo 75	<p>74. Se revisó que los precandidatos que realizaron colectas en mítines o en vía pública, no hayan implicado la venta de bienes o artículos promocionales.</p> <p>75. Se verificó que en las colectas, las cantidades no excedieran de doce días de salario mínimo vigente en la Capital del Estado por donante; cualquier cantidad superior a la aquí señalada debiera ingresar al patrimonio de los partidos políticos en cualquiera de las formas a que se refiere el Reglamento de Fiscalización.</p>
	Artículo 78	76. Se revisó que los ingresos totales y gastos efectuados como producto de la organización de colectas en mítines o vía pública se encontraron registrados en el control COLECTAS por cada uno de los eventos.
	Artículo 79	77. Se verificó que el ingreso de cada uno de los eventos por autofinanciamiento se haya contabilizado en una cuenta específica.
FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS	Artículo 81	78. Se revisó que los ingresos por rendimientos financieros estuvieran sustentados con los estados de cuenta bancarios, así como por los documentos en que constarán los actos constitutivos o modificatorios de las operaciones financieras.
	Artículo 84	<p>79. Se verificó que por los ingresos recibidos por rendimientos financieros se haya elaborado el formato de control RENDIFIN</p> <p>80. Se comprobó que para los ingresos recibidos por rendimientos</p>



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

RUBRO	SUSTENTO LEGAL	DESCRIPCIÓN
	Artículo 85	<p>financieros se haya realizado el registro contable correspondiente, en cuenta específica.</p> <p>81. Se constató que el partido no haya adquirido acciones bursátiles como medio de financiamiento privado.</p>
<p>EGRESOS</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES</p>	Artículo 96	<p>82. Se corroboró que toda la comprobación de gastos sea encontrara soportada con documentación original comprobatoria que cumpla con los requisitos fiscales contemplados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.</p>
	Artículo 97	<p>83. Se verificó que el Órgano Interno del partido haya retenido y enterado el impuesto cuando se hayan realizado pagos a terceros y estén obligados a ello en los términos del artículo 2 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</p>
	Artículo 98	<p>84. Se verificó que cuando se hayan realizado pagos mediante el sistema de pagos electrónicos interbancarios (SPEI) se haya autorizado mediante el Órgano Interno y se haya conservado el comprobante respectivo.</p>
	Artículo 101	<p>85. Se revisó que todo pago que haya efectuado el partido y el precandidato que rebase la cantidad de 100 días de salario mínimo general vigente en el Estado se haya realizado mediante cheque nominativo, expedido a nombre del prestador del bien o el servicio y que contenga la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario".</p> <p style="text-align: center;">\$56.70 x 100 SMGVE = \$5,670.00</p> <p>86. Se revisó que, en caso de que el Partido haya efectuado más de un pago a un mismo proveedor o prestador de servicios en la misma fecha, y dichos pagos en su conjunto sumen la cantidad señalada en el punto que antecede, los pagos estén cubiertos en los términos que establece dicho artículo a partir del monto por el cual se excedió del límite referido.</p> <p>87. Se confirmó que a las pólizas contables se encontraran anexas a la documentación comprobatoria, junto con la copia fotostática del cheque que corresponda.</p> <p>88. Se verificó que se exceptúen de lo dispuesto en el punto anterior, lo siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los pagos correspondientes a sueldos y salarios contenidos en nóminas o listas de raya; - Los pagos realizados a través de transferencias electrónicas



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

RUBRO	SUSTENTO LEGAL	DESCRIPCIÓN
		<p>de fondos en los que se haya utilizado la clave bancaria estandarizada (CLABE) de las cuentas bancarias del Partido, contengan correctamente llenado el rubro denominado "leyenda", "motivo de pago", "referencia" u otro similar que tenga por objeto identificar el origen y el destino de los fondos transferidos. Tales comprobantes deberán incluir, la información necesaria para identificar la transferencia, que consiste en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El número de cuenta de origen - Banco de origen - Fecha, - Nombre completo del titular, - Tipo de cuenta de origen, - Banco de destino, Nombre completo del beneficiario, y - Número de cuenta de destino;
	Artículo 105	<p>89. Se revisó que los gastos menores que no rebasen los 100 días de salario mínimo vigente general en el Estado hayan sido respaldados con la documentación comprobatoria mínima, así como haber sido requisitados en le formato BITACORA.</p> <p style="text-align: center;">\$56.70 x 100 SMGVE = \$5,670.00</p> <p>90. Se verificó que las BITACORAS de gastos menores contengan con toda precisión los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre y domicilio de la persona quien efectuó el pago. - Lugar y fecha en la que se efectuó la erogación. - Concepto específico del gasto. - Nombre y firma de la persona que autorizó el gasto.
	Artículo 106	<p>91. Se revisó que los viáticos y pasajes por comisiones que hayan sido realizados dentro o fuera del Estado, estén acompañados de un oficio de comisión.</p> <p>92. Se verificó que exista congruencia entre las fechas indicadas en los comprobantes por concepto de transporte, consumo de alimentos y hospedaje y otros gastos inherentes.</p> <p>93. Se revisó que el objeto del viaje se haya realizado por motivos partidistas o de la precampaña.</p>
	Artículo 107	<p>94. Se verificó que se haya efectuado la retención correspondiente de los pagos por concepto de honorarios por servicios independientes y arrendamientos.</p>
	Artículo 111	<p>95. Se revisó que los pagos efectuados por concepto de compensaciones al personal eventual o servicios eventuales, con recibo por pago de compensaciones por trabajos eventuales, se haya comprobado con los recibos debidamente llenados y</p>



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

RUBRO	SUSTENTO LEGAL	DESCRIPCIÓN
		<p>autorizados, requisitando el formato RPTE.</p> <p>96. Se verificó que se haya anexado copia de la identificación oficial de la persona que recibió el pago.</p> <p>97. Se revisó que la suma total de las erogaciones por persona en reconocimiento por actividad política, en proceso electoral tenga un límite máximo de forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anual de 4 mil días de salario mínimo vigente en el Estado; <p style="text-align: center;">$56.70 \times 4000 \text{ SMGVE} = \mathbf{\\$226,800.00}$</p> - Mensual de 600 días de salario mínimo vigente en el Estado. <p style="text-align: center;">$56.70 \times 600 \text{ SMGVE} = \mathbf{\\$34,020.00}$</p> <p>98. Se identificó que los reconocimientos por actividad política hayan sido pagados en una o varias exhibiciones y realizados a una sola persona física, por este concepto.</p> <p>99. Se corroboró que los reconocimientos por actividad política hayan sido soportados por recibos foliados que especifiquen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El nombre y firma de la persona a quien se benefició con el pago, - Su domicilio, - Copia de identificación oficial, - La precampaña electoral correspondiente, - El monto y la fecha de pago, - El tipo de servicio prestado al partido político y - El período en que prestó el servicio. <p>100. Se verificó que el órgano interno haya elaborado los recibos de reconocimientos por actividades políticas, enviando el original anexo a los informes correspondientes y la copia para el beneficiario, requisitando el formato REPAP.</p>
	Artículo 114	<p>101. Se revisó que se haya realizado al último día de cada mes, un corte de los recibos de reconocimientos por actividades políticas, con el objeto de conocer los utilizados, cancelados y pendientes de utilizar, requisitando el formato REPAP1.</p> <p>102. Se comprobó que los controles de folios se presentaran en el informe correspondiente a la Comisión, en medios impresos y electromagnéticos para su revisión y compulsas.</p>
GASTOS DE PRECAMPAÑA	Artículo 117	<p>103. Se identificó que el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones, así como los gastos de producción de los mensajes para radio, televisión e internet que comprenden los realizados para el pago de servicios profesionales; uso de equipo técnico, locaciones o estudios de</p>



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

RUBRO	SUSTENTO LEGAL	DESCRIPCIÓN
		<p>grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo, que durante la precampaña, producen y difunden los aspirantes a candidatos y sus simpatizantes, con el propósito de promover su pretensión de ser nominados como candidatos a un cargo de elección popular, sean considerados como propaganda de precampaña electoral.</p> <p>104. Se verificó que conforme a las normas establecidas en los apartados A y B de la Base III, del artículo 41 de la Constitución Federal, el Título Tercero del Libro Segundo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los Acuerdos emitidos por el Instituto Federal Electoral y por el Consejo General, los partidos políticos tengan acceso a la radio y a la televisión durante sus precampañas.</p>
	Artículo 118	<p>105. Se revisó que el Órgano Interno de cada partido político presentara invariablemente el informe sobre el origen, monto y destino de los recursos por cada uno de los precandidatos registrados ante el partido y notificados ante el Instituto.</p> <p>106. Se identificó que el partido conforme a sus estatutos cuando reconociera como candidato único a determinado ciudadano, presentó un informe de ingresos y gastos aplicados a la promoción de dicho ciudadano a partir de su registro o reconocimiento como candidato único y hasta la postulación de los candidatos a cargos de elección popular que haga el partido.</p>
	Artículo 119	<p>107. Se corroboró que en los informes de precampaña se relacionara la totalidad de los ingresos recibidos y los gastos realizados en los actos y propaganda de precampaña por cada uno de los precandidatos, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none">- Desde que los precandidatos son registrados como tales, hasta la postulación del candidato ganador correspondiente; ó- En los casos de candidato único, desde el reconocimiento del partido hasta la postulación. <p>108. Se verificó que cuando un aspirante haya pretendido la nominación de dos o más partidos políticos, presente de manera integral el informe respectivo.</p>
	Artículo 120	<p>109. Se revisó que previo y durante las precampañas respectivas, los partidos políticos y los precandidatos, según corresponda, cumplieran con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Contar con cuenta concentradora de cheques abierta en el Estado para las precampañas, misma que maneja el órgano interno y- Abrir una cuenta bancaria por cada una de las precampañas, exceptuando en la localidad donde no exista alguna institución bancaria.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

RUBRO	SUSTENTO LEGAL	DESCRIPCIÓN
		<p>110. Se verificó que los ingresos que reciban los precandidatos por cualquier modalidad sean:</p> <ul style="list-style-type: none">- Por medio de cheque o transferencia electrónica;- Las aportaciones en efectivo, se recibieron exclusivamente a través de depósito directo a la cuenta bancaria del precandidato <p>111. Se identificó que los ingresos que reciban los precandidatos por cualquier modalidad cumplieran con las demás requisitos a que se refiere el Reglamento de Fiscalización, como son:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Todas las aportaciones en especie que cada uno de los precandidatos reciba durante el período de precampaña deberán ser incluidas en el informe correspondiente;b) Los egresos efectuados por los precandidatos deberán cumplir con los requisitos establecidos en la legislación fiscal vigente y en las disposiciones del presente reglamento que sean aplicable;c) Se adjuntará a los informes de precampaña, los estados de cuenta bancarios de todas las cuentas señaladas en el presente reglamento, así como las conciliaciones bancarias correspondientes al periodo de las precampañas electorales;d) En los casos en que los procesos de selección interna, no se obtengan ingresos o no se efectúen gastos, no se tendrá la obligación de abrir una cuenta bancaria por el precandidato postulado, el órgano interno y el precandidato deberán manifestarlo en su informe bajo protesta de decir verdad; ye) En el caso de que por causas ajenas al partido político, la institución bancaria no haya atendido la solicitud de la apertura de la cuenta, el partido deberá presentar pruebas fehacientes que justifiquen la omisión de abrir la cuenta bancaria.
	Artículo 122	112. Se revisó que los gastos de propaganda de precampaña en prensa, producción para radio y televisión, anuncios espectaculares y páginas de internet, de conformidad con los artículos 127, 132, 133, 134, 135, 136, 138, 139 y 140 del Reglamento de Fiscalización.
	Artículo 123	<p>113. Se revisó que las erogaciones que realicen los partidos políticos para la organización de los eventos en los que ha de elegirse a sus candidatos, no se consideren como gastos de precampaña.</p> <p>114. Se verificó que no se consideraren como gastos de precampaña los erogados por los partidos políticos para el sostenimiento de sus órganos directivos y sus organizaciones.</p>
	Artículo 124	115. Se identificó que en caso de sustitución de aspirantes a candidatos, los partidos políticos reporten, todos los gastos que se hayan efectuado tanto por el aspirante sustituto como por el que lo



RUBRO	SUSTENTO LEGAL	DESCRIPCIÓN
		sustituyó. 116. Se revisó que la suma de los gastos efectuados tanto por el aspirante sustituto como por el que lo sustituye no rebasen los topes de gastos de precampaña correspondientes.
	Artículo 125	117. Se corroboró que la suma de los gastos de cada aspirante, no rebasara el 15% del tope de gastos de campaña correspondiente a ese cargo de elección popular fijado por el Consejo General, de conformidad con el artículo 37-I del Código Electoral.
	Artículo 132	118. Se verificó que los gastos efectuados en medios impresos comprendan la totalidad de las inserciones y desplegados que se difundan a favor del precandidato, tales como diarios, revistas, independientemente de la materia o público al que se dirigen. 119. Se verificó que los gastos en medios impresos incluyeran: <ul style="list-style-type: none">- Relación de cada inserción que ampare la factura, con fecha de publicación, tamaño, costo unitario y nombre del precandidato beneficiado.- La página completa de un ejemplar original de las publicaciones.- Formatos PROMP y PROMP-1- Incluir la leyenda de "inserción pagada" y nombre del responsable de la publicación.
	Artículo 133	120. Se corroboró que los comprobantes de los gastos relacionados con propaganda en radio y televisión sean aquellos que exclusivamente estén relacionados con su producción. 121. Se identificó que los gastos de propaganda en radio y televisión relacionados con su producción, especificaran lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">- Señalar el concepto del servicio prestado, sean pagos de:<ul style="list-style-type: none">- Servicios profesionales.- Uso de equipo técnico.- Locaciones o estudios de grabación y producción.- Los contratos de servicios firmados entre partidos y proveedores del diseño y producción de los mensajes de radio y televisión.- Los comprobantes sean emitidos a nombre del partido y que cumplan con los requisitos fiscales.- Anexar la documentación comprobatoria correspondiente, muestra de los promocionales en radio y televisión, junto con sus informes respectivos.
	Artículo 134	122. Se verificó que los gastos de publicidad en anuncios espectaculares sean los considerados en la vía pública para precampañas electorales y que se ajustaran a las siguientes disposiciones:



RUBRO	SUSTENTO LEGAL	DESCRIPCIÓN
		<ul style="list-style-type: none">- Los anuncios espectaculares en la vía pública con la imagen o el nombre de candidatos o militantes de un partido, su logotipo, lemas o slogans que identifiquen al partido o a cualquiera de sus militantes o candidatos, podrán ser contratados solamente a través de la instancia partidista que cada partido designe y deberá anexarse el contrato a los informes de gastos de precampaña; y <p>123. Se revisó que cada partido entregue a la Comisión un informe pormenorizado de:</p> <ul style="list-style-type: none">- Toda contratación hecha con las empresas propietarias o concesionarias dedicadas a la renta de espacios y colocación de anuncios espectaculares en la vía pública.- Así como con las empresas dedicadas a la producción, diseño y manufactura de toda publicidad que se utilice para dichos anuncios <p>124. Se corroboró que el informe entregado por el partido se le anexaran las facturas correspondientes y la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">- Nombre de la empresa;- Condiciones y tipo de servicio;- Ubicación, croquis y descripción de la publicidad;- Precio total y unitario; y- Duración de la publicidad y del contrato. <p>125. Se identificó que los comprobantes de los gastos efectuados en anuncios espectaculares en la vía pública incluyeran los requisitos fiscales.</p> <p>126. Se verificó que el partido presentara muestras y/o fotografías de la publicidad utilizada en anuncios espectaculares en la vía pública.</p> <p>127. Se revisó que la información de los gastos en anuncios espectaculares sea reportada en los informes de precampaña correspondientes.</p>
	Artículo 135	<p>128. Se verificó que los partidos llevaran una relación que detallara la ubicación y las medidas exactas de las bardas utilizadas en cada precampaña para la pinta de propaganda electoral, especificando los datos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Datos de la autorización para su fijación en inmuebles de propiedad privada.- La descripción de los costos.- El detalle de los materiales y mano de obra utilizados.- La identificación del candidato.- La fórmula o precampaña beneficiada con este tipo de propaganda.



RUBRO	SUSTENTO LEGAL	DESCRIPCIÓN
CRITERIOS DE PRORRATEO		129. Se revisó que la relación de bardas entregada a la autoridad electoral incluyera: <ul style="list-style-type: none">- Las fotografías- La información con la documentación soporte correspondiente acompañado del formato BARDAS.
	Artículo 137	130. Se revisó que en los Informes de precampaña se incluyeran los contratos y facturas correspondientes a la propaganda colocada en las páginas de Internet. 131. Se corroboró que los gastos en propaganda colocada en páginas de internet incluyeran los registros contables correspondientes. 132. Se verificó que en los contratos y facturas se incluya lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">- La empresa con la que se contrató;- Las fechas en las que se colocó la propaganda;- Las direcciones electrónicas o en su caso los dominios en los que se colocó la propaganda;- El valor unitario de cada tipo de propaganda colocada, así como el Impuesto al Valor Agregado de cada uno de ellos;- El precandidato de la precampaña beneficiada con la propaganda colocada; y- Deberá requisitarse el formato PROP-INT.
	Artículo 138	133. Se revisó que los partidos políticos que hagan uso de mensajes en teatros, estadios, pantallas electrónicas en vía pública, así como por telefonía local e inalámbrica para las precampañas, presenten la documentación de gastos correspondiente.
	Artículo 139	134. Se corroboró que los gastos que los partidos realizaron en prensa, producción en radio y televisión, anuncios espectaculares, salas de cine y páginas de internet, se encuentren claramente registrados e identificados.
	Artículo 140	135. Se realizó un monitoreo de la propaganda difundida en anuncios espectaculares colocados en la vía pública, así como de propaganda en medios impresos, y cualquier otro medio que posicione al precandidato durante las precampañas electorales. 136. Se corroboró que los monitoreos dieran cuenta de la contratación de los espacios referidos en los que aparezcan ciudadanos con aspiraciones a convertirse en candidatos internos registrados o reconocidos por los partidos. 137. Se cotejaron los datos de los informes con los resultados de los monitoreos.
	Artículo 144	138. Se verificó que los gastos consolidados de precampaña y las erogaciones que involucren dos o más precampañas de un partido



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

RUBRO	SUSTENTO LEGAL	DESCRIPCIÓN
		político, fueran distribuidos o prorrateados en las distintas precampañas de acuerdo a los criterios y bases que cada partido adopte. 139. Se corroboró que los testigos presentados a la Comisión coincidan con los criterios de prorrateo informados por cada instituto político.

Debe tenerse en cuenta que, la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, a través de la Unidad de Fiscalización, está facultada para solicitar la documentación adicional en cualquier tiempo, de acuerdo con el resultado de las diferentes etapas de la revisión, en los términos del artículo 152, del Reglamento de Fiscalización.

5.4 Verificación documental.

Dentro de la segunda etapa de la revisión se verificó la veracidad de toda la documentación presentada por el partido político como sustento de sus Informes de Precampaña correspondientes al Proceso Electoral Ordinario 2011.

La Unidad de Fiscalización revisó cada uno de los documentos presentados por el Partido de la Revolución Democrática, con base en pruebas selectivas. De la revisión y análisis de todos los documentos de conformidad con las técnicas y procedimientos de auditoría y del marco legal, se extrajeron los datos que conforman el presente Dictamen.

Asimismo se analizaron los informes del monitoreo de medios impresos y electrónicos que emitió el área de contratación de medios del Instituto para tal fin, así como el monitoreo de los recorridos en campo que efectuaron los secretarios de los Comités Distritales y Municipales del Estado, ambos como auxiliares de la fiscalización y se contrastó con lo reportado por el partido político.

De igual forma, se verificó con la información reportada por la empresa contratada para el monitoreo de propaganda electoral, insumos que fueron aplicados para la correcta y oportuna fiscalización del informe presentado.

De acuerdo con los plazos establecidos en el artículo 157, fracción V, del Reglamento de Fiscalización en vigor y conforme a las fechas de inicio de la revisión del Informe de Precampaña, se verificó la documentación por parte del personal de la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

5.5 Preparación y elaboración del Proyecto de Dictamen.

Vencido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, por medio de la Unidad de Fiscalización elaboró el informe de auditoría relativo a la revisión de los Informes de Precampaña presentados por el partido político de conformidad con lo establecido en el artículo 51-C, fracción V, del Código Electoral del Estado de Michoacán, los artículos 4, fracción VII y 157, fracción V del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán. Con base en tal informe la Comisión procedió a la elaboración del presente Dictamen.

6. INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN

6.1 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

El Partido de la Revolución Democrática, a través de su Órgano Interno, presentó los informes sobre el origen, monto y destino de los recursos para las precampañas (formato IRPECA), que corresponden a los precandidatos registrados por el citado instituto político ante el Instituto Electoral de Michoacán para la integración de Ayuntamientos, los cuales contendieron en el proceso interno del partido en el Proceso Electoral Ordinario 2011, acorde a los artículos 37-J, del Código Electoral del Estado de Michoacán y 118, del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán; asimismo, se procedió a la revisión del informe presentado por el ciudadano José Luis Alanís Torres, quien en su informe sobre origen, monto y destino de los recursos para las precampañas, se ostentó como precandidato al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Senguio, no obstante que, de la información remitida por el Secretario General del Instituto Electoral de Michoacán, no se infiere que el Partido de la Revolución Democrática lo haya registrado como tal, ello, únicamente en ejercicio de las facultades de fiscalización y la obligación de revisar la totalidad de los informes presentados.

6.1.1 Ingresos y Egresos

El partido político reportó en sus informes de precampaña por el proceso de selección como aspirantes a candidatos para la integración de los siguientes ayuntamientos:

PRECANDIDATO: ISRAEL MENDOZA MENDOZA
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 02 AGUILILLA

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: ISRAEL MENDOZA MENDOZA
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 02 AGUILILLA

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		6,919.19
En efectivo	0.00	
En especie	6,919.19	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$6,919.19
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		6,919.19
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	2,500.00	
Propaganda y publicidad	4,419.19	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$6,919.19

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Israel Mendoza Mendoza, al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Aguililla, se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: MIGUEL ÁVILA SÁNCHEZ
CARGO: REGIDOR

MUNICIPIO: 02 AGUILILLA

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$ 0.00



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: MIGUEL ÁVILA SÁNCHEZ
CARGO: REGIDOR

MUNICIPIO: 02 AGUILILLA

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		7,011.44
En efectivo	0.00	
En especie	7,011.44	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$ 7,011.44
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$ 0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		7,011.44
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	7,011.44	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$ 7,011.44

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Miguel Ávila Sánchez, al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Aguililla, se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: BALTAZAR GAONA GARCÍA
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 03 ÁLVARO OBREGON

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: BALTAZAR GAONA GARCÍA
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 03 ÁLVARO OBREGON

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Aportaciones del precandidato		\$ 0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		7,038.00
En efectivo	0.00	
En especie	7,038.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$ 7,038.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$ 7,043.01
2. Gastos de Promoción y Difusión		0.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	0.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$ 7,043.01

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Baltazar Gaona García al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Álvaro Obregón, se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: XAVIER GARCÍA GRANADOS
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 04
ANGAMACUTIRO



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$ 0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		2,331.60
En efectivo	0.00	
En especie	2,331.60	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$ 2,331.60
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$ 0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		2,331.60
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	2,331.60	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$ 2,331.60

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Xavier García Granados al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Ángamacutiro, se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: JUAN LUIS ESTRADA ESLAVA
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 04
ANGAMACUTIRO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: JUAN LUIS ESTRADA ESLAVA
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 04
ANGAMACUTIRO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Aportaciones del precandidato		\$ 0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		2,586.00
En efectivo	0.00	
En especie	2,586.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$ 2,586.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$ 0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		2,586.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	2,586.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$ 2,586.00

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Juan Luis Estrada Eslava al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Angamacutiro, se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: MARIA DEL CARMEN ORTIZ JUÁREZ
CARGO: REGIDOR

MUNICIPIO: 04
ANGAMACUTIRO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
----------	---------	-------



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: MARIA DEL CARMEN ORTIZ JUÁREZ
CARGO: REGIDOR

MUNICIPIO: 04
ANGAMACUTIRO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$ 0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		1,194.80
En efectivo	0.00	
En especie	1,194.80	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$ 1,194.80
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$ 0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		1,194.80
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	1,194.80	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$ 1,194.80

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por la precandidata María del Carmen Ortiz Juárez al cargo de Regidor del Ayuntamiento de Ángamacutiro, se determinó que la documentación presentada por el partido político cumplió con lo establecido en la normatividad, con excepción de la observación que se detalla a continuación, misma que fue notificada por la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Partido de la Revolución Democrática, mediante oficio número CAPyF/150/2011, de fecha 26 veintiséis de agosto de dos mil once, otorgando el uso de su garantía de audiencia, un plazo de tres días para su contestación, el cual venció el 29 veintinueve del mes de agosto del año dos mil once de conformidad con el artículo 157, fracción IV, del Reglamento de Fiscalización.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

1. Falta de testigo en documentación comprobatoria.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, fracción V, 99 y 117, del Reglamento de Fiscalización, y derivado de la revisión a la documentación presentada por el partido, se detectó que la aportación en especie del ciudadano Norberto Alvarado Granados, amparada con el formato APOS con folio número 306, no se hizo acompañar del testigo como se refiere en la normatividad señalada y con la finalidad de que esta autoridad cuente con los elementos necesarios para avalar la veracidad del gasto reportado, se solicitó al partido, presentara el testigo de la propaganda utilitaria del recibo mencionado, el cual se ilustra en el siguiente recuadro:

No.	Apos	Fecha	Testigo	Aportante	Importe
1	306	22/07/2011	6 Microperforado de 100x46.5	C. Norberto Alvarado Granados.	\$1,194.80

b) Revisión documental de la solventación de las observaciones

El partido en ejercicio de su garantía de audiencia manifestó mediante escrito sin número del 29 veintinueve de agosto de 2011 dos mil once, signado por la Licenciada Sandra Araceli Vivanco Morales, Representante Suplente ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán y Secretaria de Finanzas del partido, lo que a la letra se transcribe:

1. Falta de testigo en documentación comprobatoria.

...(...)

“Se anexa copia fotostática del testigo de la propaganda utilitaria solicitado”

De la revisión al testigo presentado por el partido político y después de verificar que su contenido y alcance fueran acorde a lo solicitado con la presente observación, esta autoridad considera que esta observación ha quedado solventada.

PRECANDIDATO: JUVENAL PÉREZ SANCHEZ
CARGO: REGIDOR

MUNICIPIO: 04 ANGAMACUTIRO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$ 0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: JUVENAL PÉREZ SANCHEZ
CARGO: REGIDOR

MUNICIPIO: 04 ANGAMACUTIRO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		2,586.00
En efectivo	0.00	
En especie	2,586.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$ 2,586.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$ 0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		2,586.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	2,586.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$ 2,586.00

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Juvenal Pérez Sánchez al cargo de Regidor del Ayuntamiento de Ángamacutiro, se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: JOSE MAURICIO OCHOA ROJAS
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 06 APATZINGÁN

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$ 10,000.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	10,000.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: JOSE MAURICIO OCHOA ROJAS
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 06 APATZINGÁN

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		10,000.00
En efectivo	0.00	
En especie	10,000.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$ 20,000.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$ 0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		20,000.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	20,000.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$ 20,000.00

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato José Mauricio Ochoa Rojas al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Apatzingán, se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: ROLDAN ÁLVAREZ AYALA
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 06 APATZINGÁN

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$ 0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: ROLDAN ÁLVAREZ AYALA
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 06 APATZINGÁN

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		20,500.28
En efectivo	0.00	
En especie	20,500.28	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$ 20,500.28
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$ 0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		20,500.28
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	20,500.28	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$ 20,500.28

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Roldán Álvarez Ayala al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Apatzingán, se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: PEDRO GUZMAN GONZALEZ
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 07 ÁPORO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$ 0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: PEDRO GUZMAN GONZALEZ
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 07 ÁPORO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		2,413.83
En efectivo	0.00	
En especie	2,413.83	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$ 2,413.83
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$ 0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		2,413.83
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	2,413.83	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$ 2,413.83

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Pedro Guzmán González al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Áporo, se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: LILIANA ORTA TORRES
CARGO: REGIDOR

MUNICIPIO: 07 ÁPORO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$ 0.00



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: LILIANA ORTA TORRES
CARGO: REGIDOR

MUNICIPIO: 07 ÁPORO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		800.00
En efectivo	0.00	
En especie	800.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$ 800.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$ 800.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		0.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	0.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$ 800.00

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por la precandidata Liliana Orta Torres al cargo de Regidor del Ayuntamiento de Áporo, se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: ESTANISLAO BELTRÁN TORRES
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 12 BUENAVISTA

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: ESTANISLAO BELTRÁN TORRES
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 12 BUENAVISTA

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Aportaciones del precandidato		\$ 0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		4,898.00
En efectivo	0.00	
En especie	4,898.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$ 4,898.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$ 450.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		4,448.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	4,448.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$ 4,898.00

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Estanislao Beltrán Torres al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Buenavista, se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: LUIS ALBERTO PARDO CARRILLO
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 12 BUENAVISTA

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
----------	---------	-------



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: LUIS ALBERTO PARDO CARRILLO
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 12 BUENAVISTA

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$ 0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		4,000.00
En efectivo	0.00	
En especie	4,000.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$ 4,000.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$ 0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		4,000.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	4,000.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$ 4,000.00

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Luis Alberto Pardo Carrillo del Ayuntamiento de Buenavista, se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: LORENZO BARAJAS HEREDIA
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 12 BUENAVISTA



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$ 0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		4,800.00
En efectivo	0.00	
En especie	4,800.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$ 4,800.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$ 0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		4,800.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	4,800.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$ 4,800.00

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Lorenzo Barajas Heredia al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Buenavista, se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: MIGUEL ACEVEDO ESCAREÑO
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 14 COAHUAYANA

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: MIGUEL ACEVEDO ESCAREÑO
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 14 COAHUAYANA

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Aportaciones del precandidato		\$ 0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		1,386.20
En efectivo	0.00	
En especie	1,386.20	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$ 1,386.20
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$ 0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		1,386.20
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	1,386.20	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$ 1,386.20

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Miguel Acevedo Escareño al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Coahuayana, se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: HUGO MORENO VELÁZQUEZ
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 17 CONTEPEC

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
----------	---------	-------



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: HUGO MORENO VELÁZQUEZ
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 17 CONTEPEC

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$ 0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		2,090.00
En efectivo	0.00	
En especie	2,090.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$ 2,090.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$ 0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		2,090.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	2,090.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$ 2,090.00

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Hugo Moreno Velázquez al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Contepec, se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: MARTIN ZAMORANO CARMONA
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 17 CONTEPEC



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$ 0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		2,103.19
En efectivo	0.00	
En especie	2,103.19	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$ 2,103.19
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$ 0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		2,103.19
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	2,103.19	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$ 2,103.19

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Martín Zamora Cardona al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Contepec, se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: RICARDO CORREA BOLAÑOS
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 17 CONTEPEC

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: RICARDO CORREA BOLAÑOS
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 17 CONTEPEC

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Aportaciones del precandidato		\$ 0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		1,110.00
En efectivo	0.00	
En especie	1,110.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$ 1,110.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$ 0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		1,110.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	1,110.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$ 1,110.00

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Ricardo Correa Bolaños al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Contepec, se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: ANTONIO MALDONADO RUIZ
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 17 CONTEPEC



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$ 0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		2,100.00
En efectivo	0.00	
En especie	2,100.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$ 2,100.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$ 0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		2,100.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	2,100.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$ 2,100.00

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Antonio Maldona Ruiz al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Contepec, se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: JOSÉ MARTÍN TREJO SOTO
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 17 CONTEPEC

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: JOSÉ MARTÍN TREJO SOTO
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 17 CONTEPEC

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Aportaciones del precandidato		\$ 0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		2, 070.00
En efectivo	0.00	
En especie	2, 070.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$ 2,070.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$ 300.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		1,770.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	1,770.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$ 2,070.00

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato José Martín Trejo Soto al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Contepec, se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: VALENTÍN MORA MARTÍNEZ
CARGO: REGIDOR

MUNICIPIO: 17 CONTEPEC

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
----------	---------	-------



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: VALENTÍN MORA MARTÍNEZ
CARGO: REGIDOR

MUNICIPIO: 17 CONTEPEC

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$ 0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		2, 050.00
En efectivo	0.00	
En especie	2, 050.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$ 2,050.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$ 0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		2,050.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	2,050.00	
Propaganda y publicidad	0.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$ 2,050.00

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Valentín Mora Martínez al cargo de Regidor del Ayuntamiento de Contepec, se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: ALFONSO MORA ORDUÑA
CARGO: REGIDOR

MUNICIPIO: 17 CONTEPEC



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$ 0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		954.00
En efectivo	0.00	
En especie	954.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$ 954.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$ 0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		954.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	954.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$ 954.00

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Alfonso Mora Orduña al cargo de Regidor del Ayuntamiento de Contepec, se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: MIRNA VIOLETA ACOSTA TENA
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 18 COPÁNDARO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: MIRNA VIOLETA ACOSTA TENA
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 18 COPÁNDARO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Aportaciones del precandidato		\$ 0.00
En efectivo	\$ 0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		5,303.88
En efectivo	0.00	
En especie	5,303.88	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$ 5,303.88
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$470.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		4,833.88
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	4,833.88	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$5,303.88

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por la precandidata Mirna Violeta Acosta Tena al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Copándaro, se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: LEODEGARIO LOEZA ORTIZ
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 20 CUITZEO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
----------	---------	-------



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: LEODEGARIO LOEZA ORTIZ
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 20 CUITZEO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		2,818.80
En efectivo	0.00	
En especie	2,818.80	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$2,818.80
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		2,818.80
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	2,818.80	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$2,818.80

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Leodegario Loeza Ortiz al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Cuitzeo, se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: FÉLIX GARCÍA CASTRO
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 20 CUITZEO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		2,088.00
En efectivo	0.00	
En especie	2,088.00	
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$ 2,088.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$ 0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		2,088.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	2,088.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$ 2,088.00

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Félix García Castro al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Cuitzeo, se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: MARGARITA CHIHUAQUE CASTRO
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 20 CUITZEO



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		1,000.00
En efectivo	0.00	
En especie	1,000.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$1,000.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		1,000.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	1,000.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$1,000.00

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por la precandidata Margarita Chihuaque Castro al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Cuitzeo, se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: BALTAZAR SANTACRUZ RICO
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 20 CUITZEO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
----------	---------	-------



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: BALTAZAR SANTACRUZ RICO
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 20 CUITZEO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		4,968.80
En efectivo	0.00	
En especie	4,968.80	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$4,968.80
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$4,968.80
2. Gastos de Promoción y Difusión		0.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	0.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$ 4,968.80

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Baltazar Santacruz Rico al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Cuitzeo, se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: MARTIN ORTIZ ZURITA
CARGO: REGIDOR

MUNICIPIO: 20 CUITZEO



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		1,311.96
En efectivo	0.00	
En especie	1,311.96	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$1,311.96
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		1,311.96
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	1,311.96	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$1,311.96

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Martín Ortiz Zurita al cargo de Regidor del Ayuntamiento de Cuitzeo, se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: ARTURO ZURITA PINTOR
CARGO: REGIDOR

MUNICIPIO: 20 CUITZEO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
----------	---------	-------



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: ARTURO ZURITA PINTOR
CARGO: REGIDOR

MUNICIPIO: 20 CUITZEO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		1,500.00
En efectivo	0.00	
En especie	1,500.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$1,500.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$1,500.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		0.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	0.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$1,500.00

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Arturo Zurita Pintor al cargo de Regidor del Ayuntamiento de Cuitzeo, se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: SIMÓN VICENTE PACHECO
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 21 CHARAPAN



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$ 0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		4,446.00
En efectivo	0.00	
En especie	4,446.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$ 4,446.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$ 0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		4,446.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	4,446.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$ 4,446.00

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Simón Vicente Pacheco al cargo de Presidente del Ayuntamiento de Charapan, se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: FRANCISCO HERNÁNDEZ SIERRA
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 21 CHARAPAN

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
----------	---------	-------



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: FRANCISCO HERNÁNDEZ SIERRA
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 21 CHARAPAN

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$ 0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		4,000.00
En efectivo	0.00	
En especie	4,000.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$ 4,000.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$ 0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		4,000.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	4,000.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$ 4,000.00

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Francisco Hernández Sierra al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Charapan, se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: VIRGINIO MÁRQUEZ CAPIZ
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 25 CHILCHOTA



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$ 0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		2,800.00
En efectivo	0.00	
En especie	2,800.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$ 2,800.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$ 0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		2,800.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	2,800.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$ 2,800.00

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Virginio Márquez Capiz al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Chilchota, se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: JOSE ALFREDO RUBIO MORENO
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 25 CHILCHOTA

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
----------	---------	-------



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: JOSE ALFREDO RUBIO MORENO
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 25 CHILCHOTA

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$ 0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		2,800.00
En efectivo	0.00	
En especie	2,800.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$ 2,800.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$ 0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		2,800.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	2,800.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$ 2,800.00

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato José Alfredo Rubio Moreno al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Chilchota, se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: JAVIER HERRERA PÉREZ
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 25 CHILCHOTA



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$ 0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		900.00
En efectivo	0.00	
En especie	900.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$ 900.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$ 0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		900.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	900.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$ 900.00

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Javier Herrera Pérez al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Chilchota, se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: ANTONIO URINCHO MAGAÑA
CARGO: REGIDOR

MUNICIPIO: 25 CHILCHOTA

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
----------	---------	-------



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: ANTONIO URINCHO MAGAÑA
CARGO: REGIDOR

MUNICIPIO: 25 CHILCHOTA

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$ 0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		2,825.00
En efectivo	0.00	
En especie	2,825.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$ 2,825.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$ 0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		2,825.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	2,825.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$ 2,825.00

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Antonio Uricho Magaña al cargo de Regidor del Ayuntamiento de Chilchota, se determinó que la documentación presentada por el partido político cumplió con lo establecido en la normatividad, con excepción de la observación que se detalla a continuación, misma que fue notificada por la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Partido de la Revolución Democrática, mediante oficio número CAPyF/150/2011, de fecha 26 veintiséis de agosto de dos mil once, otorgando el uso de su garantía de audiencia, un plazo de tres días para su contestación, el cual venció el 29 veintinueve del mes de agosto del año dos mil once de conformidad con el artículo 157, fracción IV, del Reglamento de Fiscalización.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

2. Falta de testigo en documentación comprobatoria.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, fracción V, 99 y 117, del Reglamento de Fiscalización, y toda vez que de la revisión a la documentación presentada por el partido, se advierte que la aportación en especie de la ciudadana María Teresa Prado Camberos, amparada con el formato APOS con folio 311, no se hizo acompañar del testigo a que refiere la normatividad en cita y con la finalidad de que esta autoridad cuente con los elementos necesarios para avalar la veracidad del gasto reportado, se solicita al partido, se sirva presentar testigo de la propaganda utilitaria del recibo en comento, el cual se ilustra en el siguiente recuadro:

No.	APOS	Fecha	Testigo	Aportante	Importe
1	311	27/07/2011	Dípticos en papel couche	C. María Teresa Prado Camberos.	\$2,825.00

b) Revisión documental de la solventación de las observaciones

El partido en ejercicio de su garantía de audiencia manifestó mediante escrito sin número, signado por la Licenciada Sandra Araceli Vivanco Morales, Representante Suplente ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán y Secretaria de Finanzas del partido, lo que a la letra se transcribe

2. Falta de testigo en documentación comprobatoria.

...(…)

“Se anexa copia fotostática del testigo solicitado”

De la revisión al testigo presentado por el partido político y después de verificar que su contenido y alcance fueran acorde a lo solicitado con la presente observación, esta autoridad considera que esta ha quedado solventada.

PRECANDIDATO: LUIS ENRIQUE SANTOS BALTAZAR
CARGO: REGIDOR

MUNICIPIO: 25 CHILCHOTA

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$ 0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		2,800.00



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: LUIS ENRIQUE SANTOS BALTAZAR
CARGO: REGIDOR

MUNICIPIO: 25 CHILCHOTA

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
En efectivo	0.00	
En especie	2,800.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$ 2,800.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$ 0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		2,800.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	2,800.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$ 2,800.00

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Luis Enrique Santos Baltazar al cargo de Regidor del Ayuntamiento de Chilchota, se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: SIXTO GONZÁLEZ GRANADOS
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 31 EPITACIO
HUERTA

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		5,863.00



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: SIXTO GONZÁLEZ GRANADOS
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 31 EPITACIO
HUERTA

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
En efectivo	0.00	
En especie	5,863.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$5,863.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		5,863.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	1,624.00	
Propaganda y publicidad	4,239.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$5,863.00

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Sixto González Granados al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Epitacio Huerta, se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: MARIO ENRIQUE LÓPEZ ESTRELLA
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 31 EPITACIO
HUERTA

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		6,194.41



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: MARIO ENRIQUE LÓPEZ ESTRELLA
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 31 EPITACIO
HUERTA

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
En efectivo	0.00	
En especie	6,194.41	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$6,194.41
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		6,194.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	6,194.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$ 6,194.00

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Mario Enrique López Estrella al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Epitacio Huerta, se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: EDUARDO MORAILA MORALES
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 33 GABRIEL
ZAMORA

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		1,869.98



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: EDUARDO MORAILA MORALES
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 33 GABRIEL
ZAMORA

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
En efectivo	0.00	
En especie	1,869.98	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$ 1,869.98
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$ 1,869.98
2. Gastos de Promoción y Difusión		0.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	0.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$ 1,869.98

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Eduardo Moraila Morales al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Gabriel Zamora, se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: DANIEL GÓMEZ CALVILLO
CARGO: REGIDOR

MUNICIPIO: 33 GABRIEL
ZAMORA

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		1,779.95
En efectivo	0.00	



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: DANIEL GÓMEZ CALVILLO
CARGO: REGIDOR

MUNICIPIO: 33 GABRIEL
ZAMORA

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
En especie	1,779.95	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$1,779.95
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$1,779.95
2. Gastos de Promoción y Difusión		0.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	0.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$1,779.95

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Daniel Gómez Calvillo al cargo de Regidor del Ayuntamiento de Gabriel Zamora, se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: ANA BELINDA HURTADO MARÍN
CARGO: REGIDOR

MUNICIPIO: 34 HIDALGO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: ANA BELINDA HURTADO MARÍN
CARGO: REGIDOR

MUNICIPIO: 34 HIDALGO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		10,057.20
En efectivo	0.00	
En especie	10,057.20	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$10,057.20
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		10,057.20
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	10,057.20	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$10,057.20

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por la precandidata Ana Belinda Hurtado Marín al cargo de Regidor del Ayuntamiento de Hidalgo, se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: JUAN ERNESTO MARÍN RUIZ
CARGO: REGIDOR

MUNICIPIO: 34 HIDALGO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: JUAN ERNESTO MARÍN RUIZ
CARGO: REGIDOR

MUNICIPIO: 34 HIDALGO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		3,849.00
En efectivo	0.00	
En especie	3,849.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$3,849.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$1,500.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		2,349.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	2,349.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$3,849.00

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Juan Ernesto Marín Ruiz al cargo de Regidor del Ayuntamiento de Hidalgo, se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: JESUS GIOVANNY MEDINA GARCÍA
CARGO: REGIDOR

MUNICIPIO: 34 HIDALGO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: JESUS GIOVANNY MEDINA GARCÍA
CARGO: REGIDOR

MUNICIPIO: 34 HIDALGO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		400.20
En efectivo	0.00	
En especie	400.20	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$400.20
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		0.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	400.20	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$400.20

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Jesús Giovanni Medina García al cargo de Regidor del Ayuntamiento de Hidalgo, se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: ADRIÁN BARAJAS BARAJAS
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 37 HUANIQUEO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: ADRIÁN BARAJAS BARAJAS
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 37 HUANIQUEO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		3,200.00
En efectivo	0.00	
En especie	3,200.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$3,200.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$700.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		2,500.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	1,000.00	
Propaganda y publicidad	1,500.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$3,200.00

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Adrián Barajas Barajas al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Huaniqueo, se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: JORGE GUIJÓN DOMÍNGUEZ
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 39 HUIRAMBA

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
----------	---------	-------



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: JORGE GUIJÓN DOMÍNGUEZ
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 39 HUIRAMBA

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		1,200.00
En efectivo	0.00	
En especie	1,200.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$1,200.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		1,200.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	1,200.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$1,200.00

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Jorge Guijón Domínguez al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Huiramba, se determinó que la documentación presentada por el partido político cumplió con lo establecido en la normatividad, con excepción de la observación número 4, que se describe en el **apartado 6.1.2 Observaciones Generales**, misma que fue notificada por la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Partido de la Revolución Democrática, mediante oficio número CAPyF/150/2011, de fecha 26 veintiséis de agosto de dos mil once, otorgando el uso de su garantía de audiencia, un plazo de tres días para su contestación, el



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

cual venció el 29 veintinueve del mes de agosto del año dos mil once de conformidad con el artículo 157, fracción IV, del Reglamento de Fiscalización.

De igual forma la calificación de las aclaraciones y/o rectificaciones que presentó el partido político, así como el reconocimiento y análisis de todos los documentos presentados, se presentan en el **inciso b) Revisión documental de la solventación de las observaciones Generales** del apartado 6.1.2 del presente Dictamen.

PRECANDIDATO: J. JESÚS ARREOLA ACOSTA
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 40 INDAPARAPEO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		4,263.52
En efectivo	0.00	
En especie	4,263.52	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$4,263.52
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		4,263.52
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	4,263.52	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$4,263.52



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato J. Jesús Arreola Acosta al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Indaparapeo, se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: RICARDO VEGA AYALA
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 40 INDAPARAPEO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		4,260.00
En efectivo	0.00	
En especie	4,260.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$4,260.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		4,260.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	4,260.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$4,260.00



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Ricardo Vega Ayala al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Indaparapeo, se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: JOSÉ LORENZO REYES RAMOS
CARGO: REGIDOR

MUNICIPIO: 40 INDAPARAPEO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		4,260.00
En efectivo	0.00	
En especie	4,260.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$4,260.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		4,260.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	4,260.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$4,260.00

a) Revisión de Gabinete.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato José Lorenzo Reyes Ramos al cargo de Regidor del Ayuntamiento de Indaparapeo, se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: JOSÉ IGNACIO LÓPEZ SÁENZ
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 41 IRIMBO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		2,222.00
En efectivo	0.00	
En especie	2,222.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$2,222.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		2,222.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	2,222.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$2,222.00

a) Revisión de Gabinete.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato José Ignacio López Sáenz al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Irimbo se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: J. JESÚS ALCALÁ RAMÍREZ
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 42 IXTLÁN

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		4,242.00
En efectivo	0.00	
En especie	4,242.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$4,242.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		4,242.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	4,242.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$4,242.00

a) Revisión de Gabinete.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato J. Jesús Alcalá Ramírez al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Ixtlán se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: MOISÉS GIL RAMÍREZ
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 42 IXTLAN

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		3,224.80
En efectivo	0.00	
En especie	3,224.80	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$3,224.80
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		3,224.80
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	3,224.80	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$3,224.80

a) Revisión de Gabinete.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Moisés Gil Ramírez al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Ixtlán se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: IRMA AGUILAR MATA
CARGO: REGIDOR

MUNICIPIO: 42 IXTLAN

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		2,598.40
En efectivo	0.00	
En especie	2,598.40	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$2,598.40
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		2,598.40
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	2,598.40	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$2,598.40

a) Revisión de Gabinete.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por la precandidata Irma Aguilar Mata al cargo de Regidor del Ayuntamiento de Ixtlán se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: LUIS FELIPE LEÓN BALBANERA
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 44 JIMÉNEZ

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		4,338.14
En efectivo	0.00	
En especie	4,338.14	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$4,338.14
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$800.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		3,538.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	3,538.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$4,338.00

a) Revisión de Gabinete.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Luis Felipe León Balbanera al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Jiménez, se determinó que la documentación presentada por el partido político cumplió con lo establecido en la normatividad, con excepción de la observación número 4, que se describe en el **apartado 6.1.2 Observaciones Generales**, misma que fue notificada por la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Partido de la Revolución Democrática, mediante oficio número CAPyF/150/2011, de fecha 26 veintiséis de agosto de dos mil once, otorgando el uso de su garantía de audiencia, un plazo de tres días para su contestación, el cual venció el 29 veintinueve del mes de agosto del año dos mil once de conformidad con el artículo 157, fracción IV, del Reglamento de Fiscalización.

De igual forma la calificación de las aclaraciones y/o rectificaciones que presentó el partido político, así como el reconocimiento y análisis de todos los documentos presentados, se presentan en el **inciso b) Revisión documental de la solventación de las observaciones generales** del apartado 6.1.2 del presente Dictamen.

PRECANDIDATO: ROGELIO ANGUIANO MARTÍNEZ
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 44 JIMÉNEZ

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		4,372.89
En efectivo	0.00	
En especie	4,372.89	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$4,372.89
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		4,372.89
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: ROGELIO ANGUIANO MARTÍNEZ
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 44 JIMÉNEZ

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
Propaganda y publicidad	4,372.89	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$4,372.89

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Rogelio Anguiano Martínez al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Jiménez, se determinó que la documentación presentada por el partido político cumplió con lo establecido en la normatividad, con excepción de la observación número 4, que se describe en el **apartado 6.1.2 Observaciones Generales**, misma que fue notificada por la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Partido de la Revolución Democrática, mediante oficio número CAPyF/150/2011, de fecha 26 veintiséis de agosto de dos mil once, otorgando el uso de su garantía de audiencia, un plazo de tres días para su contestación, el cual venció el 29 veintinueve del mes de agosto del año dos mil once de conformidad con el artículo 157, fracción IV, del Reglamento de Fiscalización

De igual forma la calificación de las aclaraciones y/o rectificaciones que presentó el partido político, así como el reconocimiento y análisis de todos los documentos presentados, se presentan en el **inciso b) Revisión documental de la solventación de las observaciones** del apartado 6.1.2 del presente Dictamen.

PRECANDIDATO: ALMA ROSA SOLORIO FERNÁNDEZ
CARGO: REGIDOR

MUNICIPIO: 44 JIMÉNEZ

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		4,296.00
En efectivo	0.00	
En especie	4,296.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: ALMA ROSA SOLORIO FERNÁNDEZ
CARGO: REGIDOR

MUNICIPIO: 44 JIMÉNEZ

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
Total de Ingresos		\$4,296.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$4,296.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		0.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	0.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$4,296.00

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por la precandidata Alma Rosa Solorio Fernández al cargo de Regidor del Ayuntamiento de Jiménez se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: JOSÉ FRANCISCO ÁLVAREZ CORTEZ
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 45 JIQUILPAN

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		5,800.00
En efectivo	0.00	
En especie	5,800.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: JOSÉ FRANCISCO ÁLVAREZ CORTEZ
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 45 JIQUILPAN

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
Total de Ingresos		\$5,800.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		5,800.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	5,800.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$5,800.00

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato José Francisco Álvarez Cortez al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Jiquilpan se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: JOSÉ DE JESÚS POLINA ESTRADA
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 46 JOSÉ SIXTO VERDÚZCO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		6,810.00
En efectivo	0.00	
En especie	6,810.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: JOSÉ DE JESÚS POLINA ESTRADA
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 46 JOSÉ SIXTO
VERDÚZCO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
Total de Ingresos		\$6,810.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		6,801.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	3,000.00	
Propaganda y publicidad	3,801.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$6,801.00

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato José de Jesús Polina Estrada al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de José Sixto Verdúzco se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: JUAN MANUEL POLINA ARRIAGA
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 46 JOSÉ SIXTO
VERDÚZCO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		6,809.00
En efectivo	0.00	
En especie	6,809.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: JUAN MANUEL POLINA ARRIAGA
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 46 JOSÉ SIXTO
VERDÚZCO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$6,809.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$809.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		6,000.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	6,000.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$6,809.00

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Juan Manuel Polina Arriaga al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de José Sixto Verduzco se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: LEOBARDO ESTRADA RUIZ
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 47 JUÁREZ

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		11,544.00
En efectivo	0.00	
En especie	11,544.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: LEOBARDO ESTRADA RUIZ
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 47 JUÁREZ

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$11,544.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		11,544.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	11,544.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$11,544.00

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Leobardo Estrada Ruiz al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Juárez se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: ISABEL ALBARRÁN CHAMORRO
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 47 JUÁREZ

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		6,119.55
En efectivo	0.00	
En especie	6,119.55	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: ISABEL ALBARRÁN CHAMORRO
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 47 JUÁREZ

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
Total de Ingresos		\$6,119.55
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		6,119.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	6,119.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$6,119.55

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por la precandidata Isabel Albarrán Chamorro al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Juárez se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: ARQUÍMIDES OSEGUERA SOLORIO
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 50 LÁZARO
CÁRDENAS

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		2,403.69
En efectivo	0.00	
En especie	2,403.69	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$2,403.69



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: ARQUÍMIDES OSEGUERA SOLORIO
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 50 LÁZARO
CÁRDENAS

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		2,403.69
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	2,403.69	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$2,403.69

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Arquímedes Oseguera Solorio al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: JOSÉ JAIME HINOJOSA CAMPA
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 52 MARAVATÍO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		4,744.00
En efectivo	0.00	
En especie	4,744.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$4,744.00



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: JOSÉ JAIME HINOJOSA CAMPA
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 52 MARAVATÍO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		4,744.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	4,744.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$4,744.00

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato José Jaime Hinojosa Campa al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Maravatío, se determinó que la documentación presentada por el partido político cumplió con lo establecido en la normatividad, con excepción de la observación número 4, que se describe en el **apartado 6.1.2 Observaciones Generales**, misma que fue notificada por la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Partido de la Revolución Democrática, mediante oficio número CAPyF/150/2011, de fecha 26 veintiséis de agosto de dos mil once, otorgando el uso de su garantía de audiencia, un plazo de tres días para su contestación, el cual venció el 29 veintinueve del mes de agosto del año dos mil once de conformidad con el artículo 157, fracción IV, del Reglamento de Fiscalización.

De igual forma la calificación de las aclaraciones y/o rectificaciones que presentó el partido político, así como el reconocimiento y análisis de todos los documentos presentados, se presentan en el **inciso b) Revisión documental de la solventación de las observaciones generales** del apartado 6.1.2 del presente Dictamen.

PRECANDIDATO: SONIA BAUTISTA GONZÁLEZ
CARGO: REGIDOR

MUNICIPIO: 52 MARAVATÍO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: SONIA BAUTISTA GONZÁLEZ
CARGO: REGIDOR

MUNICIPIO: 52 MARAVATÍO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		4,701.00
En efectivo	0.00	
En especie	4,701.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$4,701.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		4,701.80
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	4,701.80	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$4,701.80

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por la precandidata Sonia Bautista González al cargo de Regidor del Ayuntamiento de Maravatío se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: LETICIA RÍOS URIBE
CARGO: REGIDOR

MUNICIPIO: 52 MARAVATÍO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: LETICIA RÍOS URIBE
CARGO: REGIDOR

MUNICIPIO: 52 MARAVATÍO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
3. Aportaciones de simpatizantes		4,773.00
En efectivo	0.00	
En especie	4,773.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$4,773.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		4,773.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	4,773.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$4,773.00

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por la precandidata Leticia Ríos Uribe al cargo de Regidor del Ayuntamiento de Maravatío se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: JOSÉ GUADALUPE CORIA SOLÍS
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 55 MORELOS

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: JOSÉ GUADALUPE CORIA SOLÍS
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 55 MORELOS

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
3. Aportaciones de simpatizantes		2,200.00
En efectivo	0.00	
En especie	2,200.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$2,200.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		2,200.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	2,200.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$2,200.00

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato José Guadalupe Coria Solís al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Morelos se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: YOLANDA OJEDA ZAVALA
CARGO: REGIDOR

MUNICIPIO: 55 MORELOS

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: YOLANDA OJEDA ZAVALA
CARGO: REGIDOR

MUNICIPIO: 55 MORELOS

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		2,258.00
En efectivo	0.00	
En especie	2,258.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$2,258.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		2,257.36
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	2,257.36	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$2,257.36

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por la precandidata Yolanda Ojeda Zavala al cargo de Regidor del Ayuntamiento de Morelos se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: ABEL DIEGO JUAN HERRERA
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 57 NAHUATZEN

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: ABEL DIEGO JUAN HERRERA
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 57 NAHUATZEN

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		4,282.00
En efectivo	0.00	
En especie	4,282.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$4,282.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		4,282.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	4,282.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$4,282.00

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Abel Diego Juan Herrera presentado por el precandidato del Ayuntamiento de Nahuatzen se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: FRANCISCO OSVALDO GARCÍA VANEGAS **MUNICIPIO: 62 OCAMPO**
CARGO: PRESIDENTE

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: FRANCISCO OSVALDO GARCÍA VANEGAS MUNICIPIO: 62 OCAMPO
CARGO: PRESIDENTE

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		2,088.00
En efectivo	0.00	
En especie	2,088.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$2,088.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		2,088.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	2,088.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$2,088.00

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Francisco Osvaldo García Vanegas al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Ocampo se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: SALVADOR GUTIÉRREZ SOTO
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 64 PANINDÍCUARO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		2,278.30
En efectivo	0.00	
En especie	2,278.30	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$2,278.30
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		2,278.30
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	2,278.30	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$2,278.30

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Salvador Gutiérrez Soto al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Panindícuaro se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: NOÉ ZAMORA ZAMORA
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 65 PARÁCUARO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: NOÉ ZAMORA ZAMORA
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 65 PARÁCUARO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		2,889.96
En efectivo	0.00	
En especie	2,889.96	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$2,889.96
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		2,889.96
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	2,889.96	
Propaganda y publicidad	0.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$2,889.96

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Noé Zamora Zamora al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Parácuaro, se determinó que la documentación presentada por el partido político cumplió con lo establecido en la normatividad, con excepción de la observación número 4, que se describe en el **apartado 6.1.2 Observaciones Generales**, misma que fue notificada por la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Partido de la Revolución Democrática, mediante oficio número CAPyF/150/2011, de fecha 26 veintiséis de agosto de dos mil once, otorgando el uso de su garantía de audiencia, un plazo de tres días para su contestación, el cual venció el 29 veintinueve del mes de agosto del año dos mil once de conformidad con el artículo 157, fracción IV, del Reglamento de Fiscalización.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

De igual forma la calificación de las aclaraciones y/o rectificaciones que presentó el partido político, así como el reconocimiento y análisis de todos los documentos presentados, se presentan en el **inciso b), Revisión documental de la solventación de las observaciones generales** del apartado 6.1.2 del presente Dictamen.

PRECANDIDATO: SERVANDO VARGAS SALAS
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 65 PARÁCUARO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$0.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		0.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	0.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$0.00

a) **Revisión de Gabinete.**



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Servando Vargas Salas al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Parácuaro, se advirtió que el instituto político, no presentó el informe sobre el origen, monto y destino de los recursos para las precampañas electorales (IRPECA) del Ciudadano Servando Vargas Salas, atendiendo a la fecha límite del 14 de agosto de 2011 dos mil once y derivado de la información proporcionada por la empresa contratada por Instituto Electoral de Michoacán, *Verificación y Monitoreo, S.A. de C.V.*, para reportar el monitoreo respectivo, se detectó que no se reportó ningún gasto por concepto de propaganda y publicidad, por lo que esta autoridad determinó realizar la observación respectiva, misma que fue notificada por la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Partido de la Revolución Democrática, mediante oficio número CAPyF/150/2011, de fecha 26 veintiséis de agosto de dos mil once, otorgando el uso de su garantía de audiencia, un plazo de tres días para su contestación, el cual venció el 29 veintinueve del mes de agosto del año dos mil once de conformidad con el artículo 157, fracción IV, del Reglamento de Fiscalización, la observación de mérito fue identificada con el número 4 cuatro del anexo 4 cuatro, del informe de observaciones, la cual se detalla a continuación:

4. Espectaculares no reportados

Con fundamento en los numerales 119, 134, inciso f) y 140, del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, y derivado de la revisión realizada al informe sobre el origen, monto y destino de actividades de precampaña presentado por el Partido de la Revolución Democrática del aspirante a candidato al cargo de presidente municipal, el ciudadano Servando Vargas Salas, así como de la información proporcionada por la empresa contratada por Instituto Electoral de Michoacán, Verificación y Monitoreo, S.A. de C.V., para reportar el monitoreo respectivo, se advierte que no está registrado en su contabilidad, ni reportado como una erogación, el anuncio espectacular colocado en la vía pública que a continuación se enlista:

No.	Candidato	Municipio	Versión	Fecha	Tamaño	Referencia
1	Servando Vargas Salas	Parácuaro	“ Para servirle a la gente Servando precandidato Presidente “	09/07/2011	5x2	Carretera nacional entrada a la población de Uspero

b) Revisión documental de la solventación de las observaciones

...(...)



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

No se realizó ninguna aclaración por parte del instituto político.

Virtud a que el partido de la Revolución Democrática no realizó manifestación alguna para solventar la presente observación, no obstante que esta autoridad en cumplimiento a su garantía de audiencia, le otorgó conforme al numeral 157, fracción IV, del Reglamento de Fiscalización, y acorde a la jurisprudencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, bajo el número 02/2002, cuyo rubro reza: **“AUDIENCIA. ELEMENTOS QUE CONFIGURAN TAL GARANTÍA EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 49-A, PÁRRAFO 2, DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES”**, el término de tres días, para que diera contestación a los requerimientos respectivos, mediante oficio número CAPyF/150/2011, de fecha 26 veintiséis del año en curso del año en curso, y toda vez que dicho instituto político, no hizo valer su derecho en el término otorgado para ello, se le tiene por precluido su derecho para hacerlo efectivo. Lo anterior de conformidad con el criterio emitido por la Sala Superior del Tribunal del Poder Judicial de la Federación recaído en el expediente número SUP-RAP-18/2003, en el cual, en lo que nos ocupa, se puntualizó lo siguiente:

“...La preclusión es un principio procesal que supone la consolidación de una determinada situación jurídica procesal por no haber sido combatida dentro de un determinado plazo, y que es una forma en que los derechos y facultades de las partes se pierden por su no ejercicio oportuno en la forma y términos establecidos en la ley.

Es cierto que la preclusión significa la pérdida, extinción o consumación procesal por no haber ejercido determinados derechos en los tiempos establecidos en la ley...

El principio de preclusión rige en los distintos procedimientos de fiscalización que lleva a cabo esta autoridad. Por ejemplo, una vez que ha fenecido el plazo dentro del cual la Comisión puede solicitar aclaraciones o rectificaciones a los partidos, se encuentra imposibilitada a hacerlo; o bien, los partidos políticos que no contesten a tales requerimientos dentro de los diez días que se les conceden, ya no pueden hacerlo cuando se está en la etapa de elaboración del dictamen...”

Ahora bien, y toda vez que el partido no aportó medio probatorio alguno para subsanar la observación en referencia, y por tanto, al no contar esta autoridad con los elementos suficientes para determinar como no solventada dicha observación, tal se estima como no subsanada; como consecuencia, el partido incumple con la normatividad electoral, por lo siguiente:



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

- Respecto a la observación marcada con el **número 4 cuatro**, se vulnera lo dispuesto por los dispositivos 51-A del Código Electoral del Estado, así como 119 y 137, del Reglamento de Fiscalización, al no haberse registrado en su contabilidad, ni reportado como una erogación, en el informe sobre el origen, monto y destino de actividades de precampaña, 1 un anuncio espectacular colocado en la vía pública del ciudadano Servando Vargas Salas, precandidato a la Presidencia Municipal de Parácuaro.

Asimismo, se le tiene por aceptando tácitamente la responsabilidad del no haber reportado el espectacular en referencia, al no pronunciarse en ningún sentido sobre dicha observación, el cual es considerado como propaganda electoral, por las siguientes razones:

Anuncio espectacular no reportado. En el presente caso, se tiene que el anuncio espectacular no reportado por el partido político en el informe de precampaña, de sus precandidato al cargo de Presidente Municipal del Municipio de Parácuaro, del ciudadano Servando Vargas Salas Buenrostro, se califica como propaganda electoral, de conformidad con el artículo 37-E, del Código Electoral del Estado y 117, del Reglamento de Fiscalización y conforme a la jurisprudencia número 37/2010, emitida por la Sala Superior del Poder judicial de la Federación, que reza: *“PROPAGANDA ELECTORAL. COMPRENDE LA DIFUSIÓN COMERCIAL QUE SE REALIZA EN EL CONTEXTO DE UNA CAMPAÑA COMICIAL CUANDO CONTIENE ELEMENTOS QUE REVELAN LA INTENCIÓN DE PROMOVER UNA CANDIDATURA O UN PARTIDO POLÍTICO ANTE LA CIUDADANÍA”*, toda vez que:

- El espectacular contienen una invitación escrita a votar el 31 treinta y uno de de julio del 2011 dos mi once, en su proceso de selección interna.
- Contienen el logo del partido de la Revolución Democrática.
- Aparece en él la imagen del precandidato Servando Vargas Salas, así como la utilización por escrito del apelativo con el que se le conoce al precandidato: “Servando”.
- Contiene la mención de la fecha del proceso de selección por escrito.
- Contiene la frase de precampaña con la que se identifica al precandidato mencionado *“Para servirle a la gente, SERVANDO”*.
- Contiene por escrito el cargo al que contiene el precandidato en referencia, que en el presente caso se identifica como *Presidente*.

Elementos que pueden identificarse en la siguiente imagen:



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN



Ahora, no es obstáculo para considerar que la propaganda apreciable en la imagen anterior como anuncio espectacular, el hecho de que ésta sea una manta colocada a una estructura metálica, toda vez que del numeral 134, incisos b) y c), se infiere que los partidos deben reportar los anuncios espectaculares e informar el nombre de las empresas, de la contratación hecha con las empresas propietarias o concesionarias dedicadas a la renta de espacios y colocación de anuncios espectaculares en la vía pública; en conclusión, aún y cuando si bien, se está en presencia de una manta colocada a una estructura metálica, al ser parte dicha estructura de un espacio hecho *ex profeso* para la colocación de espectaculares, es inconcuso suponer que tal colocación no trajera aparejada una erogación por la renta de dicho espacio; por consiguiente, al representar la propaganda en mención ya sea un gasto realizado por el partido, o por algún tercero, simpatizante o militante, debió de ser reportado en el informe de precampaña correspondiente, bien como un egreso, bien como una aportación en especie.

Propaganda, de la cual se desprende un beneficio directo generado al Partido de la Revolución Democrática, y de manera particular al precandidato, Servando Vargas Salas, toda vez que dicha propaganda contiene el logo del partido político, así como demás características a que se ha hecho mención en líneas que antecede, lo cual los posiciona indudablemente.

Por otra parte, es dable el destacar que, por lo que ve a los elementos de prueba que considera esta autoridad para sustentar su dicho, lo es el resultado de la información arrojada por la empresa de monitoreo contratada por el Instituto Electoral de Michoacán *Verificación y Monitoreo*, la cual de conformidad con la tesis XXV/2007, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, bajo el rubro: **“ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA. LA AUTORIDAD ELECTORAL ADMINISTRATIVA ESTÁ**



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

FACULTADA PARA EFECTUAR EL MONITOREO (LEGISLACIÓN DE VERACRUZ Y SIMILARES).— tiene pleno valor probatorio.

En conclusión, al considerarse el anuncio espectacular en referencia, como propaganda electoral por las razones ya puntualizadas, y toda vez que ésta no fue reportada por el Partido político en su respectivo informe, ya sea como una erogación realizada por el partido o como una aportación en especie, recibido por su militancia o simpatizantes para la precampaña del ciudadano Servando Vargas Salas, tal y como lo mandata el dispositivo 119 del Reglamento de Fiscalización, y que al tenersele por aceptando tácitamente la responsabilidad del haber omitido reportar la propaganda en comento; por tanto, conforme a los numerales 37-I, párrafo segundo, 49 Bis, de nuestra Ley Electoral, y 130, del Reglamento de Fiscalización dicho anuncio le será sumado para el tope de gastos correspondiente, tal y como lo dispone nuestra normatividad electoral.

Ahora bien, la valoración de los dos espectaculares en mención, se hará tomando en cuenta diversos gastos, tales como renta de espacios y colocación de los anuncios, así como diseño y manufactura de la publicidad que se utilice para la elaboración de dichos espectaculares, por lo tanto, se concluye que del universo muestral de conformidad con los testigos que obran en el expediente, para los efectos de cuantificar de manera adecuada, se estima que el costo promedio mínimo por espectacular es de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.); por tanto, en la especie, al no haberse reportado dos anuncios espectaculares, le será sumado al tope del gasto del precandidato Servando Vargas Salas el monto de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.).

Por lo tanto, el Partido de la Revolución Democrática con su omisión de reportar la propaganda en cita, vulnera lo dispuesto por los numerales 35, fracción XIV, 51-A, del Código Electoral del Estado, así como 119 y 134, del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán; por lo tanto, **la presente observación se considera no solventada.**

De conformidad con el artículo 151, del Reglamento de Fiscalización que menciona que una vez entregados los informes a la Comisión, la documentación que los integra no podrá ser modificada, sólo podrá ser complementada, a través de aclaraciones o rectificaciones derivadas de las observaciones sobre la existencia de errores u omisiones detectadas durante el proceso de revisión. En tenor de lo anterior, se presenta el informe de los ingresos y egresos de precampaña complementado con las rectificaciones y solventación de los errores y omisiones detectados en la revisión:



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: SERVANDO VARGAS SALAS
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 65 PARÁCUARO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$0.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		10,000.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$10,000.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	0.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$10,000.00

PRECANDIDATO: NICOLÁS ZALAPA VARGAS
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 66 PARACHO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		6,500.00



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: NICOLÁS ZALAPA VARGAS
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 66 PARACHO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
En efectivo	0.00	
En especie	6,500.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$6,500.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		6,500.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	6,500.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$6,500.00

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Nicolás Zalapa Vargas al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Paracho se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: HÉCTOR MANUEL MEDINA ESPINOSA
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 69 PERIBÁN

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: HÉCTOR MANUEL MEDINA ESPINOSA
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 69 PERIBÁN

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		6,975.56
En efectivo	0.00	
En especie	6,975.56	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$6,975.56
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$403.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		6,572.56
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	6,572.56	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$6,975.56

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Héctor Manuel Medina Espinoza al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Peribán, se determinó que la documentación presentada por el partido político cumplió con lo establecido en la normatividad, con excepción de la observación que se detalla a continuación, misma que fue notificada por la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Partido de la Revolución Democrática, mediante oficio número CAPyF/150/2011, de fecha 26 veintiséis de agosto de dos mil once, otorgando el uso de su garantía de audiencia, un plazo de tres días para su contestación, el cual venció el 29 veintinueve del mes de agosto del año dos mil once de conformidad con el artículo 157, fracción IV, del Reglamento de Fiscalización.

6. Medios impresos no reportados

Con fundamento en los numerales 119, 132 y 140, del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, y derivado de la revisión realizada a la documentación



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

anexa por el Partido de la Revolución Democrática en el informe sobre el origen, monto y destino de actividades de precampaña del aspirante a candidato al cargo de Presidente Municipal, en referencia, así como de la información proporcionada por la empresa contratada por Instituto Electoral de Michoacán, *Verificación y Monitoreo, S.A. de C.V.*, para reportar el monitoreo respectivo, se detectó que no están registrados en su contabilidad, ni reportados como una erogación los medios impresos difundidos en diarios y/o revistas que a continuación se detallan:

No.	Candidato	Municipio	Versión	Fecha	Página	Diario
1	Héctor Manuel Medina Espinoza	Peribán	"Por el lugar que se ha ganado a pulso tanto en este municipio como en muchos otros del estado, me es satisfactorio felicitar desde este espacio al Director General de El Diario"	22 de Julio de 2011	3A	El Diario del Occidente de Michoacán
2	Héctor Manuel Medina Espinoza	Peribán	"En Peribán vamos a lo seguro, vota este 31 de julio por la Planilla 1"	29 de Julio de 2011	8	Semanario del Valle

b) Revisión documental de la solventación de las observaciones

El partido en ejercicio de su garantía de audiencia manifestó mediante escrito sin número, signado por la Licenciada Sandra Araceli Vivanco Morales, Representante Suplente ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán y Secretaria de Finanzas del partido, lo que a la letra se transcribe:

6. Medios impresos no reportados

...(...)

"Con respecto a la publicación del Diario del Occidente de Michoacán, el precandidato Héctor Manuel Medina Espinoza, aclara que esta nota no ésta reportada como una erogación en su informe de precampaña, en virtud de que no corresponde a promocionar su precandidatura, toda vez que se refiere a una felicitación al Director General del periódico por su séptimo aniversario.

Por lo que se refiere a la nota del Semanario del Valle, el precandidato Héctor Manuel Medina Espinoza, aclara que no está reportada como una erogación, en virtud de que el no hizo ninguna erogación por este concepto"



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Ahora bien, atento a las siguientes consideraciones y tomando en consideración lo argüido por el partido, la presente observación se tiene por **no solventada** por las razones siguientes:

a) En cuanto a la inserción en el periódico *El Diario del Occidente de Michoacán*, por lo siguiente:

Si bien es cierto que el Partido de la Revolución Democrática argumenta que esta nota no está reportada como una erogación en su informe de precampaña, en virtud de que no corresponde a promocionar su precandidatura, toda vez que se refiere a una felicitación al Director General del periódico por su séptimo aniversario, también lo es que dicha nota no es una mera felicitación como aduce el partido, toda vez que de dicha inserción contiene los elementos suficientes para considerarse como propaganda electoral, de conformidad con el artículo 37-E, del Código Electoral del Estado y 117, del Reglamento de Fiscalización y conforme a la jurisprudencia número 37/2010, emitida por la Sala Superior del Poder judicial de la Federación, que reza: **“PROPAGANDA ELECTORAL. COMPRENDE LA DIFUSIÓN COMERCIAL QUE SE REALIZA EN EL CONTEXTO DE UNA CAMPAÑA COMICIAL CUANDO CONTIENE ELEMENTOS QUE REVELAN LA INTENCIÓN DE PROMOVER UNA CANDIDATURA O UN PARTIDO POLÍTICO ANTE LA CIUDADANÍA”**, por lo siguiente:

- La inserción el logo del partido de la Revolución Democrática.
- Aparecen en ella por escrito los nombres y apellidos del precandidato: Héctor Manuel Medina Espinoza.
- Contienen por escrito el cargo al que contiene el ciudadano Héctor Manuel Medina Espinoza, que en el presente caso lo es la Presidencia Municipal de Peribán.

Las características mencionadas, se pueden identifica en la siguiente imagen correspondiente a la inserción en comento:



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Por el lugar que se ha ganado a pulso tanto en este municipio como en muchos otros del estado, me es satisfactorio felicitar desde este espacio al Director General del **diario** José Luis Palacios Ramírez, por el Séptimo Aniversario de su importante rolativo.

También envío un sincero reconocimiento a todos y cada uno de sus trabajadores, quienes han cumplido cabalmente con su cometido de informar a la ciudadanía sobre los hechos noticiosos más relevantes del acontecer nacional.

ATENTAMENTE
Héctor Manuel Medina Espinoza

Precandidato del PRD a la presidencia municipal de Peribán

Además, de dicha inserción se desprende un beneficio directo generado al Partido de la Revolución Democrática, y de manera particular a su precandidato, el ciudadano Héctor Manuel Medina Espinoza, toda vez que dicha propaganda contiene el logo del partido político, así como demás características a que se ha hecho mención en líneas que antecede, lo cual posiciona indudablemente al precandidato referido.

Por lo tanto, al contener dicha inserción, elementos suficientes para que se le considere como propaganda electoral, y al no poder ser ésta considerada como una mera felicitación realizada por el precandidato al Director General del *Diario del Occidente de Michoacán*, y toda vez que ésta no fue reportada por el Partido político en su respectivo informe, como una erogación realizada por el partido, para la precampaña del ciudadano Héctor Manuel Medina Espinoza, tal y como lo mandata el dispositivo 119, del Reglamento de Fiscalización; de conformidad con los numerales 37-I, párrafo segundo, 49 Bis, de nuestra Ley Electoral, y 130, del Reglamento de Fiscalización dicha inserción le será sumada para el tope de gastos correspondiente, tal y como lo dispone nuestra normatividad electoral.

Ahora bien, la valoración de la inserción en mención, se hará tomando los precios señalados en el *Catálogo de Horarios y Tarifas de Publicidad del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral 2011*, por tanto se concluye que de conformidad con el testigo que obra en el expediente, el costo de la inserción del cintillo es de \$1,741.60 (un mil setecientos cuarenta y un mil pesos 60/100 M.N), cantidad que como ya se ha mencionado, le será sumada a los gastos de precampaña.

Por último, es dable el destacar que por lo que ve a los elementos de prueba que considera esta autoridad para sustentar su dicho, lo es el resultado de la información arrojada por la empresa de monitoreo contratada por el Instituto Electoral de Michoacán *Verificación y*



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Monitoreo, la cual de conformidad con la tesis XXV/2007, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, bajo el rubro: **“ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA. LA AUTORIDAD ELECTORAL ADMINISTRATIVA ESTÁ FACULTADA PARA EFECTUAR EL MONITOREO (LEGISLACIÓN DE VERACRUZ Y SIMILARES)”**.— tiene pleno valor probatorio.

En conclusión, el Partido de la Revolución Democrática con su omisión de reportar la propaganda en cita, vulnera lo dispuesto por los numerales 119 y 132, del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán; por lo tanto, la presente observación se considera no solventada.

b) En cuanto a la inserción en el periódico *El Semanario del Valle*, por lo siguiente:

Con respecto a la aclaración del Partido de la Revolución Democrática, en el sentido de que la nota del *Semanario del Valle* no está reportada como una erogación, del precandidato Héctor Manuel Medina Espinoza, en virtud de que él no hizo ninguna erogación por este concepto, esta autoridad considera que dicha aclaración no es suficiente para solventar la presente observación, en cuanto al medio impreso no reportado en el *Semanario del Valle*, atento a lo siguiente:

La jurisprudencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cuyo rubro reza **“PARTIDOS POLÍTICOS. SON IMPUTABLES POR LA CONDUCTA DE SUS MIEMBROS Y PERSONAS RELACIONADAS CON SUS ACTIVIDADES”**, establece la responsabilidad de *culpa in vigilando* atribuible a los partidos políticos, derivado de infracciones a disposiciones electorales a través de sus dirigentes, militantes, simpatizantes, empleados e incluso personas ajenas al partido político, virtud al principio de respeto absoluto de la norma, y, de la posición de garante del partido político respecto de la conducta de sus miembros y simpatizantes, al imponerle la obligación de velar porque ésta se ajuste a los principios del estado democrático, entre los cuales destaca el respeto absoluto a la legalidad, de manera que las infracciones que cometan dichos individuos constituyen el correlativo incumplimiento de la obligación del garante —partido político— que determina su responsabilidad por haber aceptado o al menos tolerado las conductas realizadas dentro de las actividades propias del instituto político; inclusive un partido político puede ser responsable también de la actuación de terceros que no necesariamente se encuentran dentro de su estructura interna, si le resulta la calidad de garante de la conducta de tales sujetos.

En ese tenor, la misma Sala Superior, ha sostenido bajo la jurisprudencia número bajo el rubro: **“RESPONSABILIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR ACTOS DE TERCEROS. CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR PARA DESLINDARSE”**; que los partidos políticos, como garantes del orden jurídico, pueden deslindarse de responsabilidad respecto de actos de terceros que se estimen infractores de la ley, cuando las medidas o acciones que adopten cumplan las condiciones siguientes: a) Eficacia: cuando su



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

implementación produzca el cese de la conducta infractora o genere la posibilidad cierta de que la autoridad competente conozca el hecho para investigar y resolver sobre la licitud o ilicitud de la conducta denunciada; b) Idoneidad: que resulte adecuada y apropiada para ese fin; c) Juridicidad: en tanto se realicen acciones permitidas en la ley y que las autoridades electorales puedan actuar en el ámbito de su competencia; d) Oportunidad: si la actuación es inmediata al desarrollo de los hechos que se consideren ilícitos, y e) Razonabilidad: si la acción implementada es la que de manera ordinaria se podría exigir a los partidos políticos.

Así también, en la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación SUP-RAP-242/2009 y sus acumulados, establece que la forma en que un partido político puede cumplir con su obligación de garante y liberarse de la responsabilidad, tendría que ser mediante la adopción de medidas o la utilización de instrumentos apropiados para lograr, preventivamente, el resarcimiento de los hechos ilícitos o perjudiciales que se realizan o contengan la pretensión de revertir o sancionar las actuaciones contrarias a la Ley.

Por otro lado, y en relación con lo anterior, también se estima conveniente citar los criterios del Tribunal Electoral de Estado de Michoacán, en el expediente TEEM-RAP- 005/2010, el cual establece como indispensable tener presente los elementos siguientes para determinar la *culpa in vigilando*:

- a) El contenido específico del acto que se califica como propagandístico;
- b) La naturaleza del medio de difusión;
- c) La existencia de un beneficio a los partidos políticos denunciados; y,
- d) La posibilidad de que los partidos políticos conocieran de la difusión;

Elementos que en la especie se actualizan, toda vez que:

a) El contenido específico del acto que se califica como propagandístico. En el presente caso, se tiene que la inserción en el Semanario del Valle, no reportada por el partido político en el informe de precampaña, de su precandidato al cargo de Presidente Municipal, el ciudadano Héctor Manuel Medina Espinoza, se califica como propaganda electoral, de conformidad con el artículo 37-E, del Código Electoral del Estado y 117, del Reglamento de Fiscalización y conforme a la jurisprudencia número 37/2010 emitida por la Sala Superior del Poder judicial de la Federación, que reza: ***“PROPAGANDA ELECTORAL. COMPRENDE LA DIFUSIÓN COMERCIAL QUE SE REALIZA EN EL CONTEXTO DE UNA CAMPAÑA COMICIAL CUANDO CONTIENE ELEMENTOS QUE REVELAN LA INTENCIÓN DE PROMOVER UNA CANDIDATURA O UN PARTIDO POLÍTICO ANTE LA CIUDADANÍA.”***

Por lo siguiente:

- Dicha inserción contienen una invitación escrita a votar el 31 treinta y uno de julio del 2011 dos mil once, en su proceso de selección interna.
- Contienen el logo del partido de la Revolución Democrática.



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

- Aparece en ella la imagen del precandidato Héctor Manuel Medina Espinoza, así como de más integrantes de la planilla 1 uno del cual forma parte, así como la utilización por escrito del apelativo por el cual se le conoce "HECTOR".
- Contiene la mención de la fecha del proceso de selección por escrito.
- Contiene la frase de precampaña con la que se identifica al precandidato mencionado "En Peribán vamos a lo seguro; Unidos por ti".
- Contiene el cargo al cual contendiente el precandidato, Héctor Manuel Medina Espinoza, que lo es a Presidente Municipal de Peribán.

Características que son apreciables en la siguiente imagen:



b) La naturaleza del medio de difusión, que conforme a los numerales 37-E y 126, del Reglamento de Fiscalización es un medio de difusión visual que se dirige a la obtención del voto.

c) La existencia de un beneficio a los partidos políticos denunciados. De dicha inserción se aprecia un beneficio directo generado al Partido de la Revolución Democrática, y de manera particular a su precandidato, el ciudadano Héctor Manuel Medina Espinoza, toda vez que dicha propaganda contiene el logo del partido político, así como demás características a que se ha hecho mención en líneas que antecede, lo cual posiciona indudablemente al precandidato referido.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

d) La posibilidad de que los partidos políticos conocieran de la difusión. Ahora bien, el Partido de la Revolución Democrática sí estuvo en posibilidades de deslindarse de la propaganda en mención, toda vez que el partido estuvo en condiciones de conocer la propaganda en comento, puesto que el Semanario del Valle, es un periódico de circulación municipal en Peribán, con edición semanal con un tiraje de 2,000 ejemplares en blanco y negro; además de que al tener dicho partido la calidad de garante en el cumplimiento puntual a la normatividad electoral y máxime de que en período de precampañas los partidos, más que en tiempos ordinarios, están atentos a la propaganda colocada en los diversos medios que son susceptibles de ella, resulta exigible al partido por parte de esta autoridad, para que se le eximiese de responsabilidad, que hubiera presentado una medida de deslinde que contuviera, como condición *sine qua non*, la de ser eficaz, idónea, jurídica, oportuna y razonable, circunstancia que en el presente caso, no aconteció; por lo tanto, los argumentos hechos valer por el partido en su contestación no le son suficientes para subsanar la presente observación; por consiguiente, se determina que la conducta pasiva y tolerante del partido político en cuestión, al no actuar diligentemente, lo hace responsable de incumplir con su deber de garante, por la falta de cuidado, previsión, control y supervisión, de las conductas desplegadas por sus militantes o simpatizantes o terceros, incurriendo por tal motivo en responsabilidad por *culpa in vigilando*.

Por otra parte, es dable el destacar que por lo que ve a los elementos de prueba que considera esta autoridad para sustentar su dicho, lo es el resultado de la información arrojada por la empresa de monitoreo contratada por el Instituto Electoral de Michoacán *Verificación y Monitoreo*, la cual de conformidad con la tesis XXV/2007, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, bajo el rubro: “**ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA. LA AUTORIDAD ELECTORAL ADMINISTRATIVA ESTÁ FACULTADA PARA EFECTUAR EL MONITOREO (LEGISLACIÓN DE VERACRUZ Y SIMILARES)**”.— tiene pleno valor probatorio.

En conclusión, al considerarse la inserción en el Semanario del Valle, como propaganda electoral, por las razones ya puntualizadas, y toda vez que ésta no fue reportada por el Partido político en su respectivo informe, como una erogación realizada por el partido, en la precampaña del ciudadano Héctor Manuel Medina Espinoza, tal y como lo mandata el dispositivo 119 del Reglamento de Fiscalización, y que al no haber realizado una medida tendente a deslindarse de ésta, de conformidad, con la tesis 034/2004, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que reza: “**PARTIDOS POLÍTICOS. SON IMPUTABLES POR LA CONDUCTA DE SUS MIEMBROS Y PERSONAS RELACIONADAS CON SUS ACTIVIDADES**”, incurre en *culpa in vigilando*; y por tanto, conforme a los numerales 37-I, párrafo segundo, 49 Bis, de nuestra Ley Electoral,



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

y 130 del Reglamento de Fiscalización dicha inserción le será sumada para el tope de gastos correspondiente, tal y como lo dispone nuestra normatividad electoral.

Ahora bien, la valoración de la inserción en mención, se hará tomando los precios señalados en el *Catálogo de Horarios y Tarifas de Publicidad del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral 2011*, por tanto se concluye que de conformidad con el testigo que obran en el expediente el costo de la inserción del cintillo es de \$2,030.00 (dos mil treinta pesos 00/100 M.N), cantidad que como ya se ha mencionado, le será sumada a los gastos de precampaña.

Por otro lado, es importante señalar que de una verificación efectuada a los reportes del Área de Administración de Medios y Monitoreo del Instituto Electoral de Michoacán, en relación al cruce con los resultados del monitoreo que realiza la empresa contratada para tal efecto y remitidos a la Unidad de Fiscalización por el Ciudadano José Ignacio Celorio Otero, Vocal de Administración, Prerrogativas y Fiscalización de este Instituto, se detectó que la publicación en el Diario del Occidente de Michoacán, de fecha 22 veintidós de julio de 2011 dos mil once, se contrató a través del Instituto Electoral de Michoacán mediante la clave 200211/ZA/2037, sin embargo por lo que respecta a la publicación del periódico *El Semanario del Valle* de fecha 29 veintinueve de julio de 2011, esta autoridad no cuenta con los elementos para determinar que la citada publicación fue contratada con la intermediación del Instituto Electoral de Michoacán, por lo tanto se vulnera el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán que contiene las bases de contratación de espacios para difundir propaganda electoral de Partidos Políticos y coaliciones, en medios impresos y electrónicos en el Proceso Electoral Ordinario del año 2011, aprobado con fecha 17 diecisiete de mayo del año en curso.

Por lo anteriormente expuesto, el Partido de la Revolución Democrática tiene por no solventada la observación en análisis de conformidad a lo siguiente:

- Por su omisión de reportar el costo de la propaganda en medios impresos en el Diario del Occidente de Michoacán así como la inserción en el Semanario del Valle, vulnerando con ello lo dispuesto por los numerales 35, fracción XIV, 51-A, del Código Electoral del Estado, así como 119 y 134, del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán.
- Por no haber contratado con intermediación del Instituto Electoral de Michoacán, la propaganda en el Semanario del Valle, contraviniendo con ello, lo dispuestos en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán que contiene las bases de contratación de espacios para difundir propaganda electoral de Partidos Políticos y coaliciones, en medios impresos y electrónicos en el Proceso Electoral Ordinario del año 2011.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

De conformidad con el artículo 151, del Reglamento de Fiscalización que menciona que una vez entregados los informes a la Comisión, la documentación que los integra no podrá ser modificada, sólo podrá ser complementada, a través de aclaraciones o rectificaciones derivadas de las observaciones sobre la existencia de errores u omisiones detectadas durante el proceso de revisión. En tenor de lo anterior, se presenta el informe de los ingresos y egresos de precampaña complementado con las rectificaciones y solventación de los errores y omisiones detectados en la revisión:

PRECANDIDATO: HÉCTOR MANUEL MEDINA ESPINOSA
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 69 PERIBÁN

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		6,975.56
En efectivo	0.00	
En especie	6,975.56	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$6,975.56
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$403.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		6,572.56
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	6,572.56	
3. Propaganda en medios impresos		3,771.60
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$10,747.16

PRECANDIDATO: J JESÚS GONZÁLEZ VILLAFAN
CARGO: REGIDOR

MUNICIPIO: 69 PERIBÁN



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		6,976.00
En efectivo	0.00	
En especie	6,976.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$6,976.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		6,976.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	6,976.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$6,976.00

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato J. Jesús González Villafán al cargo de Regidor del Ayuntamiento de Peribán se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: JORGE SALAZAR RUIZ
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 71 PURÉPERO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: JORGE SALAZAR RUIZ
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 71 PURÉPERO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		3,200.00
En efectivo	0.00	
En especie	3,200.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$3,200.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		3,200.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	3,200.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$3,200.00

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato José Salazar Ruiz al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Purépero se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: RAMÓN ÁNGEL LEYVA MADRIGAL
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 71 PURÉPERO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: RAMÓN ÁNGEL LEYVA MADRIGAL
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 71 PURÉPERO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		3,436.98
En efectivo	0.00	
En especie	3,436.98	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$3,436.98
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		3,436.98
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	3,436.98	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$3,436.98

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Ramón Ángel Leyva Madrigal al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Purépero se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: ROBERTO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
CARGO: REGIDOR

MUNICIPIO: 71 PURÉPERO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: ROBERTO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
CARGO: REGIDOR

MUNICIPIO: 71 PURÉPERO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		2,436.37
En efectivo	0.00	
En especie	2,436.37	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$2,436.37
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		2,436.37
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	2,436.37	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$ 2,436.37

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Roberto Fernández Sánchez al cargo de Regidor del Ayuntamiento de Purépero se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: JUAN CARLOS LEMUS VARGAS
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 72 PURUÁNDIRO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: JUAN CARLOS LEMUS VARGAS
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 72 PURUÁNDIRO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		5,316.00
En efectivo	0.00	
En especie	5,316.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$5,316.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		5,316.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	5,316.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$5,316.00

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Juan Carlos Lemus Vargas al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Puruándiro se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: BELINDA ITURBIDE DÍAZ
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 72 PURUÁNDIRO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: BELINDA ITURBIDE DÍAZ
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 72 PURUÁNDIRO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		4,492.85
En efectivo	0.00	
En especie	4,492.85	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$4,492.85
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$992.85
2. Gastos de Promoción y Difusión		3,500.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	3,500.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$4,492.85

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por la precandidata Belinda Iturbide Díaz al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Puruándiro se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: JUBENTINO CONTRERAS TENORIO
CARGO: REGIDOR

MUNICIPIO: 72 PURUÁNDIRO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: JUBENTINO CONTRERAS TENORIO
CARGO: REGIDOR

MUNICIPIO: 72 PURUÁNDIRO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		900.00
En efectivo	0.00	
En especie	900.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$900.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		900.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	900.00	
Propaganda y publicidad	0.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$900.00

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Jubentino Contreras Tenorio al cargo de Regidor del Ayuntamiento de Puruándiro se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: ROGELIO IBARRA CEBALLOS
CARGO: REGIDOR

MUNICIPIO: 72 PURUÁNDIRO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
----------	---------	-------



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: ROGELIO IBARRA CEBALLOS
CARGO: REGIDOR

MUNICIPIO: 72 PURUÁNDIRO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		3,964.88
En efectivo	0.00	
En especie	3,964.88	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$3,964.88
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		3,964.88
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	3,964.88	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$3,964.88

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Rogelio Ibarra Ceballos al cargo de Regidor del Ayuntamiento de Puruándiro se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: PEDRO VARELA GARCÍA
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 73 QUERÉNDARO



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		3,025.00
En efectivo	0.00	
En especie	3,025.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$3,025.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		3,025.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	3,025.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$3,025.00

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Pedro Varela García al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Queréndaro se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: SALVADOR CAMACHO SERRATO
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 73 QUERÉNDARO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
----------	---------	-------



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: SALVADOR CAMACHO SERRATO
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 73 QUERÉNDARO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		2,972.80
En efectivo	0.00	
En especie	2,972.80	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$2,972.80
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$1,472.80
2. Gastos de Promoción y Difusión		1,500.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	450.00	
Propaganda y publicidad	1,050.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$2,972.80

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Salvador Camacho Serrato al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Queréndaro se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: LÁZARO CHÁVEZ ESTRADA
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 73 QUERÉNDARO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		650.00
En efectivo	0.00	
En especie	650.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$650.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		650.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	650.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$650.00

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Lázaro Chávez Estrada del Ayuntamiento de Queréndaro se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: ABIGAIL GONZÁLEZ MERCADO
CARGO: REGIDOR

MUNICIPIO: 73 QUERÉNDARO



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		3,000.00
En efectivo	0.00	
En especie	3,000.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$3,000.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		2,996.86
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	2,996.86	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$2,996.86

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por la precandidata Abigail González Mercado al cargo de Regidor del Ayuntamiento de Queréndaro se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: SERGIO BARRIGA RICO
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 74 QUIROGA

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: SERGIO BARRIGA RICO
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 74 QUIROGA

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		3,900.00
En efectivo	0.00	
En especie	3,900.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$3,900.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		3,900.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	3,900.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$3,900.00

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Sergio Barriga Rico al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Quiroga se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

MUNICIPIO: 74 QUIROGA

PRECANDIDATO: JUAN MANUEL FARÍAS FARÍAS
CARGO: PRESIDENTE



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		2,836.00
En efectivo	0.00	
En especie	2,836.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$2,836.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$400.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		2,436.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	2,436.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$2,836.00

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Juan Manuel Farías Farías al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Quiroga se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

MUNICIPIO: 74 QUIROGA

PRECANDIDATO: REYNALDO LUCAS DOMÍNGUEZ
CARGO: PRESIDENTE

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

MUNICIPIO: 74 QUIROGA

PRECANDIDATO: REYNALDO LUCAS DOMÍNGUEZ
CARGO: PRESIDENTE

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		2,033.00
En efectivo	0.00	
En especie	2,033.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$2,033.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$533.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		1,500.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	1,500.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$2,033.00

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Reynaldo Lucas Domínguez al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Quiroga se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: MARÍA DEL ROSARIO TORRES MANRÍQUEZ MUNICIPIO: 74 QUIROGA
CARGO: REGIDOR

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
----------	---------	-------



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: MARÍA DEL ROSARIO TORRES MANRÍQUEZ MUNICIPIO: 74 QUIROGA
CARGO: REGIDOR

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		707.20
En efectivo	0.00	
En especie	707.20	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$707.20
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$707.20
2. Gastos de Promoción y Difusión		0.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	0.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$707.20

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por la precandidata María del Rosario Torres Manríquez al cargo de Regidor del Ayuntamiento de Quiroga se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: SALVADOR RODRÍGUEZ CÁRDENAS
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 76 LOS REYES



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		4,679.00
En efectivo	0.00	
En especie	4,679.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$4,679.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		4,679.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	4,679.00	
Propaganda y publicidad	0.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$4,679.00

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Salvador Rodríguez Cárdenas al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Los Reyes, se determinó que la documentación presentada por el partido político cumplió con lo establecido en la normatividad, con excepción de la observación número 4 que se describe en el **apartado 6.1.2 Observaciones Generales**, misma que fue notificada por la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Partido de la Revolución Democrática, mediante oficio número CAPyF/150/2011, de fecha 26 veintiséis de agosto de dos mil once, otorgando el uso de su garantía de audiencia, un plazo de tres días para su contestación, el cual venció el 29 veintinueve del mes de agosto del año dos mil once de conformidad con el artículo 157, fracción IV, del Reglamento de Fiscalización



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

De igual forma la calificación de las aclaraciones y/o rectificaciones que presentó el partido político, así como el reconocimiento y análisis de todos los documentos presentados, se presentan en el **inciso b) Revisión documental de la solventación de las observaciones generales** del apartado 6.1.2 del presente Dictamen.

PRECANDIDATO: JAVIER BARRAGÁN RODRÍGUEZ
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 76 LOS REYES

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		4,676.00
En efectivo	0.00	
En especie	4,676.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$4,676.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		4,679.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	4,679.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$4,679.00

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Javier Barragán Rodríguez al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Los Reyes



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: JOSÉ AUDEL BERNABÉ JERÓNIMO
CARGO: REGIDOR

MUNICIPIO: 76 LOS REYES

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		4,670.00
En efectivo	0.00	
En especie	4,670.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$4,670.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		4,670.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	4,670.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$4,670.00

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato José Audel Bernabé Jerónimo al cargo de Regidor del Ayuntamiento de Los Reyes se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia,



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: MATEO CORIA CASTRO
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 81 SENGUIO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		4,010.00
En efectivo	0.00	
En especie	4,010.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$4,010.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		4,010.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	700.00	
Propaganda y publicidad	3,310.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$4,010.00

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Mateo Coria Castro al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Senguio se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: RIGOBERTO MÁRQUEZ VERDUGO
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 89 TARÍMBARO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		3,058.86
En efectivo	0.00	
En especie	3,058.86	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$3,058.86
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		3,058.86
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	3,058.86	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$3,058.86

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Rigoberto Márquez Verduzco al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tarímbaro se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: RAMÓN EMILIANO GARCÍA REBOLLO
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 94 TLALPUJAHUA

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		3,705.00
En efectivo	0.00	
En especie	3,705.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$3,705.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		3,705.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	3,705.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$3,705.00

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Ramón Emiliano García Rebollo al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlalpujahua se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: DANIEL CORIA ESPINO
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 101 TZINTZUNTZAN

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		4,495.20
En efectivo	0.00	
En especie	4,495.20	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$4,495.20
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		4,495.20
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	4,495.20	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$4,495.20

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Daniel Coria Espino al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tzintzuntzan se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: EDGAR GIL YOGUEZ
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 104 VENUSTIANO
CARRANZA

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		6,083.00
En efectivo	0.00	
En especie	6,083.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$6,083.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		6,083.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	343.00	
Propaganda y publicidad	5,740.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$6,083.00

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña del precandidato Edgar Gil Yogue, al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Venustiano Carranza se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

**PRECANDIDATO: FRANCISCO JAVIER MORENO
BUENROSTRO
CARGO: PRESIDENTE**

**MUNICIPIO: 104 VENUSTIANO
CARRANZA**

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		6,200.00
En efectivo	0.00	
En especie	6,200.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$6,200.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		6,200.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	6,200.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$6,200.00

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña del precandidato Francisco Javier Moreno Buenrostro, al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Venustiano Carranza, se determinó que la documentación presentada por el partido político cumplió con lo establecido en la normatividad, con excepción de la observación que se detalla a continuación, misma que fue notificada por la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Partido de la Revolución Democrática, mediante oficio número CAPyF/150/2011, de fecha 26 veintiséis de agosto de dos mil once, otorgando el uso de su



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

garantía de audiencia, un plazo de tres días para su contestación, el cual venció el 29 veintinueve del mes de agosto del año dos mil once de conformidad con el artículo 157, fracción IV, del Reglamento de Fiscalización.

5. Espectaculares no reportados

Con fundamento en los numerales 119, 134, inciso f) y 140, del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, y derivado de la revisión realizada a la documentación anexa por el Partido de la Revolución Democrática en el informe sobre el origen, monto y destino de actividades de precampaña del aspirante a candidato al cargo de Presidente Municipal, en referencia, así como de la información proporcionada por la empresa contratada por Instituto Electoral de Michoacán, Verificación y Monitoreo, S.A. de C.V., para reportar el monitoreo respectivo, se detectó que no están registrados en su contabilidad, ni reportados como una erogación los anuncios espectaculares colocados en la vía pública que a continuación se enlistan:

Num.	Candidato	Municipio	Versión	Fecha	Tamaño	Referencia
1	Francisco Moreno Buenrostro	Venustiano Carranza	"Paco Moreno, Vamos por mas para Venustiano Carranza"	17 de Junio de 2011	7x5	Carretera nacional a un lado de la Gasolinera 9833, cerca del hotel marroca
2	Francisco Moreno Buenrostro	Venustiano Carranza	"Paco Moreno, Vamos por mas para Venustiano Carranza"	17 de Junio de 2011	4x2.5	Carretera nacional, cruceo hacia la magdalena frente a las canchas"

b) Revisión documental de la solventación de las observaciones

5. Espectaculares no reportados

...(...)

No se realizó ninguna aclaración por parte del partido.

Virtud a que el partido de la Revolución Democrática no realizó manifestación alguna para solventar la presente observación en comento, no obstante que esta autoridad en cumplimiento a su garantía de audiencia, le otorgó conforme al numeral 157, fracción IV, del Reglamento de Fiscalización, y acorde a la jurisprudencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, bajo el número 02/2002, cuyo rubro



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

reza: **“AUDIENCIA. ELEMENTOS QUE CONFIGURAN TAL GARANTÍA EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 49-A, PÁRRAFO 2, DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES”**, el término de tres días, para que diera contestación a los requerimientos respectivos, mediante oficio número CAPyF/150/2011 de fecha 26 veintiséis del año en curso, y toda vez que dicho instituto político, no hizo valer su derecho en el término otorgado para ello, se le tiene por precluido su derecho para hacerlo efectivo. Lo anterior de conformidad con el criterio emitido por la Sala Superior del Tribunal del Poder Judicial de la Federación recaído en el expediente número SUP-RAP-18/2003, en el cual en lo que nos ocupa se puntualizó lo siguiente:

“...La preclusión es un principio procesal que supone la consolidación de una determinada situación jurídica procesal por no haber sido combatida dentro de un determinado plazo, y que es una forma en que los derechos y facultades de las partes se pierden por su no ejercicio oportuno en la forma y términos establecidos en la ley.

Es cierto que la preclusión significa la pérdida, extinción o consumación procesal por no haber ejercido determinados derechos en los tiempos establecidos en la ley...

El principio de preclusión rige en los distintos procedimientos de fiscalización que lleva a cabo esta autoridad. Por ejemplo, una vez que ha fenecido el plazo dentro del cual la Comisión puede solicitar aclaraciones o rectificaciones a los partidos, se encuentra imposibilitada a hacerlo; o bien, los partidos políticos que no contesten a tales requerimientos dentro de los diez días que se les conceden, ya no pueden hacerlo cuando se está en la etapa de elaboración del dictamen...”

Ahora bien, y toda vez que el partido no aportó medio probatorio alguno para subsanar la observación en referencia, y por tanto, al no contar esta autoridad con los elementos suficientes para determinar cómo solventada dicha observación, tal se estima como no subsanada; como consecuencia, el partido incumple con la normatividad electoral, por lo siguiente:

- Referente a la observación marcada con el número 5 cinco, se vulnera lo dispuesto por los dispositivos 51-A del Código Electoral del Estado, así como 119 y 134, del Reglamento de Fiscalización, al no haberse registrado en su contabilidad, ni



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

reportado como una erogación, en el informe sobre el origen, monto y destino de actividades de precampaña, del precandidato Francisco Moreno Buenrostro, 2 dos anuncios espectaculares colocados en la vía pública

Asimismo, se le tiene por aceptando tácitamente la responsabilidad del no haber reportado los espectaculares en referencia, al no haber realizado manifestación alguna sobre dicha observación, los cuales son considerados como propaganda electoral, por las siguientes razones:

Anuncios espectaculares no reportados. En el presente caso, se tiene que los 2 dos anuncios espectaculares no reportados por el partido político en el informe de precampaña, del precandidato al cargo de Presidente Municipal del Municipio de Venustiano Carranza, del ciudadano Moreno Buenrostro, **se califica como propaganda electoral**, de conformidad con el artículo 37-E, del Código Electoral del Estado y 117, del Reglamento de Fiscalización y conforme a la jurisprudencia número 37/2010, emitida por la Sala Superior del Poder judicial de la Federación, que reza: **“PROPAGANDA ELECTORAL. COMPRENDE LA DIFUSIÓN COMERCIAL QUE SE REALIZA EN EL CONTEXTO DE UNA CAMPAÑA COMICIAL CUANDO CONTIENE ELEMENTOS QUE REVELAN LA INTENCIÓN DE PROMOVER UNA CANDIDATURA O UN PARTIDO POLÍTICO ANTE LA CIUDADANÍA”**, toda vez que:

- Dichos espectaculares contienen una invitación escrita a votar el 31 treinta y uno de de julio del 2011 dos mi once, en su proceso de selección interna.
- Contienen el logo del partido de la Revolución Democrática.
- Aparecen en ellos la imagen del precandidato Francisco Moreno Buenrostro, así como la utilización por escrito del apelativo con el que se le conoce al precandidato: “Paco Moreno”.
- Contienen la mención de la fecha del proceso de selección por escrito.
- Contienen la frase de precampaña con la que se identifica al precandidato mencionado “*Vamos por más para Venustiano Carranza*”.
- Contienen por escrito el cargo al que contiene el ciudadano Francisco Moreno Buenrostro, que en el presente caso se identifica como *Presidente*.

Elementos apreciables en las siguientes imágenes:



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN



Propaganda, de la cual se desprende un beneficio directo generado al Partido de la Revolución Democrática, y de manera particular al precandidato, Francisco Moreno Buenrostro, toda vez que dicha propaganda contiene el logo del partido político, así como demás características a que se ha hecho mención en líneas que antecede, lo cual los posiciona indudablemente.

Por otra parte, es dable el destacar que por lo que ve a los elementos de prueba que considera esta autoridad para sustentar su dicho, lo es el resultado de la información arrojada por la empresa de monitoreo contratada por el Instituto Electoral de Michoacán *Verificación y Monitoreo*, la cual de conformidad con la tesis XXV/2007, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, bajo el rubro: ***“ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA. LA AUTORIDAD ELECTORAL ADMINISTRATIVA ESTÁ FACULTADA PARA EFECTUAR EL MONITOREO (LEGISLACIÓN DE VERACRUZ Y SIMILARES)”***.— tiene pleno valor probatorio.

En conclusión, al considerarse los 2 dos anuncios espectaculares en referencia, como propaganda electoral por las razones ya puntualizadas, y toda vez que ésta no fue reportada por el Partido político en su respectivo informe, ya sea como una erogación realizada por el partido o como un ingreso en especie, recibido por su militancia o simpatizantes para la precampaña del ciudadano Francisco Moreno Buenrostro, tal y como lo mandata el dispositivo 119, del Reglamento de Fiscalización, y que al tenérsele por aceptando tácitamente la responsabilidad del haber omitido reportar la propaganda en comento; por tanto, conforme a los numerales 37-I, párrafo segundo, 49 Bis, de nuestra Ley Electoral, y 130, del Reglamento de Fiscalización dichos anuncios le serán sumados para el tope de gastos correspondiente, tal y como lo dispone nuestra normatividad electoral.

Ahora bien, la valoración de los dos espectaculares en mención, se hará tomando en cuenta diversos gastos, tales como renta de espacios y colocación de los anuncios, así como diseño y manufactura de la publicidad que se utilice para la elaboración de dichos



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

espectaculares, por lo tanto, se concluye que del universo muestral de conformidad con los testigos que obran en el expediente, para los efectos de cuantificar de manera adecuada, se estima que el costo promedio mínimo por espectacular es de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.); por tanto, en la especie, al no haberse reportado dos anuncios espectaculares, le será sumado al tope del gasto del precandidato Francisco Moreno Buenrostro el monto de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.).

Por lo tanto, el Partido de la Revolución Democrática con su omisión de reportar los costos de propaganda electoral de dos espectaculares, vulnera lo dispuesto por los numerales 35, fracción XIV, 51-A, del Código Electoral del Estado, así como 119 y 134, del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán; por lo tanto, la presente observación se considera no solventada.

De conformidad con el artículo 151, del Reglamento de Fiscalización que menciona que una vez entregados los informes a la Comisión, la documentación que los integra no podrá ser modificada, sólo podrá ser complementada, a través de aclaraciones o rectificaciones derivadas de las observaciones sobre la existencia de errores u omisiones detectadas durante el proceso de revisión. En tenor de lo anterior, se presenta el informe de los ingresos y egresos de precampaña complementado con las rectificaciones y solventación de los errores y omisiones detectados en la revisión:

**PRECANDIDATO: FRANCISCO JAVIER MORENO
BUENROSTRO
CARGO: PRESIDENTE**

**MUNICIPIO: 104 VENUSTIANO
CARRANZA**

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		6,200.00
En efectivo	0.00	
En especie	6,200.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$6,200.00
EGRESOS		



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

**PRECANDIDATO: FRANCISCO JAVIER MORENO
BUENROSTRO
CARGO: PRESIDENTE**

**MUNICIPIO: 104 VENUSTIANO
CARRANZA**

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Operativos de Precampaña		\$0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		16,200.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	10,000.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	6,200.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$16,200.00

**PRECANDIDATO: JUAN PABLO PUEBLA AREVALO
CARGO: PRESIDENTE**

MUNICIPIO: 108 ZACAPU

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		3,663.00
En efectivo	0.00	
En especie	3,663.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$3,663.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		3,663.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	3,663.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: JUAN PABLO PUEBLA AREVALO

MUNICIPIO: 108 ZACAPU

CARGO: PRESIDENTE

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$3,663.00

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Juan Pablo Puebla Arévalo al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Zacapu se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: GABRIEL OROZCO ABURTO

MUNICIPIO: 108 ZACAPU

CARGO: PRESIDENTE

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		5,600.00
En efectivo	0.00	
En especie	5,600.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$5,600.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$1,600.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		4,000.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	4,000.00	



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: GABRIEL OROZCO ABURTO
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 108 ZACAPU

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$5,600.00

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Gabriel Orozco Aburto al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Zacapu se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: LAURO CERDA MAGDALENO
CARGO: REGIDOR

MUNICIPIO: 108 ZACAPU

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		2,070.01
En efectivo	0.00	
En especie	2,070.01	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$2,070.01
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$1,200.01
2. Gastos de Promoción y Difusión		870.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: LAURO CERDA MAGDALENO
CARGO: REGIDOR

MUNICIPIO: 108 ZACAPU

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
Propaganda y publicidad	870.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$2,070.01

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Lauro Cerda Magdaleno al cargo de Regidor del Ayuntamiento de Zacapu se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: HERIBERTO HUERTA PIÑA
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 111 ZINAPÉCUARO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		3,600.00
En efectivo	0.00	
En especie	3,600.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$3,600.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		3,600.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: HERIBERTO HUERTA PIÑA
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 111 ZINAPÉCUARO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	3,600.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$3,600.00

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Heriberto Huerta Piña al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Zinapécuaro se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

PRECANDIDATO: VÍCTOR MANUEL NIETO PÉREZ
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 111 ZINAPÉCUARO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		1,032.00
En efectivo	0.00	
En especie	1,032.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$1,032.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$1,032.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		0.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: VÍCTOR MANUEL NIETO PÉREZ
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 111 ZINAPÉCUARO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	0.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$1,032.00

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Víctor Manuel Nieto Pérez al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Zinapécuaro se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

6.1.2 Observaciones Generales

Como resultado de la revisión a los informes de precampaña de Ayuntamientos, se determinaron observaciones que fueron recurrentes en varios ayuntamientos, por lo cual se procedió a realizar observaciones en forma general, que se detallan a continuación, mismas que fueron notificadas por la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Partido Revolucionario Institucional, mediante oficio número CAPyF/150/2011, de fecha 26 veintiséis de agosto de dos mil once, otorgando el uso de su garantía de audiencia, un plazo de tres días para su contestación, el cual venció el 29 veintinueve del mes de agosto del año dos mil once de conformidad con el artículo 157, fracción IV, del Reglamento de Fiscalización.

a) Observaciones

- 1. No se presentaron los informes sobre el origen, monto y destino de los recursos para las precampañas electorales.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37-J, penúltimo párrafo, del Código Electoral del Estado de Michoacán y 118, del Reglamento de Fiscalización, los cuales imponen la obligación al órgano interno de cada partido de presentar invariablemente el informe sobre el origen, monto y destino de los recursos, por cada uno de los precandidatos registrados, y toda vez que, como se desprende del oficio número SG/1648/2011, dirigido a



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

la C.P. Laura Margarita Rodríguez Pantoja, Titular de esta Unidad de Fiscalización, signado por el maestro Ramón Hernández Reyes, Secretario General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual acompaña los oficios RIEM/71/2011 y RIEM/0082/2011, en los cuales el Partido de la Revolución Democrática, hace del conocimiento, entre otros, el nombre de sus precandidatos a diputados de mayoría relativa; asimismo, derivado de la revisión a la documentación presentada por el partido, se advierte que éste no anexó los informes de ingresos y gastos de precampaña de los siguientes ciudadanos registrados por el citado instituto político como aspirantes a precandidatos:

Ayuntamiento	Cargo	Nombre del precandidato
Acuitzio	Presidente	Heriberto Gómez Arreola
Apatzingán	Presidente	Sandra Luz Valencia
Copándaro	Presidente	J. Trinidad Chávez Bárcenas
Copándaro	Presidente	Raúl Rico Reyes
Copándaro	Presidente	Luis Ortiz Hurtado
Cuitzeo	Presidente	Andrés Pérez Hernández
Cuitzeo	Presidente	Juan García Colín
Gabriel Zamora	Presidente	Elpidio González Flores
Irimbo	Presidente	Marlem Silva Hinojosa
Irimbo	Presidente	José Luis Merlos Sánchez
Jiquilpan	Presidente	Salvador Ávila Salcedo
Jiquilpan	Presidente	Roberto Mejía Zepeda
Lázaro Cárdenas	Presidente	Jesús Cázares Hernández
Lázaro Cárdenas	Presidente	Manuel de Jesús Barreras Ibarra
Maravatío	Presidente	Jaime Campa Durán
Maravatío	Presidente	Leopoldo Leal Sosa
Morelos	Presidente	José Luis Escudero Coria
Morelos	Presidente	Adolfo Reyes Zavala
Morelos	Presidente	Pedro González Sánchez
Morelos	Presidente	Renato Beltrán Padilla
Morelos	Presidente	Juan Gil González Bedolla
Nahuátzen	Presidente	Rubén Maldonado Zúñiga
Nahuátzen	Presidente	José González Zacaías
Nahuátzen	Presidente	David Eduardo Otlica Avilés
Nahuátzen	Presidente	Felipe Sebastián Calvillo
Nahuátzen	Presidente	Eloy Sánchez Moreno
Nahuátzen	Presidente	Daniel Magaña Espino



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Ayuntamiento	Cargo	Nombre del precandidato
Numarán	Presidente	Héctor Hugo Ascencio Quintana
Numarán	Presidente	Heriberto Romo Vargas
Numarán	Presidente	Gerardo Gaciel Acosta Acosta
Numarán	Presidente	José Luis Madrigal Figueroa
Numarán	Presidente	Genaro Castro Partida
Ocampo	Presidente	José Flores Salgado
Ocampo	Presidente	Francisco Zúñiga Coria
Panindícuaro	Presidente	Alejandro Sebastián Loya Álvarez
Panindícuaro	Presidente	Juvenal Servín Ávalos (SIC)
Panindícuaro	Presidente	Manuel López Meléndez
Panindícuaro	Presidente	Andrés Guillén Ledezma
Panindícuaro	Presidente	Clemente Martínez Camarillo
Parácuaro	Presidente	Servando Vargas Salas
Parácuaro	Presidente	Luz Elena Ochoa Lupian
Paracho	Presidente	Jaime Estrada Pineda
Paracho	Presidente	Everardo Damián Bautista
Paracho	Presidente	Stalin Sánchez González
Paracho	Presidente	Nicolás Zalapa Vargas
Paracho	Presidente	Víctor Córdoba Cano
Peribán	Presidente	Francisco Espinoza Pulido
Purépero	Presidente	Francisco Javier López González
Puruándiro	Presidente	Raúl Barajas Ontiveros
Puruándiro	Presidente	Agustín González Rubio
Puruándiro	Presidente	Jorge Estrada Ramos
Puruándiro	Presidente	Gerardo Saldaña Rangel
Queréndaro	Presidente	Juan Manuel González Puga
Quiroga	Presidente	José Bilbao Lucas Medina
Los Reyes	Presidente	Humberto Sotelo García
Los Reyes	Presidente	Raúl J. Mendoza Vázquez
Los Reyes	Presidente	Víctor Manuel Villanueva Magallón
Los Reyes	Presidente	Juvenio Ignacio Alonso
Senguio	Presidente	Oscar Solís Sandoval
Senguio	Presidente	Alfredo Hernández Perdomo
Tarímbaro	Presidente	Rosalío Prado Chávez
Tarímbaro	Presidente	Adolfo Martínez Cedeño



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Ayuntamiento	Cargo	Nombre del precandidato
Tarímbaro	Presidente	Leticia Mora Izquierdo
Tarímbaro	Presidente (SIC)	Boris González Ceja
Tarímbaro	Presidente	Armando Hernández Ortíz
Tarímbaro	Presidente	Alfredo Jiménez Baltazar
Tepalcatepec	Presidente	Aurelio Arreguín Madriz
Tepalcatepec	Presidente	Pedro Herrera Villalobos
Tepalcatepec	Presidente	José Betancorth Castellanos
Tepalcatepec	Presidente	Mariano Humberto Ballesteros Mancilla
Tiquicheo	Presidente	Ciriano Aguilar Colín
Tiquicheo	Presidente	Jorge Eugenio Garduño Serrano
Tiquicheo	Presidente	César Patiño Serrato
Tlalpujahuá	Presidente	Gustavo Bernal Varela
Tlalpujahuá	Presidente	Jorge Medina Montoya
Tlalpujahuá	Presidente	J Asunción Mora Huitron
Tzitzutzan	Presidente	Servando Andrés Zaldivar
Tzitzutzan	Presidente	José Cornelio Rendón
Tzitzutzan	Presidente	J. Guadalupe Ramírez Reyes
Uruapan	Presidente	Marco Antonio Laguna Vázquez
Uruapan	Presidente	Ángel II Alanís Pedraza
Uruapan	Presidente	Bonifacio Fuentes Herrera
Venustiano Carranza	Presidente	Roberto Fernández Sánchez
Venustiano Carranza	Presidente	Gabriel Ayala Macías
Zacapu	Presidente	Navidad Sánchez Contreras
Zacapu	Presidente	José Luis Mora Martínez
Zacapu	Presidente	Darío Ponce Rubio
Zinapécuaro	Presidente	Raúl Garrido Ayala
Zinapécuaro	Presidente	Hahkui Zez Cortés Ramírez
Zinapécuaro	Presidente	J. Israel Correa Espino

Por lo anterior se solicitó, presentara los informes sobre el origen, monto y destino de los recursos para las precampaña electoral, así como la documentación comprobatoria de los ingresos y gastos efectuados por los ciudadanos a los que se señalan en la tabla que antecede.

2.- Aportaciones en especie sin contratos de donación.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Con fundamento en los artículos 45 y 47, del Reglamento de Fiscalización, que establecen que las aportaciones que se reciban en especie deberán documentarse en contratos escritos que contengan, cuando menos, los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado, la fecha, lugar de entrega y el carácter con el que se realiza la aportación; asimismo, derivado de la revisión realizada a la documentación presentada por el partido político en sus informes de gastos de precampaña de los precandidatos que a continuación se señalan, se detectó que las aportaciones en especie recibidas por éste y respaldadas en el formato APOS, no se hicieron acompañar con los contratos de donación, conforme a los cuales se compruebe de manera fehaciente el origen de dichas aportaciones recibidas durante la precampaña respectiva.

Por lo anterior, se solicitó al partido político, presentara los contratos correspondientes derivados de las aportaciones que se hacen constar en los recibos APOS que, a continuación se enlistan:

Ayuntamiento	Cargo	Nombre del precandidato	Nombre del aportante	Folio APOM	Folio APOS	Importe
Aguililla	Presidente	Israel Mendoza Mendoza	Heligorio Pérez Contreras		2	\$ 6,919.19
Aguililla	Regidor	Miguel Ávila Sánchez	Irineo Gutiérrez Carranza		346	7,011.44
Álvaro Obregón	Presidente	Baltazar Gaona García	María del Amparo Lemus		205	7,038.00
Angamacutiro	Presidente	Xavier García Granados	María Victoria Arroyo		206	707.60
Angamacutiro	Presidente	Xavier García Granados	Paulina de la Revolución		207	1,624.00
Angamacutiro	Presidente	Juan Luis Estrada Eslava	Israel Cervantes Santa Martín		202	330.00
Angamacutiro	Presidente	Juan Luis Estrada Eslava	Juan Carlos Estrada Eslava		203	1,576.00
Angamacutiro	Presidente	Juan Luis Estrada Eslava	Fernando Gamiz Tafolla		204	680.00
Angamacutiro	Regidor	María del Carmen Ortiz Juárez	Norberto Alvarado Granados		306	1,194.80
Angamacutiro	Regidor	Juvenal Pérez Sánchez	Alejandro Ramírez Sánchez		308	1,100.00
Angamacutiro	Regidor	Juvenal Pérez Sánchez	Melisa Yadira Razo Rodríguez		309	1,486.00
Apatzingán	Presidente	José Mauricio Ochoa Rojas	José Mauricio Ochoa Barajas	90		10,000.00
Apatzingán	Presidente	José Mauricio Ochoa Rojas	Antonio Martínez Gaytán		198	10,000.00
Apatzingán	Presidente	Roldán Álvarez Ayala	Alicia Paloma Ortiz Álvarez		192	15,718.00
Apatzingán	Presidente	Roldán Álvarez Ayala	Alicia Paloma Ortiz Álvarez		193	2,822.28
Apatzingán	Presidente	Roldán Álvarez Ayala	Alicia Paloma Ortiz		194	1,960.00



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Ayuntamiento	Cargo	Nombre del precandidato	Nombre del aportante	Folio APOM	Folio APOS	Importe
			Álvarez			
Ácoro	Presidente	Pedro Guzmán González	Karla Dennys López Chávez		208	2,122.33
Ácoro	Presidente	Pedro Guzmán González	Dímas Álvarez Rubio		209	291.50
Ácoro	Regidor	Liliana Orta Torres	Dímas Álvarez Rubio		310	800.00
Buenavista	Presidente	Estanislao Beltrán Torres	Jorge Alberto Barajas Beltrán		214	450.00
Buenavista	Presidente	Estanislao Beltrán Torres	Jorge Alberto Barajas Beltrán		215	620.00
Buenavista	Presidente	Estanislao Beltrán Torres	Jorge Alberto Barajas Beltrán		216	1,740.00
Buenavista	Presidente	Estanislao Beltrán Torres	Jorge Alberto Barajas Beltrán		217	2,088.00
Buenavista	Presidente	Luis Alberto Pardo Carrillo	Marisela Jesús Martínez Guizar	91		4,000.00
Buenavista	Presidente	Lorenzo Barajas Heredia	Carlos Javier Torres Vega		218	4,800.00
Coahuayana	Presidente	Miguel Acevedo Escareño	Álvaro Iván Méndez Oregón		224	678.60
Coahuayana	Presidente	Miguel Acevedo Escareño	Elías Martínez Ceballos		225	707.60
Contepec	Presidente	Hugo Moreno Velázquez	Fernando Bolaños Retana		226	2,090.00
Contepec	Presidente	Martin Zamorano Carmona	Benigno Ramírez Ramírez		227	2,103.19
Contepec	Presidente	Ricardo Correa Bolaños	Carmen Brenda Fuentes Reyes	92		1,110.00
Contepec	Presidente	Antonio Maldonado Ruiz	Esteban Lara Aguado		228	2,100.00
Contepec	Presidente	José Martín Trejo Soto	Rosendo Martínez Leyva		229	220.00
Contepec	Presidente	José Martín Trejo Soto	Roberto Ramsay Bustamante		230	120.00
Contepec	Presidente	José Martín Trejo Soto	Sergio Manuel Téllez		231	600.00
Contepec	Presidente	José Martín Trejo Soto	Raúl Correa Olvera		232	250.00
Contepec	Presidente	José Martín Trejo Soto	Guillermo Vázquez maya		233	450.00
Contepec	Presidente	José Martín Trejo Soto	Erwin Bustamante Martínez		234	130.00
Contepec	Presidente	José Martín Trejo Soto	José Nicolás Alvarado Martínez		235	300.00
Contepec	Regidor	Valentín Mora Martínez	Fernando Bolaños Retana		312	2,050.00
Contepec	Regidor	Alfonso Mora Orduña	Felipe Girón Valenzuela		313	954.00
Copándolo	Presidente	Mirna Violeta acosta Tena	Salvador Acosta Heredia		200	5,303.88



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Ayuntamiento	Cargo	Nombre del precandidato	Nombre del aportante	Folio APOM	Folio APOS	Importe
Cuitzeo	Presidente	Leodegario Loeza Ortiz	Israel Federico Medina González		236	2,818.80
Cuitzeo	Presidente	Félix García Castro	Andrés Rojas Paredes		237	2,088.00
Cuitzeo	Presidente	Margarita Chihuaque Castro	Rogelio Contreras G		238	1,000.00
Cuitzeo	Presidente	Baltazar Santacruz Rico	Mauricio Cerriteño Sauno		239	2,448.80
Cuitzeo	Presidente	Baltazar Santacruz Rico	Tomas Ángeles Izquierdo		240	2,520.00
Cuitzeo	Regidor	Martín Ortiz Zurita	Ma. Carmen Calderón Arcos		314	1,311.96
Cuitzeo	Regidor	Arturo Zurita Pintor	María Mayra López López		315	1,500.00
Charapan	Presidente	Simón Vicente Pacheco	Fexsac Cacho Murguía		219	4,446.00
Charapan	Presidente	Francisco Hernández Sierra	Moisés Hernández Bejarano		220	4,000.00
Chilchota	Presidente	Virginio Márquez Capiz	Jeanette Guadalupe Márquez Capiz		221	2,800.00
Chilchota	Presidente	José Alfredo Rubio Moreno	Renato Prado Moreno		222	2,800.00
Chilchota	Presidente	Javier Herrera Pérez	José Alberto Campos Maldonado		223	900.00
Chilchota	Regidor	Antonio Urincho Magaña	María Teresa Prado Camberos		311	2,825.00
Chilchota	Regidor	Luis Enrique Santos Baltazar	Renato Prado Moreno		307	2,800.00
Epitacio Huerta	Presidente	Sixto González Granados	Javier Prado Vanez		241	1,919.00
Epitacio Huerta	Presidente	Sixto González Granados	Enrique Aviña Yáñez		242	3,944.00
Epitacio Huerta	Presidente	Mario Enrique López Estrella	Raúl López Yáñez		243	6,194.41
Gabriel Zamora	Presidente	Eduardo Moraila Morales	Lizbeth Jiménez Ramírez		244	1,869.98
Gabriel Zamora	Regidor	Daniel Gómez Calvillo	Lizbeth Jiménez Ramírez		316	1,779.95
Hidalgo	Regidor	Ana Belinda Hurtado Marín	Esther de Jesús Hurtado Marín		317	10,057.20
Hidalgo	Regidor	Juan Ernesto Marín Ruiz	Maritza Lilita Díaz Arzate		318	3,849.00
Hidalgo	Regidor	Jesús Giovanni Medina García	Cynthia Ivete Méndez Oregón		319	400.20
Huaniqueo	Presidente	Adrián Barajas Barajas	Alfredo Rodríguez Cervantes		245	1,000.00
Huaniqueo	Presidente	Adrián Barajas Barajas	Nemesio Alonso Ruiz Ruiz		246	500.00
Huaniqueo	Presidente	Adrián Barajas Barajas	Ramón Carranza		247	700.00



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Ayuntamiento	Cargo	Nombre del precandidato	Nombre del aportante	Folio APOM	Folio APOS	Importe
			García			
Huaniqueo	Presidente	Adrián Barajas Barajas	Ramón Carranza García		248	1,000.00
Huiramba	Presidente	Jorge Guijón Domínguez	J. Alfonso Barrera Fuentes		249	1,200.00
Indaparapeo	Presidente	J. Jesús Arreola Acosta	Salvador Flores López		251	4,263.52
Indaparapeo	Presidente	Ricardo Vega Ayala	Cynthia Carolina Hurtado Márquez		252	4,260.00
Indaparapeo	Regidor	José Lorenzo Reyes Ramos	René Alvarado Reyes		320	4,260.00
Irimbo	Presidente	José Ignacio López Sáenz	Gabriel Villegas López		250	2,222.00
Ixtlán	Presidente	J. Jesús Alcalá Ramírez	Rafael Macias Villaseñor	93		4,242.00
Ixtlán	Presidente	Moisés Gil Ramírez	Gil Ramírez Harizbelth Dannahee Alejandra		253	3,224.80
Ixtlán	Regidor	Irma Aguilar Mata	María Luisa Ramírez Mauricio		321	2,598.40
Jiménez	Presidente	Luis Felipe León Balbanera	Olivia Cervantes Cendejas		254	100.00
Jiménez	Presidente	Luis Felipe León Balbanera	Antonio Negrete Ortiz		255	100.00
Jiménez	Presidente	Luis Felipe León Balbanera	Fermín Jiménez Vargas		256	100.00
Jiménez	Presidente	Luis Felipe León Balbanera	Fernando González Ordaz		257	100.00
Jiménez	Presidente	Luis Felipe León Balbanera	Silvia Morales Barrietos		258	884.50
Jiménez	Presidente	Luis Felipe León Balbanera	Amalia Muñoz Madrigal		259	884.50
Jiménez	Presidente	Luis Felipe León Balbanera	Jorge Martínez Ríos		260	884.50
Jiménez	Presidente	Luis Felipe León Balbanera	Ana Bertha Tapia Reyes		261	884.64
Jiménez	Presidente	Luis Felipe León Balbanera	Marco Antonio Espinosa		262	200.00
Jiménez	Presidente	Luis Felipe León Balbanera	Armando Reyna Duarte		263	200.00
Jiménez	Presidente	Rogelio Anguiano Martínez	Celia Martínez Medina	264		1,000.00
Jiménez	Presidente	Rogelio Anguiano Martínez	Baldemar Rodríguez Z	94		3,372.89
Jiménez	Regidor	Alma Rosa Solorio Fernández	Víctor Tapia Rivera		322	600.00
Jiménez	Regidor	Alma Rosa Solorio Fernández	Ferrer Solorio Sugay		323	1,696.00



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Ayuntamiento	Cargo	Nombre del precandidato	Nombre del aportante	Folio APOM	Folio APOS	Importe
Jiménez	Regidor	Alma Rosa Solorio Fernández	J. Alfredo Aguilera Mendoza		324	2,000.00
Jiquilpan	Presidente	José Francisco Álvarez Cortez	Gildardo Martínez Sánchez		265	5,800.00
José Sixto Verduzco	Presidente	José de Jesús Polina Estrada	Oscar David Lara Vega		266	1,000.00
José Sixto Verduzco	Presidente	José de Jesús Polina Estrada	Humberto Duarte Abraham		267	1,000.00
José Sixto Verduzco	Presidente	José de Jesús Polina Estrada	Alberto Hernández		268	1,000.00
José Sixto Verduzco	Presidente	José de Jesús Polina Estrada	Laura Pérez García		269	810.00
José Sixto Verduzco	Presidente	José de Jesús Polina Estrada	Juan Gabriel Trigueros Campos		270	3,000.00
José Sixto Verduzco	Presidente	Juan Manuel Polina Arriaga	Olivia Moreno Carrillo		271	3,000.00
José Sixto Verduzco	Presidente	Juan Manuel Polina Arriaga	José María Gómez Beltrán		272	3,000.00
José Sixto Verduzco	Presidente	Juan Manuel Polina Arriaga	Juan Edgar Herrera Torres		273	809.00
Juárez	Presidente	Leobardo Estrada Ruiz	Javier Mondragón Ulloa		210	11,544.00
Juárez	Presidente	Isabel Albarran Chamorro	Horacio Ulloa Maldonado		211	2,575.20
Juárez	Presidente	Isabel Albarran Chamorro	Xavier Pérez Solís		212	2,499.80
Juárez	Presidente	Isabel Albarran Chamorro	Jaime Hernández Jaramillo		213	1,044.55
Lázaro Cárdenas	Presidente	Arquímedes Oseguera Solorio	Omar Alejandro Soto Gil		S/N	2,403.69
Maravatío	Presidente	José Jaime Hinojosa Campa	J. Inocente Esquivel Torres		276	4,744.00
Maravatío	Regidor	Sonia Bautista González	Ángel Ruíz Gaspar		347	4,701.00
Maravatío	Regidor	Leticia Ríos Uribe	Eréndira Tapia Bastein		348	4,773.00
Morelos	Presidente	José Guadalupe Coria Solís	Paniagua Bastein Alberto		277	522.00
Morelos	Presidente	José Guadalupe Coria Solís	Paniagua Bastein Alberto		278	749.99
Morelos	Presidente	José Guadalupe Coria Solís	Paniagua Bastein Alberto		279	928.01
Morelos	Regidor	Yolanda Ojeda Zavala	Bulmaro Edison González Ayala		344	2,258.00
Nahuatzen	Presidente	Abel Diego Juan Herrera	Miguel Ángel Mier Diego		280	4,282.00
Ocampo	Presidente	Francisco Osvaldo García Vanegas	Rosalva Arriaga Colín		281	2,088.00



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Ayuntamiento	Cargo	Nombre del precandidato	Nombre del aportante	Folio APOM	Folio APOS	Importe
Panindícuaro	Presidente	Salvador Gutiérrez Soto	Guadalupe Maciel Viveros		282	1,278.30
Panindícuaro	Presidente	Salvador Gutiérrez Soto	René Torres Melena		283	1,000.00
Parácuaro	Presidente	Noé Zamora Zamora	Álvaro Rodríguez Barrera		284	2,889.96
Paracho	Presidente	Nicolás Zalapa Vargas	Rubén Ramírez Hernández		199	6,500.00
Peribán	Presidente	Héctor Manuel Medina Espinoza	Rosa Espinoza Espinoza		285	6,975.56
Peribán	Regidor	J Jesús González Villafan	Sandra Naranjo Núñez		349	6,976.00
Purépero	Presidente	Jorge Salazar Ruiz	Martha Elia Murillo Cortez		286	3,200.00
Purépero	Presidente	Ramón Ángel Leyva Madrigal	Rafael Marrón Enríquez		287	3,436.98
Purépero	Regidor	Roberto Fernández Sánchez	Rafael Marrón Enríquez		350	2,436.37
Puruándiro	Presidente	Juan Carlos Lemus Vargas	Sergio Medina Sandoval		288	5,316.00
Puruándiro	Presidente	Belinda Iturbide Díaz	Neftali Esquivel Cardiel		289	1,000.00
Puruándiro	Presidente	Belinda Iturbide Díaz	Yatssiry Patricia Ortiz Esquivel		290	2,500.00
Puruándiro	Presidente	Belinda Iturbide Díaz	José Alfredo Orozco Vargas		291	992.85
Puruándiro	Regidor	Juventino Contreras Tenorio	José Edmundo Coria Torres		351	900.00
Puruándiro	Regidor	Rogelio Ibarra Ceballos	José Alfredo Orozco Vargas		352	1,983.60
Puruándiro	Presidente	Belinda Iturbide Díaz	Yatssiry Patricia Ortiz Esquivel		353	1,981.28
Queréndaro	Presidente	Pedro Varela García	Humberto Patiño Yanñez		292	3,025.00
Queréndaro	Presidente	Salvador Camacho Serrato	Meribeth Solís Sobreyra		293	1,050.00
Queréndaro	Presidente	Salvador Camacho Serrato	Antonio Flores Procel		294	450.00
Queréndaro	Presidente	Salvador Camacho Serrato	María Elena Arguello		295	1,472.80
Queréndaro	Presidente	Lázaro Chávez Estrada	José Omar Pintor Barajas		296	650.00
Queréndaro	Regidor	Abigail González Mercado	Araceli Camacho Serrato		354	3,000.00
Quiroga	Presidente	Sergio Barriga Rico	Marcos Fuentes Rico		297	3,900.00
Quiroga	Presidente	Juan Manuel Farías Farías	Ma. del Pilar García Ávila		298	2,436.00
Quiroga	Presidente	Juan Manuel Farías Farías	Adriana Rivera Campusano		299	400.00
Quiroga	Presidente	Reynaldo Lucas	José Miguel Antonio		300	2,033.00



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Ayuntamiento	Cargo	Nombre del precandidato	Nombre del aportante	Folio APOM	Folio APOS	Importe
		<i>Domínguez</i>	<i>Sirangua</i>			
<i>Quiroga</i>	<i>Regidor</i>	<i>María del Rosario Torres Manríquez</i>	<i>José Miguel Antonio Sirangua</i>		355	707.20
<i>Los Reyes</i>	<i>Presidente</i>	<i>Salvador Rodríguez Cárdenas</i>	<i>Sánchez Ochoa Joaquín</i>		274	4,679.00
<i>Los Reyes</i>	<i>Presidente</i>	<i>Javier Barragán Rodríguez</i>	<i>Verónica Leonardo Martínez</i>		275	4,676.00
<i>Los Reyes</i>	<i>Regidor</i>	<i>José Audel Bernabé Jerónimo</i>	<i>Verónica Martínez Leonardo</i>		325	4,670.00
<i>Senguio</i>	<i>Presidente</i>	<i>Mateo Coria Castro</i>	<i>Abelardo Rodríguez Amador</i>		301	760.00
<i>Senguio</i>	<i>Presidente</i>	<i>Mateo Coria Castro</i>	<i>Felipe Coria Cruz</i>		302	850.00
<i>Senguio</i>	<i>Presidente</i>	<i>Mateo Coria Castro</i>	<i>Mirna Roció Cázarez Trejo</i>		303	1,700.00
<i>Senguio</i>	<i>Presidente</i>	<i>Mateo Coria Castro</i>	<i>Salomón Nonato Medina</i>		304	300.00
<i>Senguio</i>	<i>Presidente</i>	<i>Mateo Coria Castro</i>	<i>José Clemente Hernández Gervacio</i>		305	400.00
<i>Tarímbaro</i>	<i>Presidente</i>	<i>Rigoberto Márquez Verdugo</i>	<i>Jesús Everto Venegas Romero</i>		197	3,058.86
<i>Tlalpujahuá</i>	<i>Presidente</i>	<i>Ramón Emiliano García Rebollo</i>	<i>Alejandro Montaña Suárez</i>		336	3,705.00
<i>Tzitzutzan</i>	<i>Presidente</i>	<i>Daniel Coria Espino</i>	<i>Máximo Barriga Barriga</i>		195	2,500.00
<i>Tzitzutzan</i>	<i>Presidente</i>	<i>Daniel Coria Espino</i>	<i>Elías Barriga Tinoco</i>		196	1,995.20
<i>Venustiano Carranza</i>	<i>Presidente</i>	<i>Edgar Gil Yoguez</i>	<i>J. Jesús Vargas Ramírez</i>		326	450.00
<i>Venustiano Carranza</i>	<i>Presidente</i>	<i>Edgar Gil Yoguez</i>	<i>Abel Macías Ceja</i>		327	450.00
<i>Venustiano Carranza</i>	<i>Presidente</i>	<i>Edgar Gil Yoguez</i>	<i>Víctor Anastacio Martínez Chacón</i>		328	343.00
<i>Venustiano Carranza</i>	<i>Presidente</i>	<i>Edgar Gil Yoguez</i>	<i>Celina Cabrera Andrade</i>		329	500.00
<i>Venustiano Carranza</i>	<i>Presidente</i>	<i>Edgar Gil Yoguez</i>	<i>Laura Gabriela Ochoa Ochoa</i>		330	440.00
<i>Venustiano Carranza</i>	<i>Presidente</i>	<i>Edgar Gil Yoguez</i>	<i>María Guadalupe Contreras Rosas</i>		331	1,200.00
<i>Venustiano Carranza</i>	<i>Presidente</i>	<i>Edgar Gil Yoguez</i>	<i>Abrahán Jesús Ceja Ochoa</i>		332	600.00
<i>Venustiano Carranza</i>	<i>Presidente</i>	<i>Edgar Gil Yoguez</i>	<i>Macías Munguía Martín</i>		333	250.00
<i>Venustiano Carranza</i>	<i>Presidente</i>	<i>Edgar Gil Yoguez</i>	<i>Ana Bertha Hernández Navarro</i>		334	1,450.00
<i>Venustiano Carranza</i>	<i>Presidente</i>	<i>Edgar Gil Yoguez</i>	<i>Ana Victoria Yoguez Navarro</i>		335	400.00
<i>Venustiano Carranza</i>	<i>Presidente</i>	<i>Edgar Gil Yoguez</i>	<i>Eduardo Chávez Flores</i>		337	6,200.00



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Ayuntamiento	Cargo	Nombre del precandidato	Nombre del aportante	Folio APOM	Folio APOS	Importe
Zacapu	Presidente	Juan Pablo Puebla	Ma. Benilde Ambriz Rodríguez		338	1,663.00
Zacapu	Presidente	Juan Pablo Puebla	María del Carmen Chávez Gallo		339	2,000.00
Zacapu	Presidente	Gabriel Orozco Aburto	Humberto Zaragoza Ruan		340	2,000.00
Zacapu	Presidente	Gabriel Orozco Aburto	Álvaro Mejía Orozco		341	2,000.00
Zacapu	Presidente	Gabriel Orozco Aburto	Salvador Pelagio Mendoza		342	1,600.00
Zacapu	Regidor	Lauro Cerda Magdaleno	Lauro Cerda Magdaleno		356	2,070.01
Zinapécuaro	Presidente	Heriberto Huerta Piña	Ernesto Ramírez Muñoz		343	3,600.00
Zinapécuaro	Presidente	Víctor Manuel Nieto Pérez	Gilberto Nieto Pérez		345	1,032.00
					Total	\$403,561.67

3. Formatos APOS sin credencial de elector o identificación oficial del aportante.

Con fundamento en los artículos 40 y 44, del Reglamento de Fiscalización, los cuales estipulan que los recibos deben ser requisitados con la totalidad de la información y las firmas del aportante o donante y del responsable de Órgano Interno, debiendo anexar además copia de la credencial de elector o identificación oficial del aportante o donante y derivado de la revisión a la documentación presentada por el Partido Político se detectó que a los recibos APOS que se enlistarán posteriormente, no cuentan con la copia anexa de la credencial para votar o identificación oficial.

Ayuntamiento	Número del ayuntamiento	Cargo	Nombre del Precandidato	Nombre del Aportante	Folio APOS	Importe
Hidalgo	34	Regidor	Ana Belinda Hurtado Marín	Esther de Jesús Hurtado Marín	317	\$ 10,057.20
Hidalgo	34	Regidor	Ana Belinda Hurtado Marín	Esther de Jesús Hurtado Marín	317	10,057.20
Venustiano Carranza	104	Presidente	Francisco Javier Moreno Buenrostro	Eduardo Chávez Flores	337	6,200.00
Zacapu	108	Presidente	Gabriel Orozco Aburto	Humberto Zaragoza Ruan	340	2,000.00
Zacapu	108	Presidente	Gabriel Orozco Aburto	Álvaro Mejía Orozco	341	2,000.00
					Total	\$ 30,314.40



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Por lo anterior, se solicitó al partido político, se sirviera anexar copias de la credencial de elector o identificación oficial de las personas que figuran como aportantes en los recibos APOS en la lista que antecede.

4. Bardas no reportadas.

Derivado de la revisión realizada a la documentación presentada por el Partido Revolución Democrática, en el informe sobre el origen, monto y destino de los recursos para actividades de precampaña, de los aspirantes citados, así como de la información arrojada por la inspección ocular realizada por los Secretarios de los Comités municipales de Jiménez, Chilchota, Huiramba, Huaniqueo, Purépero, Nahuatzen, Maravatío, Coeneo, Parácuaro y Álvaro Obregón así como de los Comités Distritales de Los Reyes y Jiquilpan con fundamento en los numerales 37-G y 49, del Código Electoral del Estado de Michoacán, 40, fracción VIII, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como en los artículos 119, 135 y 140, del Reglamento de Fiscalización, se detectó que no está registrada en su contabilidad, ni reportada como una erogación, la pinta de la barda que a continuación se enlista:

Salvador Ávila Salcedo / Ayuntamiento 45 Jiquilpan					
No.	Testigo	Fecha	Texto Utilizado	Domicilio	Localidad y municipio
1	Barda	18/Agosto/2011	"PRD. Jiquilpan va por más. Salvador PREANDIDATO A PRESIDENTE. VOTA 31 DE JULIO"	Estadio 18 de Marzo. Barda perimetral del estadio ubicada sobre las calles Avenida del Bosque e Ingeniero Aráburo.	Jiquilpan

Juan Javier Calvillo Ambriz/ Ayuntamiento 44 Jiménez					
No.	Testigo	Fecha	Texto Utilizado	Domicilio	Localidad y municipio
2	Barda	16/Agosto/2011	"VOTA 31 DE JUL. TITINO JUAN CALVILLO PRECANDIDATO A PRESIDENTE POR JIMÉNEZ. Logotipo del PRD"	Felicitas del Río, número 3, entre las calles Justo Sierra y carretera Villa Jiménez Panindícuaro.	Villa Jiménez, Municipio de Jiménez.
3	Barda	16/Agosto/2011	"Logotipo del PRD. TITINO. ASI TRABAJA CONTIGO. JUAN CALVILLO PRECANDIDATO A PRESIDENTE POR JIMÉNEZ. VOTA 31 d. JULIO.	Carretera Villa Jiménez-Zacapu, sin número. Loc. La Estación.	La Estación, Villa Jiménez Municipio Jiménez.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

4	Barda	16/Agosto/2011	<p>“Logotipo del PRD. TITINO. JUAN CALVILLO PRECANDIDATO A PRESIDENTE. MEJORANDO LAS COMUNIDADES. Vota 31 de Julio. Precandidato a Diputado Zacapu. CHACHO. José Luis Hernández.</p>	Carretera Villa Jiménez-Zacapu, sin número. Loc. La Estación.	La Estación, Villa Jiménez Municipio Jiménez.
---	-------	----------------	--	---	---

Rogelio Anguiano Martínez/ Ayuntamiento 44 Jiménez					
No.	Testigo	Fecha	Texto Utilizado	Domicilio	Localidad y municipio
5	Barda	16/Agosto/2011	<p>“Logotipo del PRD. Rogelio PRECANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL, POR EL VERDADERO CAMBIO DE JIMÉNEZ, ATREVETE, OTRO JIMÉNEZ ES POSIBLE. VOTA 31 DE JULIO. EMPLEO, SALUD, EDUCACION, CULTURA Y APOYO AL CAMPO”</p>	Adolfo López Mateos, sin número, entre las calles, Teodoro González y camino a parcelas.	Villa Jiménez, Municipio de Jiménez.
6	Barda	17/Agosto/2011	<p>“Rogelio PRECANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL, POR EL VERDADERO CAMBIO DE JIMÉNEZ ES POSIBLE, VOTA 31 DE JULIO ELECCIÓN INTERNA. EMPLEO, CULTURA, EDUCACION, SALUD, APOYO AL CAMPO. PRD”</p>	Pípila, sin número, esquina con Miguel Hidalgo.	Las Colinas, Municipio de Jiménez.

Luis Felipe León Balbanera/ Ayuntamiento 44 Jiménez					
No.	Testigo	Fecha	Texto Utilizado	Domicilio	Localidad y municipio
7	Barda	16/Agosto/2011	<p>“Luis Felipe, PRECANDIDATO A APRESIDENTE. J. ARTURO, PRECANDIDATO A SINDICO.L VOTA ESTE 31 DE JULIO. PLANILA 1 PRD”</p>	Josefa Ortiz de Domínguez, sin número, esquina con Benito de Juárez.	Las Colinas, Municipio de Jiménez.

Salvador Rodríguez Cárdenas/ Ayuntamiento 76 Los Reyes					
---	--	--	--	--	--



No.	Testigo	Fecha	Texto Utilizado	Domicilio	Localidad y municipio
8	Barda	17/Agosto/2011	Alguien quien piensa y siente como tu. Vota así 31 de julio 1. Salvador Rodríguez Cárdenas Chany Precandidato a Presidente Municipal. Elección interna., PRD. Logo del partido.	Calle Jiménez Norte, lado oriente de la Calle.	Los Reyes
9	Barda	17/Agosto/2011	Alguien quien piensa y siente como tú. Vota así 31 de julio 1. Salvador Rodríguez Cárdenas Chany Precandidato a Presidente Municipal. Elección interna., PRD. Logo del partido.	Calle Jiménez Norte, lado poniente de la Calle.	Los Reyes
10	Barda	17/Agosto/2011	Alguien quien piensa y siente como tú. Vota así 31 de julio 1. Salvador Rodríguez Cárdenas Chany Precandidato a Presidente Municipal. Elección interna., PRD. Logo del partido.	Calle Torres Quintero, Lado Oriente, sobre el puente vehicular.	Los Reyes
11	Barda	17/Agosto/2011	Alguien quien piensa y siente como tú. Vota así 31 de julio 1. Salvador Rodríguez Cárdenas Chany Precandidato a Presidente Municipal. Elección interna., PRD. Logo del partido.	Calle Torres Quintero, Lado Poniente.	Los Reyes
12	Barda	17/Agosto/2011	Alguien quien piensa y siente como tú. Vota así 31 de julio 1. Salvador Rodríguez Cárdenas Chany Precandidato a Presidente Municipal. Elección interna., PRD. Logo del partido.	Calle Tulipanes lado norte, sobre puente vehicular.	Los Reyes

Noé Zamora Zamora/ Ayuntamiento 65 Parácuaro					
No.	Testigo	Fecha	Texto Utilizado	Domicilio	Localidad y municipio
13	Barda	17 de agosto del 2011	PARÁCUARO VA POR MÁS NOE ZAMORA PRE-CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL, VOTA ESTE 31 DE JULIO.	Calle Nacional sin número.	Parácuaro, Michoacán.

Antonio de Jesús Contreras Suárez/ Ayuntamiento 39 Huiramba



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

No.	Testigo	Fecha	Texto Utilizado	Domicilio	Localidad y municipio
14	Barda	17 de agosto del 2011.	Toño Contreras precandidato, Huiramba, Pascual Nambo Sindico, PRD.	Avenida Lázaro Cárdenas, sin número.	Huiramba, Michoacán.
15	Barda	17 de agosto del 2011.	Toño Contreras precandidato, Huiramba, Pascual Nambo Sindico, Trabajo y Honestidad para el cambio de verdad. Esta vez no te equivoques. PRD.	Entre calles Melchor Ocampo y Gertrudis Bocanegra, sin número.	Huiramba, Michoacán.
16	Barda	17 de agosto del 2011.	Toño Contreras precandidato, Huiramba, Pascual Nambo Sindico, PRD.	El Sobrado, a 150 metros de la plazuela con dirección al viento Sur.	Huiramba, Michoacán.
17	Barda	17 de agosto del 2011.	Toño Contreras precandidato, Huiramba, Pascual Nambo Sindico, PRD.	Calle Benito Juárez, por la Iglesia.	Huiramba, Michoacán.
18	Barda	17 de agosto del 2011.	Toño Contreras precandidato, Huiramba, Pascual Nambo Sindico, PRD.	Camino al Pedregal.	Huiramba, Michoacán.
19	Barda	17 de agosto de 2011.	Toño Contreras Presidente Huiramba Trabajo y Honestidad para el cambio de verdad. Vota 31 de julio, PRD	Camino Las Tablas.	Huiramba, Michoacán.
20	Barda	17 de agosto de 2011.	Toño Contreras Presidente Huiramba Trabajo y Honestidad para el cambio de verdad. Vota 31 de julio, PRD	Emiliano Zapata 48.	Tupátaro, Huiramba, Michoacán.
21	Barda	17 de agosto de 2011.	Toño Contreras Presidente Huiramba Trabajo y Honestidad para el cambio de verdad. Pascual Nambo Sindico. Vota 31 de julio, PRD	Avenida Emiliano Zapata sin número.	Tupátaro, Huiramba, Michoacán.
22	Barda	17 de agosto de 2011.	Toño Contreras Presidente Huiramba Trabajo y Honestidad para el cambio de verdad. Vota 31 de julio, PRD	Av. Emiliano Zapata sin número. Entrando a Panadería Alely y carnicería Texmex.	Tupátaro, Huiramba, Michoacán.

Jorge Guijón Domínguez/ Ayuntamiento 39 Huiramba

No.	Testigo	Fecha	Texto Utilizado	Domicilio	Localidad y municipio
23	Barda	17 de agosto de 2011.	Jorge Guijón precandidato a Presidente, Sindico Marcelino Solórzano, salud, vivienda, seguridad.	Avenida Emiliano Zapata	Tupátaro, Huiramba, Michoacán.

J Manuel González Ruiz/ Ayuntamiento 37 Huaniqueo

No.	Testigo	Fecha	Texto Utilizado	Domicilio	Localidad y municipio
-----	---------	-------	-----------------	-----------	-----------------------



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

J Manuel González Ruiz/ Ayuntamiento 37 Huaniqueo					
No.	Testigo	Fecha	Texto Utilizado	Domicilio	Localidad y municipio
24	Barda	17 de agosto del 2011	Así trabaja contigo González Ruíz Manuel. Precandidato a Presidente Municipal.	Calle Juárez, número 200, entre Hidalgo y Torrente.	Huaniqueo, Michoacán.
25	Barda	17 de agosto del 2011.	Así trabaja contigo González Ruíz Manuel, precandidato a presidente municipal Vota PRD 31 julio	Carretera La Puerta- El Cerrito.	Huaniqueo, Michoacán.
26	Barda	17 de agosto del 2011.	Así trabaja contigo González Ruíz Manuel, precandidato a presidente municipal Vota PRD 31 julio	Carretera Jaripitiro- La Manza	Huaniqueo, Michoacán.

Gonzalo Molina Alonso/ Ayuntamiento 25 Chilchota					
No.	Testigo	Fecha	Texto Utilizado	Domicilio	Localidad y municipio
27	Barda	17 de agosto del 2011.	POR UN GOBIERNO DIFERENTE GONZALO MOLINA PRD.	Carretera Nacional Zamora-Morelia, Kilómetro 111, Carapan.	Chilchota, Michoacán.

Francisco Javier López González/ Ayuntamiento 71 Purépero					
No.	Testigo	Fecha	Texto Utilizado	Domicilio	Localidad y municipio
28	Barda	17 de agosto de 2011	"Pre-Candidato a Presidente Mpal. FCO. JAVIER LOPEZ (sic), ¡Por un Gobierno Trabajador, Honesto y Trato Digno PARA TI! (sic) Vota Este 31 de Julio, Planilla No. 9 Logotipo del Partido de la Revolución Democrática."	Calle Lázaro Cárdenas sin número, ubicada en un costado de casa sin número junto a cancha de basquetbol, localidad Dos Estrellas de Jiménez Parte Baja.	Purépero.
29	Barda	17 de agosto de 2011	"Pre-Candidato a Presidente Mpal. FCO. JAVIER LOPEZ (sic), ¡Por un Gobierno Trabajador, Honesto y Trato Digno PARA TI! (sic) Vota este 31 de Julio, Planilla No. 9 Logotipo del Partido de la Revolución Democrática."	Esquina de Boulevard Lázaro Cárdenas con Virginia Moreno, localidad Dos Estrellas de Jiménez.	Purépero.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Felipe Sebastián Calvillo/ Ayuntamiento 57 Nahuatzen					
No.	Testigo	Fecha	Texto Utilizado	Domicilio	Localidad y municipio
30	Barda	17 de agosto de 2011	"Así ganas tu con FELIPE, PRECANDIDATO A PRESIDENTE, UN GOBIERNO DIFERENTE PARA TI, NAHUATZEN, Logotipo del Partido de la Revolución Democrática."	Calle principal de la comunidad y plaza de toros, de la localidad de Comachuen, Nahuatzen.	Nahuatzen.

Jaime Hinojosa Campa/ Ayuntamiento 52 Maravatío					
No.	Testigo	Fecha	Texto Utilizado	Domicilio	Localidad y municipio
31	Barda	19 de agosto del 2011.	Jaime Hinojosa Pre-candidato Presidente Municipal. Vota Planilla. Símbolo partido PRD	Domicilio conocido kilómetro 18 carretera Maravatío-Morelia Localidad Santa Mónica	Santa Mónica municipio de Maravatío.

Alfredo Montoya Hernández/ Ayuntamiento 16 Coeneo					
No.	Testigo	Fecha	Texto Utilizado	Domicilio	Localidad y municipio
32	Barda	17 de agosto del 2011.	Montoya Hernández Alfredo. Precandidato Presidente. Planilla 40. Vota 31 de Julio. Logo partido PRD	Avenida Morelos Sur No. 96 Población de San Isidro,	San Isidro, Municipio de Coeneo
33	Barda	17 de agosto de 2011	Montoya Hernández Alfredo Precandidato a Presidente Municipal Coeneo. Logo PRD.	Carretero Huaniqueo-Coeneo a la altura de la desviación al Poblado de la Cañada	Huaniqueo, municipio de Coeneo
34	Barda	17 de agosto de 2011	Montoya Hernández Alfredo candidato a Presidente Municipal Coeneo Planilla 40 Vota 31 de Julio. Logo PRD	Comunidad de La Cañada –Carretera Morelia la Cañada	La Cañada, municipio de Coeneo
35	Barda	17 de agosto de 2011	Montoya Hernández Alfredo precandidato a Presidente Municipal Coeneo Planilla 40 Vota 31 de Julio. Logo PRD	Comunidad de La Cañada. Calle Benito Juárez de Coeneo	La Cañada, municipio de Coeneo.
36	Barda	17 de agosto de 2011	Montoya Hernández Alfredo pre candidato a Presidente Municipal Coeneo Planilla 40 Vota 31. Logo PRD	Comunidad de San Isidro. Avenida Morelos Norte sin número	San Isidro, municipio de Coeneo



Alfredo Montoya Hernández/ Ayuntamiento 16 Coeneo					
No.	Testigo	Fecha	Texto Utilizado	Domicilio	Localidad y municipio
37	Barda	17 de agosto de 2011	Montoya Hernández Alfredo precandidato a Presidente Municipal Coeneo Planilla 40 Vota 31 de Julio. Logo PRD	Comunidad de San Isidro Carretera San Isidro La Puerta sin número de Coeneo	San Isidro, municipio de Coeneo.
38	Barda	17 de Agosto de 2011	Montoya Hernández Alfredo precandidato a Presidente Municipal Coeneo Vota 31 de Julio. Planilla 40. Logo PRD	Población Quencio, carretera Coeneo-Quencio sin número	Quencio, municipio de Coeneo.
39	Barda	17 de Agosto de 2011	Montoya Hernández Alfredo precandidato a Presidente Municipal Coeneo. Vota 31 de Julio. Planilla 40. Logo PRD	Avenida Morelos No. 4 La Cofradía	La Cofradía Coeneo
40	Barda	17 de Agosto de 2011	Montoya Hernández Alfredo precandidato a Presidente Municipal Coeneo. Vota 31 de Julio. Planilla 40. Logo PRD	Avenida Morelos No. 93 La Cofradía	La Cofradía Coeneo
41	Barda	17 de Agosto de 2011	Montoya Hernández Alfredo precandidato a Presidente Municipal Coeneo. Vota 31 de Julio. Planilla 40. Logo PRD	Avenida Morelos No. 169 La Cofradía	La Cofradía Coeneo
42	Barda	17 de Agosto de 2011	Montoya Hernández Alfredo precandidato a Presidente Municipal Coeneo. Vota 31 de Julio. Planilla 40. Logo PRD	Galeana esquina con Avenidad Morelos Población de Tunguitiro	Tunguitiro Coeneo
43	Barda	17 de Agosto de 2011	Montoya Hernández Alfredo precandidato a Presidente Municipal Coeneo. Vota 31 de Julio. Planilla 40. Logo PRD	Carretera Coeneo-Comanja a la altura de la desviación a Tumbitiro	Comanja Coeneo
44	Barda	18 de Agosto de 2011	Montoya Hernández Alfredo precandidato a Presidente Municipal Coeneo. Planilla 40. Vota 31 de Julio.. Logo PRD	Comunidad Transval, a la altura de la desviación a Cotiro, Michoacán	Transval Coeneo
45	Barda	18 de Agosto de 2011	Montoya Hernández Alfredo precandidato a Presidente Municipal Coeneo. Vota 31 de Julio. Logo PRD	Comunidad Transval, frente a la plaza de la comunidad	Transval Coeneo



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Alfredo Montoya Hernández/ Ayuntamiento 16 Coeneo					
No.	Testigo	Fecha	Texto Utilizado	Domicilio	Localidad y municipio
46	Barda	18 de Agosto de 2011	Montoya Hernández Alfredo precandidato a Presidente Municipal Coeneo. Vota 31 de Julio. Planilla 40... Logo PRD	Avenida Lázaro Cárdenas No. 16 Comanja	Comanja Coeneo
47	Barda	18 de Agosto de 2011	Montoya Hernández Alfredo precandidato a Presidente Municipal Coeneo. Planilla 40. Vota 31 de Julio. Logo PRD	Bartolomé de Las Casas esquina con Avenida Lázaro Cárdenas de Comanja	Comanja Coeneo

Fernando Ladislao Isauro Gerónimo/ Ayuntamiento 16 Coeneo					
No.	Testigo	Fecha	Texto Utilizado	Domicilio	Localidad y municipio
48	Barda	18 de agosto de 2011.	Maestro Fernando Precandidato a Presidente de Coeneo. Vota Junio 31. Todo es posible contigo. Planilla 91. Logo PRD	Población Comanja, salida a Zacapu.	Comanja Coeneo

Cayetano Garibay Arroyo/ Ayuntamiento 3 Álvaro Obregón					
No.	Testigo	Fecha	Texto Utilizado	Domicilio	Localidad y municipio
49	Barda	5 de Julio de 2011	Precandidato a Pte. Mpal. Cayetano. Logo PRD. Voto	Carretera Chehuayo-La Presa. Localidad Chehuayito.	Chehuayito. Álvaro Obregón

Por lo anterior, se solicitó al partido anexará la siguiente documentación:

- a) El formato BARDAS.
 - b) En su caso, reportar el gasto efectuado en la contabilidad, así como en el informe sobre el origen, monto y destino de los recursos para la Precampaña en el formato IRPECA.
- b) Revisión documental de la solventación de las observaciones**
1. No se presentaron los informes sobre el origen, monto y destino de los recursos para las precampañas electorales.

...(…)



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

El partido en ejercicio de su garantía de audiencia manifestó mediante escrito sin número, firmado por la Licenciada Sandra Araceli Vivanco Morales, Representante Suplente ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán y Secretaria de Finanzas del partido, lo que a la letra se transcribe:

“Se anexan los informes sobre el origen, monto y destino de los recursos para las precampañas electorales, solicitados”

El partido presentó los informes sobre el origen, monto y destino de los recursos para las precampañas electorales (IRPECA), mismos que esta autoridad procedió a evaluar la documentación comprobatoria y a aplicar las etapas de la auditoría que le fueron aplicables. Dichos informes fueron los siguientes:

No.	Ayuntamiento	Cargo	Nombre del precandidato
1	Acuitzio	Presidente	Heriberto Gómez Arreola
2	Apatzingán	Presidente	Sandra Luz Valencia
3	Copándaro	Presidente	J. Trinidad Chávez Bárcenas
4	Copándaro	Presidente	Raúl Rico Reyes
5	Copándaro	Presidente	Luis Ortiz Hurtado
6	Cuitzeo	Presidente	Andrés Pérez Hernández
7	Cuitzeo	Presidente	Juan García Colín
8	Gabriel Zamora	Presidente	Elpidio González Flores
9	Irimbo	Presidente	Marlem Silva Hinojosa
10	Irimbo	Presidente	José Luis Merlos Sánchez
11	Jiquilpan	Presidente	Salvador Ávila Salcedo
12	Jiquilpan	Presidente	Roberto Mejía Zepeda
13	Lázaro Cárdenas	Presidente	Jesús Cázares Hernández
14	Lázaro Cárdenas	Presidente	Manuel de Jesús Barreras Ibarra
15	Maravatío	Presidente	Jaime Campa Durán
16	Maravatío	Presidente	Leopoldo Leal Sosa
17	Morelos	Presidente	José Luis Escudero Coria
18	Morelos	Presidente	Adolfo Reyes Zavala
19	Morelos	Presidente	Pedro González Sánchez
20	Morelos	Presidente	Renato Beltrán Padilla
21	Morelos	Presidente	Juan Gil González Bedolla
22	Nahuatzen	Presidente	Rubén Maldonado Zúñiga
23	Nahuatzen	Presidente	José González Zacarías
24	Nahuatzen	Presidente	David Eduardo Otlica Avilés
25	Nahuatzen	Presidente	Felipe Sebastián Calvillo
26	Nahuatzen	Presidente	Eloy Sánchez Moreno



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

No.	Ayuntamiento	Cargo	Nombre del precandidato
27	Numarán	Presidente	Héctor Hugo Ascencio Quintana
28	Numarán	Presidente	Heriberto Romo Vargas
29	Numarán	Presidente	Gerardo Gaciel Acosta Acosta
30	Numarán	Presidente	José Luis Madrigal Figueroa
31	Numarán	Presidente	Genaro Castro Partida
32	Ocampo	Presidente	José Flores Salgado
33	Ocampo	Presidente	Francisco Zúñiga Coria
34	Panindícuaro	Presidente	Alejandro Sebastián Loya Álvarez
35	Panindícuaro	Presidente	Juvenal Cervín Ávalos
36	Panindícuaro	Presidente	Manuel López Meléndez
37	Panindícuaro	Presidente	Andrés Guillén Ledezma
38	Panindícuaro	Presidente	Clemente Martínez Camarillo
39	Parácuaro	Presidente	Servando Vargas Salas
40	Parácuaro	Presidente	Luz Elena Ochoa Lupian
41	Paracho	Presidente	Jaime Estrada Pineda
42	Paracho	Presidente	Everardo Damián Bautista
43	Paracho	Presidente	Stalin Sánchez González
44	Paracho	Presidente	Víctor Córdoba Cano
45	Peribán	Presidente	Francisco Espinoza Pulido
46	Purépero	Presidente	Francisco Javier López González
47	Puruándiro	Presidente	Raúl Barajas Ontiveros
48	Puruándiro	Presidente	Agustín González Rubio
49	Puruándiro	Presidente	Jorge Estrada Ramos
50	Puruándiro	Presidente	Gerardo Saldaña Rangel
51	Queréndaro	Presidente	Juan Manuel González Puga
52	Quiroga	Presidente	José Bilbao Lucas Medina
53	Los Reyes	Presidente	Humberto Sotelo García
54	Los Reyes	Presidente	Raúl J. Mendoza Vázquez
55	Los Reyes	Presidente	Víctor Manuel Villanueva Magallón
56	Los Reyes	Presidente	Juvenio Ignacio Alonso
57	Senguio	Presidente	Oscar Solís Sandoval
58	Senguio	Presidente	Alfredo Hernández Perdomo
59	Tarímbaro	Presidente	Rosalío Prado Chávez
60	Tarímbaro	Presidente	Adolfo Martínez Cedeño
61	Tarímbaro	Presidente	Leticia Mora Izquierdo
62	Tarímbaro	Sindico	Boris González Ceja
63	Tarímbaro	Presidente	Amado Hernández Ortíz
64	Tarímbaro	Presidente	Alfredo Jiménez Baltazar
65	Tepalcatepec	Presidente	Aurelio Arreguin Madriz
66	Tepalcatepec	Presidente	Pedro Herrera Villalobos



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

No.	Ayuntamiento	Cargo	Nombre del precandidato
67	Tepalcatepec	Presidente	Mariano Humberto Ballesteros Mancilla
68	Tiquicheo	Presidente	Cirano Aguilar Colín
69	Tiquicheo	Presidente	Jorge Eugenio Garduño Serrano
70	Tiquicheo	Presidente	César Patiño Serrato
71	Tlalpujahuá	Presidente	Gustavo Bernal Varela
72	Tlalpujahuá	Presidente	Jorge Medina Montoya
73	Tlalpujahuá	Presidente	J Asunción Mora Huitron
74	Tzitzutzan	Presidente	Servando Andrés Zaldivar
75	Tzitzutzan	Presidente	Joel Cornelio Rendón
76	Tzitzutzan	Presidente	J. Guadalupe Ramírez Reyes
77	Uruapan	Presidente	Marco Antonio Laguna Vázquez
78	Uruapan	Presidente	Ángel II Alanís Pedraza
79	Uruapan	Presidente	Bonifacio Fuentes Herrera
80	Venustiano Carranza	Presidente	Gabriel Ayala Macías
81	Zacapu	Presidente	Navidad Sánchez Contreras
82	Zacapu	Presidente	José Luis Mora Martínez
83	Zacapu	Presidente	Darío Ponce Rubio
84	Zinapécuaro	Presidente	Raúl Garrido Ayala
85	Zinapécuaro	Presidente	Hahkui Zez Cortés Ramírez
86	Zinapécuaro	Presidente	J. Israel Correa Espino

De los Informes sobre el origen, monto y destino de los recursos para las precampañas (IRPECA), descritos en la tabla anterior, únicamente 4 cuatro informes se presentaron con movimientos como se detalla a continuación:

Informes con Movimientos				
No.	No. de Ayuntamiento	Nombre del Ayuntamiento	Nombre del Precandidato	Cargo
1	61	Numarán	José Luis Madrigal Figueroa	Presidente
2	64	PANINDÍCUARO	Manuel López Meléndez	Presidente
3	69	Peribán	Francisco Espinoza Pulido	Presidente
4	90	Tepalcatepec	Aurelio Arreguin Madriz	Presidente

Revisión cuantitativa y cualitativa realizada a los informes presentados:

**PRECANDIDATO: JOSE LUIS MADRIGAL FIGUEROA
PRESIDENTE**

MUNICIPIO: 61 NUMARÁN

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

**PRECANDIDATO: JOSE LUIS MADRIGAL FIGUEROA
PRESIDENTE**

MUNICIPIO: 61 NUMARÁN

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		3,500.00
En efectivo	0.00	
En especie	3,500.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$3,500.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		3,500.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	3,500.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$3,500.00

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato José Luis Madrigal Figueroa al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento 61 Numarán, se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

**PRECANDIDATO: MANUEL LÓPEZ MELÉNDEZ
PRESIDENTE**

MUNICIPIO: 64 PANINDÍCUARO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

**PRECANDIDATO: MANUEL LÓPEZ MELÉNDEZ
PRESIDENTE**

MUNICIPIO: 64 PANINDÍCUARO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		2,200.04
En efectivo	0.00	
En especie	2,200.04	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$2,200.04
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$1,000.04
2. Gastos de Promoción y Difusión		1,200.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	1,200.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$2,200.04

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Manuel López Meléndez al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento 64 Panindícuaro, se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

**PRECANDIDATO: FRANCISCO ESPINOZA PULIDO
PRESIDENTE**

MUNICIPIO: 69 PERIBÁN

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
----------	---------	-------



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

**PRECANDIDATO: FRANCISCO ESPINOZA PULIDO
PRESIDENTE**

MUNICIPIO: 69 PERIBÁN

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		5,463.60
En efectivo	0.00	
En especie	5,463.60	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$5,463.60
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		5,463.60
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	5,463.60	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$5,463.60

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Francisco Espinoza Pulido al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento 69 Peribán, se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

**PRECANDIDATO: AURELIO ARREGUÍN MADRIZ
PRESIDENTE**

MUNICIPIO: 90 TEPALCATEPEC



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		3,504.12
En efectivo	0.00	
En especie	3,504.12	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$3,504.12
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		3,504.12
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	0.00	
Propaganda y publicidad	3,504.12	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$3,504.12

a) Revisión de Gabinete.

Como resultado de la revisión al informe de precampaña presentado por el precandidato Aurelio Arreguín Madriz al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento 90 Tepalcatepec, se advirtió que cumplió razonablemente con las disposiciones reglamentarias en la materia, asimismo de la confronta con el monitoreo realizado por la empresa contratada para tal efecto y el realizado por los secretarios de los comités distritales y municipales, esta autoridad concluye que no existen observaciones respecto del informe presentado.

Informe sobre el origen, monto y destino de los recursos para las precampañas presentados en ceros.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Asimismo, el Partido de la Revolución Democrática, presentó un total de 82 ochenta y dos informes de precampaña de Ayuntamientos sin movimientos, es decir, en ceros, los cuales fueron:

Informes en ceros				
No.	No. de Ayuntamiento	Nombre del Ayuntamiento	Nombre del Precandidato	Cargo
1	1	Acuitzio	Heriberto Gómez Arreola	Presidente
2	6	Apatzingán	Sandra Luz Valencia	Presidente
3	18	Copándaro	J. Trinidad Chávez Bárcenas	Presidente
4	18	Copándaro	Raúl Rico Reyes	Presidente
5	18	Copándaro	Luis Ortiz Hurtado	Presidente
6	20	Cuitzeo	Andrés Pérez Hernández	Presidente
7	20	Cuitzeo	Juan García Colín	Presidente
8	33	Gabriel Zamora	Elpidio González Flores	Presidente
9	41	Irimbo	Marlem Silva Hinojosa	Presidente
10	41	Irimbo	José Luis Merlos Sánchez	Presidente
11	45	Jiquilpan	Salvador Ávila Salcedo	Presidente
12	45	Jiquilpan	Roberto Mejía Zepeda	Presidente
13	50	Lázaro Cárdenas	Jesús Cázares Hernández	Presidente
14	50	Lázaro Cárdenas	Manuel de Jesús Barreras Ibarra	Presidente
15	52	Maravatío	Jaime Campa Durán	Presidente
16	52	Maravatío	Leopoldo Leal Sosa	Presidente
17	55	Morelos	José Luis Escudero Coria	Presidente
18	55	Morelos	Adolfo Reyes Zavala	Presidente
19	55	Morelos	Pedro González Sánchez	Presidente
20	55	Morelos	Renato Beltrán Padilla	Presidente
21	55	Morelos	Juan Gil González Bedolla	Presidente
22	57	Nahuatzen	Rubén Maldonado Zúñiga	Presidente
23	57	Nahuatzen	José González Zacarías	Presidente
24	57	Nahuatzen	David Eduardo Otlica Avilés	Presidente
25	57	Nahuatzen	Felipe Sebastián Calvillo	Presidente
26	57	Nahuatzen	Eloy Sánchez Moreno	Presidente
27	61	Numarán	Héctor Hugo Ascencio Quintana	Presidente
28	61	Numarán	Heriberto Romo Vargas	Presidente
29	61	Numarán	Gerardo Gaciel Acosta Acosta	Presidente
30	61	Numarán	Genaro Castro Partida	Presidente
31	62	Ocampo	José Flores Salgado	Presidente



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Informes en ceros				
No.	No. de Ayuntamiento	Nombre del Ayuntamiento	Nombre del Precandidato	Cargo
32	62	Ocampo	Francisco Zúñiga Coria	Presidente
33	64	Panindícuaro	Alejandro Sebastián Loya Álvarez	Presidente
34	64	Panindícuaro	Juvenal Cervín Ávalos	Presidente
35	64	Panindícuaro	Andrés Guillén Ledezma	Presidente
36	64	Panindícuaro	Clemente Martínez Camarillo	Presidente
37	65	Parácuaro	Servando Vargas Salas	Presidente
38	65	Parácuaro	Luz Elena Ochoa Lupian	Presidente
39	66	Paracho	Jaime Estrada Pineda	Presidente
40	66	Paracho	Everardo Damián Bautista	Presidente
41	66	Paracho	Stalin Sánchez González	Presidente
42	66	Paracho	Víctor Córdoba Cano	Presidente
43	71	Purépero	Francisco Javier López González	Presidente
44	72	Puruándiro	Raúl Barajas Ontiveros	Presidente
45	72	Puruándiro	Agustín González Rubio	Presidente
46	72	Puruándiro	Jorge Estrada Ramos	Presidente
47	72	Puruándiro	Gerardo Saldaña Rangel	Presidente
48	73	Queréndaro	Juan Manuel González Puga	Presidente
49	74	Quiroga	José Bilbao Lucas Medina	Presidente
50	76	Los Reyes	Humberto Sotelo García	Presidente
51	76	Los Reyes	Raúl J. Mendoza Vázquez	Presidente
52	76	Los Reyes	Víctor Manuel Villanueva Magallón	Presidente
53	76	Los Reyes	Juvencio Ignacio Alonso	Presidente
54	81	Senguio	Oscar Solís Sandoval	Presidente
55	81	Senguio	Alfredo Hernández Perdomo	Presidente
56	89	Tarímbaro	Rosalío Prado Chávez	Presidente
57	89	Tarímbaro	Adolfo Martínez Cedeño	Presidente
58	89	Tarímbaro	Leticia Mora Izquierdo	Presidente
59	89	Tarímbaro	Boris González Ceja	Sindico
60	89	Tarímbaro	Amado Hernández Ortíz	Presidente
61	89	Tarímbaro	Alfredo Jiménez Baltazar	Presidente
62	90	Tepalcatepec	Pedro Herrera Villalobos	Presidente
63	90	Tepalcatepec	Mariano Humberto Ballesteros Mancilla	Presidente
64	93	Tiquicheo	Cirano Aguilar Colín	Presidente
65	93	Tiquicheo	Jorge Eugenio Garduño Serrano	Presidente
66	93	Tiquicheo	César Patiño Serrato	Presidente
67	94	Tlalpujahuá	Gustavo Bernal Varela	Presidente



Informes en ceros				
No.	No. de Ayuntamiento	Nombre del Ayuntamiento	Nombre del Precandidato	Cargo
68	94	Tlalpujahuá	Jorge Medina Montoya	Presidente
69	94	Tlalpujahuá	J Asunción Mora Huitrón	Presidente
70	101	Tzitzutzan	Servando Andrés Zaldívar	Presidente
71	101	Tzitzutzan	Joel Cornelio Rendón	Presidente
72	101	Tzitzutzan	J. Guadalupe Ramírez Reyes	Presidente
73	103	Uruapan	Marco Antonio Laguna Vázquez	Presidente
74	103	Uruapan	Ángel II Alanís Pedraza	Presidente
75	103	Uruapan	Bonifacio Fuentes Herrera	Presidente
76	104	Venustiano Carranza	Gabriel Ayala Macías	Presidente
77	108	Zacapu	Navidad Sánchez Contreras	Presidente
78	108	Zacapu	José Luis Mora Martínez	Presidente
79	108	Zacapu	Darío Ponce Rubio	Presidente
80	111	Zinapécuaro	Raúl Garrido Ayala	Presidente
81	111	Zinapécuaro	Hahkui Zez Cortés Ramírez	Presidente
82	111	Zinapécuaro	J. Israel Correa Espino	Presidente

Tomando en consideración que, no obstante que mediante oficio número CAPyF/150/2011, de fecha 26 veintiséis de agosto de dos mil once, se solicitó al Partido de la Revolución Democrática presentara los Informes sobre el origen, monto y destino de los recursos de la totalidad de los precandidatos a que se refiere la observación número 1 uno, transcrita en líneas que anteceden, y virtud a la omisión de presentar los informes sobre origen, monto y destino de los recursos para las precampañas (IRPECA) de los ciudadano Daniel Magaña Espino, José Betancourth Castellanos y Roberto Fernández Sánchez, precandidatos a los cargos de Presidente Municipal de los Ayuntamientos de Nahuatzen, Tepalcatepec, y Venustiano Carranza, respectivamente, se solicitó al partido político rendir un informe detallado y adicional respecto de los informes no presentados, cuyo análisis se realizará en el apartado **6.1.3 Informe Adicional** del presente Dictamen.

Por lo que respecta al análisis de la presente observación, se realizará en el apartado **6.1.4 Informes sobre el origen, monto y destino de los recursos para las precampañas electorales presentados extemporáneamente.**

2. Aportaciones en especie sin contratos de donación.

...(...)

El partido en ejercicio de su garantía de audiencia manifestó mediante escrito sin número, signado por la Licenciada Sandra Araceli Vivanco Morales, Representante Suplente ante el



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán y Secretaría de Finanzas del partido, lo que a la letra se transcribe

“Se anexan contratos de donación que amparan las aportaciones señaladas”

El partido presentó para su valoración los siguientes contratos:

No	Ayuntamiento	Cargo	Nombre del precandidato	Nombre del aportante	Folio APOM	Folio APOS	Importe
1	Angamacutiro	Presidente	Xavier García Granados	María Victoria Arroyo		206	707.60
2	Angamacutiro	Presidente	Xavier García Granados	Paulina de la Revolución		207	1,624.00
3	Buenavista	Presidente	Lorenzo Barajas Heredia	Carlos Javier Torres Vega		218	4,800.00
4	Coahuayana	Presidente	Miguel Acevedo Escareño	Álvaro Iván Méndez Oregón		224	678.60
5	Coahuayana	Presidente	Miguel Acevedo Escareño	Elías Martínez Ceballos		225	707.60
6	Contepec	Presidente	Martin Zamorano Carmona	Benigno Ramírez Ramírez		227	2,103.19
7	Charapan	Presidente	Simón Vicente Pacheco	Fexsac Cacho Murguía		219	4,446.00
8	Chilchota	Presidente	Javier Herrera Pérez	José Alberto Campos Maldonado		223	900.00
9	Hidalgo	Regidor	Jesús Giovanni Medina García	Cynthia Ivette Méndez Oregón		319	400.20
10	Huiramba	Presidente	Jorge Guijón Domínguez	J. Alfonso Barrera Fuentes		249	1,200.00
11	Jiménez	Presidente	Luis Felipe León Balbanera	Olivia Cervantes Cendejas		254	100.00
12	Jiménez	Presidente	Luis Felipe León Balbanera	Antonio Negrete Ortiz		255	100.00
13	Jiménez	Presidente	Luis Felipe León Balbanera	Fermín Jiménez Vargas		256	100.00
14	Jiménez	Presidente	Luis Felipe León Balbanera	Fernando González Ordaz		257	100.00
15	Jiménez	Presidente	Luis Felipe León Balbanera	Silvia Morales Barrietos		258	884.50
16	Jiménez	Presidente	Luis Felipe León Balbanera	Amalia Muñoz Madrigal		259	884.50
17	Jiménez	Presidente	Luis Felipe León Balbanera	Jorge Martínez Ríos		260	884.50
18	Jiménez	Presidente	Luis Felipe León Balbanera	Ana Bertha Tapia Reyes		261	884.64
19	Jiménez	Presidente	Luis Felipe León Balbanera	Marco Antonio Espinosa		262	200.00
20	Jiménez	Presidente	Luis Felipe León Balbanera	Armando Reyna Duarte		263	200.00
21	Jiménez	Regidor	Alma Rosa Solorio	Víctor Tapia Rivera		322	600.00



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

No	Ayuntamiento	Cargo	Nombre del precandidato	Nombre del aportante	Folio APOM	Folio APOS	Importe
			Fernández				
22	Jiménez	Regidor	Alma Rosa Solorio Fernández	Ferrer Solorio Sugey		323	1,696.00
23	Jiménez	Regidor	Alma Rosa Solorio Fernández	J. Alfredo Aguilera Mendoza		324	2,000.00
24	Maravatio	Presidente	José Jaime Hinojosa Campa	J. Inocente Esquivel Torres		276	4,744.00
25	Morelos	Presidente	José Guadalupe Coria Solís	Paniagua Bastein Alberto		277	522.00
26	Morelos	Presidente	José Guadalupe Coria Solís	Paniagua Bastein Alberto		278	749.99
27	Morelos	Presidente	José Guadalupe Coria Solís	Paniagua Bastein Alberto		279	928.01
28	Ocampo	Presidente	Francisco Osvaldo García Vanegas	Rosalva Arriaga Colín		281	2,088.00
29	Parácuaro	Presidente	Noé Zamora Zamora	Álvaro Rodríguez Barrera		284	2,889.96
30	Los Reyes	Presidente	Salvador Rodríguez Cárdenas	Sánchez Ochoa Joaquín		274	4,679.00
31	Zacapu	Presidente	Juan Pablo Arévalo	Ma. Benilde Ambriz Rodríguez		338	1,663.00
32	Zacapu	Presidente	Juan Pablo Arévalo	María del Carmen Chávez Gallo		339	2,000.00
						Total	\$ 46,465.29

No obstante que al Partido de la Revolución Democrática, en la observación número 2 dos, le fueron requeridos un total de 171 contratos de donación, al desahogar la vista correspondiente y dentro del periodo de audiencia, únicamente presentó 32 contratos, que se listaron en la tabla anterior; omitiendo presentar 139 contratos, que se detallan a continuación:

No	Ayuntamiento	Cargo	Nombre del precandidato	Nombre del aportante	Folio APOM	Folio APOS	Importe
1	Aguililla	Presidente	Israel Mendoza Mendoza	Heligorio Pérez Contreras		2	\$6,919.19
2	Aguililla	Regidor	Miguel Ávila Sánchez	Irineo Gutiérrez Carranza		346	7,011.44
3	Álvaro Obregón	Presidente	Baltazar Gaona García	María del Amparo Lemus		205	7,038.00
4	Angamacutiro	Presidente	Juan Luis Estrada Eslava	Israel Cervantes Santa Martín		202	330
5	Angamacutiro	Presidente	Juan Luis Estrada Eslava	Juan Carlos Estrada Esclava		203	1,576.00
6	Angamacutiro	Presidente	Juan Luis Estrada Eslava	Fernando Gamiz Tafolla		204	680



No	Ayuntamiento	Cargo	Nombre del precandidato	Nombre del aportarte	Folio APOM	Folio APOS	Importe
7	Angamacutiro	Regidor	María del Carmen Ortiz Juárez	Norberto Alvarado Granados		306	1,194.80
8	Angamacutiro	Regidor	Juvenal Pérez Sánchez	Alejandro Ramírez Sánchez		308	1,100.00
9	Angamacutiro	Regidor	Juvenal Pérez Sánchez	Melisa Yadira Razo Rodríguez		309	1,486.00
10	Apatzingán	Presidente	José Mauricio Ochoa Rojas	José Mauricio Ochoa Barajas		90	10,000.00
11	Apatzingán	Presidente	José Mauricio Ochoa Rojas	Antonio Martínez Gaytán		198	10,000.00
12	Apatzingán	Presidente	Roldán Álvarez Ayala	Alicia Paloma Ortiz Álvarez		192	15,718.00
13	Apatzingán	Presidente	Roldán Álvarez Ayala	Alicia Paloma Ortiz Álvarez		193	2,822.28
14	Apatzingán	Presidente	Roldán Álvarez Ayala	Alicia Paloma Ortiz Álvarez		194	1,960.00
15	Áporo	Presidente	Pedro Guzmán González	Karla Dennys López Chávez		208	2,122.33
16	Áporo	Presidente	Pedro Guzmán González	Dímas Álvarez Rubio		209	291.5
17	Áporo	Regidor	Liliana Orta Torres	Dímas Álvarez Rubio		310	800.00
18	Buenavista	Presidente	Estanislao Beltrán Torres	Jorge Alberto Barajas Beltrán		214	450.00
19	Buenavista	Presidente	Estanislao Beltrán Torres	Jorge Alberto Barajas Beltrán		215	620.00
20	Buenavista	Presidente	Estanislao Beltrán Torres	Jorge Alberto Barajas Beltrán		216	1,740.00
21	Buenavista	Presidente	Estanislao Beltrán Torres	Jorge Alberto Barajas Beltrán		217	2,088.00
22	Buenavista	Presidente	Luis Alberto Pardo Carrillo	Marisela Jesús Martínez Guizar		91	4,000.00
23	Contepec	Presidente	Hugo Moreno Velázquez	Fernando Bolaños Retana		226	2,090.00
24	Contepec	Presidente	Ricardo Correa Bolaños	Carmen Brenda Fuentes Reyes		92	1,110.00
25	Contepec	Presidente	Antonio Maldonado Ruíz	Esteban Lara Aguado		228	2,100.00
26	Contepec	Presidente	José Martín Trejo Soto	Rosendo Martínez Leyva		229	220.00
27	Contepec	Presidente	José Martín Trejo Soto	Roberto Ramsay Bustamante		230	120.00
28	Contepec	Presidente	José Martín Trejo Soto	Sergio Manuel Téllez		231	600.00
29	Contepec	Presidente	José Martín Trejo Soto	Raúl Correa Olvera		232	250.00
30	Contepec	Presidente	José Martín Trejo	Guillermo Vázquez maya		233	450.00



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

No	Ayuntamiento	Cargo	Nombre del precandidato	Nombre del aportarte	Folio APOM	Folio APOS	Importe
			Soto				
31	Contepec	Presidente	José Martín Trejo Soto	Erwin Bustamante Martínez		234	130.00
32	Contepec	Presidente	José Martín Trejo Soto	José Nicolás Alvarado Martínez		235	30.00
33	Contepec	Regidor	Valentín Mora Martínez	Fernando Bolaños Retana		312	2,050.00
34	Contepec	Regidor	Alfonso Mora Orduña	Felipe Girón Valenzuela		313	954.00
35	Copándaro	Presidente	Mirna Violeta acosta Tena	Salvador Acosta Heredia		200	5,303.88
36	Cuitzeo	Presidente	Leodegario Loeza Ortiz	Israel Federico Medina González		236	2,818.80
37	Cuitzeo	Presidente	Félix García Castro	Andrés Rojas Paredes		237	2,088.00
38	Cuitzeo	Presidente	Margarita Chihuaque Castro	Rogelio Contreras G		238	1,000.00
39	Cuitzeo	Presidente	Baltazar Santacruz Rico	Mauricio Cerriteño Sauno		239	2,448.80
40	Cuitzeo	Presidente	Baltazar Santacruz Rico	Tomas Ángeles Izquierdo		240	2,520.00
41	Cuitzeo	Regidor	Martín Ortiz Zurita	Ma. Carmen Calderón Arcos		314	1,311.96
42	Cuitzeo	Regidor	Arturo Zurita Pintor	María Mayra López López		315	1,500.00
43	Charapan	Presidente	Francisco Hernández Sierra	Moisés Hernández Bejarano		220	4,000.00
44	Chilchota	Presidente	Virginio Márquez Capiz	Jeanette Guadalupe Márquez Capiz		221	2,800.00
45	Chilchota	Presidente	José Alfredo Rubio Moreno	Renato Prado Moreno		222	2,800.00
46	Chilchota	Regidor	Antonio Urincho Magaña	María Teresa Prado Camberos		311	2,825.00
47	Chilchota	Regidor	Luis Enrique Santos Baltazar	Renato Prado Moreno		307	2,800.00
48	Epitacio Huerta	Presidente	Sixto González Granados	Javier Prado Vanez		241	1,919.00
49	Epitacio Huerta	Presidente	Sixto González Granados	Enrique Aviña Yáñez		242	3,944.00
50	Epitacio Huerta	Presidente	Mario Enrique López Estrella	Raúl López Yáñez		243	6,194.41
51	Gabriel Zamora	Presidente	Eduardo Moraila Morales	Lizbeth Jiménez Ramírez		244	1,869.98
52	Gabriel Zamora	Regidor	Daniel Gómez Calvillo	Lizbeth Jiménez Ramírez		316	1,779.95
53	Hidalgo	Regidor	Ana Belinda Hurtado Marín	Esther de Jesús Hurtado Marín		317	10,057.20
54	Hidalgo	Regidor	Juan Ernesto Marín Ruiz	Maritza Liliana Díaz Arzate		318	3,849.00



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

No	Ayuntamiento	Cargo	Nombre del precandidato	Nombre del aportarte	Folio APOM	Folio APOS	Importe
55	Huaniqueo	Presidente	Adrián Barajas Barajas	Alfredo Rodríguez Cervantes		245	1,000.00
56	Huaniqueo	Presidente	Adrián Barajas Barajas	Nemesio Alonso Ruiz Ruiz		246	500
57	Huaniqueo	Presidente	Adrián Barajas Barajas	Ramón Carranza García		247	700
58	Huaniqueo	Presidente	Adrián Barajas Barajas	Ramón Carranza García		248	1,000.00
59	Indaparapeo	Presidente	J. Jesús Arreola Acosta	Salvador Flores López		251	4,263.52
60	Indaparapeo	Presidente	Ricardo Vega Ayala	Cynthia Carolina Hurtado Márquez		252	4,260.00
61	Indaparapeo	Regidor	José Lorenzo Reyes Ramos	René Alvarado Reyes		320	4,260.00
62	Irimbo	Presidente	José Ignacio López Sáenz	Gabriel Villegas López		250	2,222.00
63	Ixtlán	Presidente	J. Jesús Alcalá Ramírez	Rafael Macias Villaseñor	93		4,242.00
64	Ixtlán	Presidente	Moisés Gil Ramírez	Gil Ramirez Harizbelth Dannahee Alejandra		253	3,224.80
65	Ixtlán	Regidor	Irma Aguilar Mata	María Luisa Ramírez Mauricio		321	2,598.40
66	Jiménez	Presidente	Rogelio Anguiano Martínez	Celia Martínez Medina		264	1,000.00
67	Jiménez	Presidente	Rogelio Anguiano Martínez	Baldemar Rodríguez Z		94	3,372.89
68	Jiquilpan	Presidente	José Francisco Álvarez Cortez	Gildardo Martínez Sánchez		265	5,800.00
69	José Sixtos Verdúzco	Presidente	José de Jesús Polina Estrada	Oscar David Lara Vega		266	1,000.00
70	José Sixtos Verdúzco	Presidente	José de Jesús Polina Estrada	Humberto Duarte Abraham		267	1,000.00
71	José Sixtos Verdúzco	Presidente	José de Jesús Polina Estrada	Alberto Hernández		268	1,000.00
72	José Sixtos Verdúzco	Presidente	José de Jesús Polina Estrada	Laura Pérez García		269	810.00
73	José Sixtos Verdúzco	Presidente	José de Jesús Polina Estrada	Juan Gabriel Trigueros Campos		270	3,000.00
74	José Sixtos Verdúzco	Presidente	Juan Manuel Polina Arriaga	Olivia Moreno Carrillo		271	3,000.00
75	José Sixtos Verdúzco	Presidente	Juan Manuel Polina Arriaga	José María Gómez Beltrán		272	3,000.00
76	José Sixtos Verdúzco	Presidente	Juan Manuel Polina Arriaga	Juan Edgar Herrera Torres		273	809.00
77	Juárez	Presidente	Leobardo Estrada Ruiz	Javier Mondragón Ulloa		210	11,544.00
78	Juárez	Presidente	Isabel Albarran	Horacio Ulloa Maldonado		211	2,575.20



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

No	Ayuntamiento	Cargo	Nombre del precandidato	Nombre del aportarte	Folio APOM	Folio APOS	Importe
			Chamorro				
79	Juárez	Presidente	Isabel Albarran Chamorro	Xavier Pérez Solís		212	2,499.80
80	Juárez	Presidente	Isabel Albarran Chamorro	Jaime Hernández Jaramillo		213	1,044.55
81	Lázaro Cárdenas	Presidente	Arquímedes Oseguera Solorio	Omar Alejandro Soto Gil		S/N	2,403.69
82	Maravatío	Regidor	Sonia Bautista González	Ángel Ruíz Gaspar		347	4,701.00
83	Maravatío	Regidor	Leticia Ríos Uribe	Eréndira Tapia Bastein		348	4,773.00
84	Morelos	Regidor	Yolanda Ojeda Zavala	Bulmaro Edison González Ayala		344	2,258.00
85	Nahuatzen	Presidente	Abel Diego Juan Herrera	Miguel Ángel Mier Diego		280	4,282.00
86	Panindícuaro	Presidente	Salvador Gutiérrez Soto	Guadalupe Maciel Viveros		282	1,278.30
87	Panindícuaro	Presidente	Salvador Gutiérrez Soto	René Torres Melena		283	1,000.00
88	Paracho	Presidente	Nicolás Zalapa Vargas	Rubén Ramírez Hernández		199	6,500.00
89	Peribán	Presidente	Héctor Manuel Medina Espinoza	Rosa Espinoza Espinoza		285	6,975.56
90	Peribán	Regidor	J Jesús González Villafan	Sandra Naranjo Núñez		349	6,976.00
91	Purépero	Presidente	Jorge Salazar Ruiz	Martha Elia Murillo Cortez		286	3,200.00
92	Purépero	Presidente	Ramón Ángel Leyva Madrigal	Rafael Marrón Enríquez		287	3,436.98
93	Purépero	Regidor	Roberto Fernández Sánchez	Rafael Marrón Enríquez		350	2,436.37
94	Puruándiro	Presidente	Juan Carlos Lemus Vargas	Sergio Medina Sandoval		288	5,316.00
95	Puruándiro	Presidente	Belinda Iturbide Díaz	Neftali Esquivel Cardiel		289	1,000.00
96	Puruándiro	Presidente	Belinda Iturbide Díaz	Yatssiry Patricia Ortiz Esquivel		290	2,500.00
97	Puruándiro	Presidente	Belinda Iturbide Díaz	José Alfredo Orozco Vargas		291	992.85
98	Puruándiro	Regidor	Juventino Contreras Tenorio	José Edmundo Coria Torres		351	900.00
99	Puruándiro	Regidor	Rogelio Ibarra Ceballos	José Alfredo Orozco Vargas		352	1,983.60
100	Puruándiro	Presidente	Belinda Iturbide Díaz	Yatssiry Patricia Ortiz Esquivel		353	1,981.28
101	Queréndaro	Presidente	Pedro Varela García	Humberto Patiño Yanñez		292	3,025.00
102	Queréndaro	Presidente	Salvador Camacho Serrato	Meribeth Solís Sobreyra		293	1,050.00



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

No	Ayuntamiento	Cargo	Nombre del precandidato	Nombre del aportarte	Folio APOM	Folio APOS	Importe
103	Queréndaro	Presidente	Salvador Camacho Serrato	Antonio Flores Procel		294	450.00
104	Queréndaro	Presidente	Salvador Camacho Serrato	María Elena Arguello		295	1,472.80
105	Queréndaro	Presidente	Lázaro Chávez Estrada	José Omar Pintor Barajas		296	65.000
106	Queréndaro	Regidor	Abigail González Mercado	Araceli Camacho Serrato		354	3,000.00
107	Quiroga	Presidente	Sergio Barriga Rico	Marcos Fuentes Rico		297	3,900.00
108	Quiroga	Presidente	Juan Manuel Farías Farías	Ma. del Pilar García Ávila		298	2,436.00
109	Quiroga	Presidente	Juan Manuel Farías Farías	Adriana Rivera Campusano		299	400.00
110	Quiroga	Presidente	Reynaldo Lucas Domínguez	José Miguel Antonio Sirangua		300	2,033.00
111	Quiroga	Regidor	María del Rosario Torres Manríquez	José Miguel Antonio Sirangua		355	707.2
112	Los Reyes	Presidente	Javier Barragán Rodríguez	Verónica Leonardo Martínez		275	4,676.00
113	Los Reyes	Regidor	José Audel Bernabé Jerónimo	Verónica Martínez Leonardo		325	4,670.00
114	Senguio	Presidente	Mateo Coria Castro	Abelardo Rodríguez Amador		301	760.00
115	Senguio	Presidente	Mateo Coria Castro	Felipe Coria Cruz		302	850.00
116	Senguio	Presidente	Mateo Coria Castro	Mirna Roció Cázarez Trejo		303	1,700.00
117	Senguio	Presidente	Mateo Coria Castro	Salomón Nonato Medina		304	300.00
118	Senguio	Presidente	Mateo Coria Castro	José Clemente Hernández Gervacio		305	400.00
119	Tarímbaro	Presidente	Rigoberto Márquez Verdugo	Jesús Everto Venegas Romero		197	3,058.86
120	Tlalpujahuá	Presidente	Ramón Emiliano García Rebollo	Alejandro Montaña Suárez		336	3,705.00
121	Tzitzutzan	Presidente	Daniel Coria Espino	Máximo Barriga Barriga		195	2,500.00
122	Tzitzutzan	Presidente	Daniel Coria Espino	Elías Barriga Tinoco		196	1,995.20
123	Venustiano Carranza	Presidente	Edgar Gil Yoguez	J. Jesús Vargas Ramírez		326	450.00
124	Venustiano Carranza	Presidente	Edgar Gil Yoguez	Abel Macías Ceja		327	450.00
125	Venustiano Carranza	Presidente	Edgar Gil Yoguez	Víctor Anastacio Martínez Chacón		328	343.00
126	Venustiano Carranza	Presidente	Edgar Gil Yoguez	Celina Cabrera Andrade		329	500.00
127	Venustiano Carranza	Presidente	Edgar Gil Yoguez	Laura Gabriela Ochoa Ochoa		330	440.00



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

No	Ayuntamiento	Cargo	Nombre del precandidato	Nombre del aportarte	Folio APOM	Folio APOS	Importe
128	Venustiano Carranza	Presidente	Edgar Gil Yoguez	María Guadalupe Contreras Rosas		331	1,200.00
129	Venustiano Carranza	Presidente	Edgar Gil Yoguez	Abrahán Jesús Ceja Ochoa		332	600.00
130	Venustiano Carranza	Presidente	Edgar Gil Yoguez	Macías Munguía Martín		333	250.00
131	Venustiano Carranza	Presidente	Edgar Gil Yoguez	Ana Bertha Hernández Navarro		334	1,450.00
132	Venustiano Carranza	Presidente	Edgar Gil Yoguez	Ana Victoria Yoguez Navarro		335	400.00
133	Venustiano Carranza	Presidente	Edgar Gil Yoguez	Eduardo Chávez Flores		337	6,200.00
134	Zacapu	Presidente	Gabriel Orozco Aburto	Humberto Zaragoza Ruan		340	2,000.00
135	Zacapu	Presidente	Gabriel Orozco Aburto	Álvaro Mejía Orozco		341	2,000.00
136	Zacapu	Presidente	Gabriel Orozco Aburto	Salvador Pelagio Mendoza		342	1,600.00
137	Zacapu	Regidor	Lauro Cerda Magdaleno	Lauro Cerda Magdaleno		356	2,070.01
138	Zinapécuaro	Presidente	Heriberto Huerta Piña	Ernesto Ramírez Muñoz		343	3,600.00
139	Zinapécuaro	Presidente	Víctor Manuel Nieto Pérez	Gilberto Nieto Pérez		345	1,032.00
Total							\$357,096.38

Tomando en consideración que como se ha especificado, el Partido de la Revolución Democrática no presentó la totalidad de los contratos de donación que le fueron requeridos, incumple con lo dispuesto por los artículos 45 y 47, del Reglamento de Fiscalización, que establecen que las aportaciones que se reciban en especie deberán documentarse en contratos escritos, esta autoridad determina que esta observación queda parcialmente solventada en cuanto a que se presentaron 32 contratos y **no subsanada** por cuanto ve a la no presentación de 139 contratos de donación identificados anteriormente.

3. Formatos APOS sin credencial de elector o identificación oficial del aportarte.

...(...)

El partido en ejercicio de su garantía de audiencia manifestó mediante escrito sin número, signado por la Licenciada Sandra Araceli Vivanco Morales, Representante Suplente ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán y Secretaria de Finanzas del partido, lo que a la letra se transcribe:

“Se anexan copias de las credenciales para votar”



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

El partido presentó para su valoración, lo siguiente:

- Copia de la credencial de elector del siguiente aportante:

Ayuntamiento	Número del ayuntamiento	Cargo	Nombre del Precandidato	Nombre del Aportante	Folio APOS	Importe
Hidalgo	34	Regidor	Ana Belinda Hurtado Marín	Esther de Jesús Hurtado Marín	317	\$ 10,057.20

No se presentaron en los términos de la citada observación las siguientes credenciales de elector o identificación oficial del aportante:

Ayuntamiento	Número del ayuntamiento	Cargo	Nombre del Precandidato	Nombre del Aportante	Folio APOS	Importe
Venustiano Carranza	104	Presidente	Francisco Javier Moreno Buenrostro	Eduardo Chávez Flores	337	6,200.00
Zacapu	108	Presidente	Gabriel Orozco Aburto	Humberto Zaragoza Ruan	340	2,000.00
Zacapu	108	Presidente	Gabriel Orozco Aburto	Álvaro Mejía Orozco	341	2,000.00

Por tanto, el partido político incumple con lo dispuesto en el artículo 40, del Reglamento de Fiscalización, al no haber presentado la totalidad de la documentación solicitada, por lo que esta observación ha quedado parcialmente solventada. Solventada en cuanto ve a la presentación de una credencial de elector, relacionada con el recibo APOS, folio 317, del aportante Ana Belinda Hurtado Marín y **no solventada** por lo que ve a la no presentación de 3 tres credenciales de elector a que se refieren los recibos APOS folios 337, 340 y 341 que se detallan en el cuadro que antecede..

4.- Bardas no reportadas

...(…)

El partido en ejercicio de su garantía de audiencia manifestó mediante escrito sin número, signado por la Licenciada Sandra Araceli Vivanco Morales, Representante Suplente ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán y Secretaria de Finanzas del partido, lo que a la letra se transcribe:

“Se anexan autorización de pinta de bardas, credencial de elector y testigo”



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

El partido presentó para su valoración 8 formatos de “Autorización de Pinta de Bardas”, como se detalla en la siguiente tabla:

AUTORIZACIONES DE PINTAS DE BARDAS ANEXADAS					
No.	Precandidato	Fecha	Texto Utilizado	Domicilio	Localidad y municipio
1	Luis Felipe León Balbanera/ Ayuntamiento 44 Jiménez	16/Ago sto/2011	“Luis Felipe, PRECANDIDATO A APRESIDENTE. J. ARTURO, PRECANDIDATO A SINDICO.L VOTA ESTE 31 DE JULIO. PLANILA 1 PRD”	Josefa Ortiz de Domínguez, sin número, esquina con Benito de Juárez.	Las Colinas, Municipio de Jiménez.
2	Salvador Rodríguez Cárdenas/ Ayuntamiento 76 Los Reyes	17/Ago sto/2011	Alguien quien piensa y siente como tu. Vota así 31 de julio 1. Salvador Rodríguez Cárdenas Chany Precandidato a Presidente Municipal. Elección interna., PRD. Logo del partido.	Calle Jiménez Norte, lado poniente de la Calle.	Los Reyes
3		17/Ago sto/2011	Alguien quien piensa y siente como tu. Vota así 31 de julio 1. Salvador Rodríguez Cárdenas Chany Precandidato a Presidente Municipal. Elección interna., PRD. Logo del partido.	Calle Torres Quintero, Lado Oriente, sobre el puente vehicular.	Los Reyes
4		17/Ago sto/2011	Alguien quien piensa y siente como tu. Vota así 31 de julio 1. Salvador Rodríguez Cárdenas Chany Precandidato a Presidente Municipal. Elección interna., PRD. Logo del partido.	Calle Torres Quintero, Lado Poniente.	Los Reyes
5		17/Ago sto/2011	Alguien quien piensa y siente como tu. Vota así 31 de julio 1. Salvador Rodríguez Cárdenas Chany Precandidato a Presidente Municipal. Elección interna., PRD. Logo del partido.	Calle Tulipanes lado norte, sobre puente vehicular.	Los Reyes
6		Noé Zamora Zamora/ Ayuntamiento 65 Parácuaro	17 de agosto del 2011	PARÁCUARO VA POR MÁS NOE ZAMORA PRE-CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL, VOTA ESTE 31 DE JULIO.	Calle Nacional sin número.
7	Jorge Guijón Domínguez/ Ayuntamiento 39 Huiramba	17 de agosto de 2011.	Jorge Guijón precandidato a Presidente, Sindico Marcelino Solórzano, salud, vivienda, seguridad.	Avenida Emiliano Zapata	Tupátaro, Huiramba, Michoacán.
8	Jaime Hinojosa Campa/ Ayuntamiento 52 Maravatío	19 de agosto del 2011.	Jaime Hinojosa Pre-candidato Presidente Municipal. Vota Planilla. Símbolo partido PRD	Domicilio conocido kilómetro 18 carretera Maravatío-Morelia Localidad Santa Mónica	Santa Mónica municipio de Maravatío.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Tomando en consideración lo manifestado por el partido político, y con base en la documentación presentada por éste, para subsanar la observación de mérito, se considera que esta observación **ha quedado parcialmente solventada**, puesto que el instituto político no presentó la totalidad de la documentación requerida para subsanar íntegramente la observación en cuestión; asimismo, no registró en su contabilidad, ni reportó como una erogación, en el informe sobre el origen, monto y destino de actividades de precampaña, los 41 formatos bardas que se enlistan:

No.	Precandidato	Fecha	Texto Utilizado	Domicilio	Localidad y municipio
1	Salvador Ávila Salcedo / Ayuntamiento 45 Jiquilpan	18/Agosto/2011	"PRD. Jiquilpan va por más. Salvador PREANDIDATO A PRESIDENTE. VOTA 31 DE JULIO"	Estadio 18 de Marzo. Barda perimetral del estadio ubicada sobre las calles Avenida del Bosque e Ingeniero Aráburu.	Jiquilpan
2	Juan Javier Calvillo Ambriz/ Ayuntamiento 44 Jiménez	16/Agosto/2011	"VOTA 31 DE JUL. TITINO JUAN CALVILLO PRECANDIDATO A PRESIDENTE POR JIMÉNEZ. Logotipo del PRD"	Felicitas del Río, número 3, entre las calles Justo Sierra y carretera Villa Jiménez Panindícuaro.	Villa Jiménez, Municipio de Jiménez.
3		16/Agosto/2011	"Logotipo del PRD. TITINO. ASI TRABAJA CONTIGO. JUAN CALVILLO PRECANDIDATO A PRESIDENTE POR JIMÉNEZ. VOTA 31 d. JULIO.	Carretera Villa Jiménez-Zacapu, sin número. Loc. La Estación.	La Estación, Villa Jiménez Municipio Jiménez.
4		16/Agosto/2011	"Logotipo del PRD. TITINO. JUAN CALVILLO PRECANDIDATO A PRESIDENTE. MEJORANDO LAS COMUNIDADES. Vota 31 de Julio. Precandidato a Diputado Zacapu. CHACHO. José Luis Hernández.	Carretera Villa Jiménez-Zacapu, sin número. Loc. La Estación.	La Estación, Villa Jiménez Municipio Jiménez.
5	Rogelio Anguiano Martínez/ Ayuntamiento 44 Jiménez	16/Agosto/2011	"Logotipo del PRD. Rogelio PRECANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL, POR EL VERDADERO CAMBIO DE JIMÉNEZ, ATREVETE, OTRO JIMÉNEZ ES POSIBLE. VOTA 31 DE JULIO. EMPLEO, SALUD, EDUCACION, CULTURA Y APOYO AL CAMPO"	Adolfo López Mateos, sin número, entre las calles, Teodoro González y camino a parcelas.	Villa Jiménez, Municipio de Jiménez.
6		17/Agosto/2011	"Rogelio PRECANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL,	Pípila, sin número, esquina con Miguel	Las Colinas, Municipio de



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

No.	Precandidato	Fecha	Texto Utilizado	Domicilio	Localidad y municipio
			POR EL VERDADERO CAMBIO DE JIMÉNEZ ES POSIBLE, VOTA 31 DE JULIO ELECCIÓN INTERNA. EMPLEO, CULTURA, EDUCACION, SALUD, APOYO AL CAMPO. PRD"	Hidalgo.	Jiménez.
7	Salvador Rodríguez Cárdenas/ Ayuntamiento 76 Los Reyes	17/Agosto/ 2011	Alguien quien piensa y siente como tu. Vota así 31 de julio 1. Salvador Rodríguez Cárdenas Chany Precandidato a Presidente Municipal. Elección interna., PRD. Logo del partido.	Calle Jiménez Norte, lado oriente dela Calle.	Los Reyes
8	Antonio de Jesús Contreras Suárez/ Ayuntamiento 39 Huiramba	17 de agosto del 2011.	Toño Contreras precandidato, Huiramba, Pascual Nambo Sindico, PRD.	Avenida Lázaro Cárdenas, sin número.	Huiramba, Michoacán.
9		17 de agosto del 2011.	Toño Contreras precandidato, Huiramba, Pascual Nambo Sindico, Trabajo y Honestidad para el cambio de verdad. Esta vez no te equivoques. PRD.	Entre calles Melchor Ocampo y Gertrudis Bocanegra, sin número.	Huiramba, Michoacán.
10		17 de agosto del 2011.	Toño Contreras precandidato, Huiramba, Pascual Nambo Sindico, PRD.	El Sobrado, a 150 metros de la plazuela con dirección al viento Sur.	Huiramba, Michoacán.
11		17 de agosto del 2011.	Toño Contreras precandidato, Huiramba, Pascual Nambo Sindico, PRD.	Calle Benito Juárez, por la Iglesia.	Huiramba, Michoacán.
12		17 de agosto del 2011.	Toño Contreras precandidato, Huiramba, Pascual Nambo Sindico, PRD.	Camino al Pedregal.	Huiramba, Michoacán.
13		17 de agosto de 2011.	Toño Contreras Presidente Huiramba Trabajo y Honestidad para el cambio de verdad. Vota 31 de julio, PRD	Camino Las Tablas.	Huiramba, Michoacán.
14		17 de agosto de 2011.	Toño Contreras Presidente Huiramba Trabajo y Honestidad para el cambio de verdad. Vota 31 de julio, PRD	Emiliano Zapata 48.	Tupátaro, Huiramba, Michoacán.
15		17 de agosto de 2011.	Toño Contreras Presidente Huiramba Trabajo y Honestidad para el cambio de verdad. Pascual Nambo Sindico. Vota 31 de julio, PRD	Avenida Emiliano Zapata sin número.	Tupátaro, Huiramba, Michoacán.
16		17 de agosto de 2011.	Toño Contreras Presidente Huiramba Trabajo y Honestidad para el cambio de verdad. Vota 31 de julio, PRD	Av. Emiliano Zapata sin número. Entrando a Panadería Alely y carnicería Texmex.	Tupátaro, Huiramba, Michoacán.
17		J Manuel González Ruiz/	17 de agosto del	Así trabaja contigo González Ruiz Manuel. Precandidato a	Calle Juárez, número 200, entre Hidalgo y



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

No.	Precandidato	Fecha	Texto Utilizado	Domicilio	Localidad y municipio
		2011	Presidente Municipal.	Torrente.	
18	Ayuntamiento 37 Huaniqueo	17 de agosto del 2011.	Así trabaja contigo González Ruíz Manuel, precandidato a presidente municipal Vota PRD 31 julio	Carretera La Puerta- El Cerrito.	Huaniqueo, Michoacán.
19		17 de agosto del 2011.	Así trabaja contigo González Ruíz Manuel, precandidato a presidente municipal Vota PRD 31 julio	Carretera Jaripitiro- La Manza	Huaniqueo, Michoacán.
20	Gonzalo Molina Alonso/ Ayuntamiento 25 Chilchota	17 de agosto del 2011.	POR UN GOBIERNO DIFERENTE GONZALO MOLINA PRD.	Carretera Nacional Zamora-Morelia, Kilómetro 111, Carapan.	Chilchota, Michoacán.
21	Francisco Javier López González/ Ayuntamiento 71 Purépero	17 de agosto de 2011	“Pre-Candidato a Presidente Mpal. FCO. JAVIER LOPEZ (sic), ¡Por un Gobierno Trabajador, Honesto y Trato Digno PARA TI! (sic) Vota Este 31 de Julio, Planilla No. 9 Logotipo del Partido de la Revolución Democrática.”	Calle Lázaro Cárdenas sin número, ubicada en un costado de casa sin número junto a cancha de basquetbol, localidad Dos Estrellas de Jiménez Parte Baja.	Purépero.
22		17 de agosto de 2011	“Pre-Candidato a Presidente Mpal. FCO. JAVIER LOPEZ (sic), ¡Por un Gobierno Trabajador, Honesto y Trato Digno PARA TI! (sic) Vota este 31 de Julio, Planilla No. 9 Logotipo del Partido de la Revolución Democrática.”	Esquina de Boulevard Lázaro Cárdenas con Virginia Moreno, localidad Dos Estrellas de Jiménez.	Purépero.
23	Felipe Sebastián Calvillo/ Ayuntamiento 57 Nahuátzen	17 de agosto de 2011	“Así ganas tu con FELIPE, PRECANDIDATO A PRESIDENTE, UN GOBIERNO DIFERENTE PARA TI, NAHUATZEN, Logotipo del Partido de la Revolución Democrática.”	Calle principal de la comunidad y plaza de toros, de la localidad de Comachuen, Nahuátzen.	Nahuátzen.
24	Alfredo Montoya Hernández/ Ayuntamiento 16 Coeneo	17 de agosto del 2011.	Montoya Hernández Alfredo. Precandidato Presidente. Planilla 40. Vota 31 de Julio. Logo partido PRD	Avenida Morelos Sur No. 96 Población de San Isidro,	San Isidro, Municipio de Coeneo
25		17 de agosto de 2011	Montoya Hernández Alfredo Precandidato a Presidente Municipal Coeneo. Logo PRD.	Carretero Huaniqueo-Coeneo a la altura de la desviación al Poblado de la Cañada	Huaniqueo, municipio de Coeneo
26		17 de agosto de 2011	Montoya Hernández Alfredo candidato a Presidente Municipal Coeneo Planilla 40 Vota 31 de Julio. Logo PRD	Comunidad de La Cañada –Carretera Morelia la Cañada	La Cañada, municipio de Coeneo
27		17 de agosto de 2011	Montoya Hernández Alfredo precandidato a Presidente Municipal Coeneo Planilla 40 Vota 31 de Julio. Logo PRD	Comunidad de La Cañada. Calle Benito Juárez de Coeneo	La Cañada, municipio de Coeneo.
28		17 de agosto de	Montoya Hernández Alfredo pre candidato a Presidente	Comunidad de San Isidro. Avenida Morelos	San Isidro, municipio de



No.	Precandidato	Fecha	Texto Utilizado	Domicilio	Localidad y municipio
		2011	Municipal Coeneo Planilla 40 Vota 31. Logo PRD	Norte sin número	Coeneo
29		17 de agosto de 2011	Montoya Hernández Alfredo precandidato a Presidente Municipal Coeneo Planilla 40 Vota 31 de Julio. Logo PRD	Comunidad de San Isidro Carretera San Isidro La Puerta sin número de Coeneo	San Isidro, municipio de Coeneo.
30		17 de Agosto de 2011	Montoya Hernández Alfredo precandidato a Presidente Municipal Coeneo Vota 31 de Julio. Planilla 40. Logo PRD	Población Quencio, carretera Coeneo-Quencio sin número	Quencio, municipio de Coeneo.
31		17 de Agosto de 2011	Montoya Hernández Alfredo precandidato a Presidente Municipal Coeneo. Vota 31 de Julio. Planilla 40. Logo PRD	Avenida Morelos No. 4 La Cofradía	La Cofradía Coeneo
32		17 de Agosto de 2011	Montoya Hernández Alfredo precandidato a Presidente Municipal Coeneo. Vota 31 de Julio. Planilla 40. Logo PRD	Avenida Morelos No. 93 La Cofradía	La Cofradía Coeneo
33		17 de Agosto de 2011	Montoya Hernández Alfredo precandidato a Presidente Municipal Coeneo. Vota 31 de Julio. Planilla 40. Logo PRD	Avenida Morelos No. 169 La Cofradía	La Cofradía Coeneo
34		17 de Agosto de 2011	Montoya Hernández Alfredo precandidato a Presidente Municipal Coeneo. Vota 31 de Julio. Planilla 40. Logo PRD	Galeana esquina con Avenidad Morelos Población de Tunguitiro	Tunguitiro Coeneo
35		17 de Agosto de 2011	Montoya Hernández Alfredo precandidato a Presidente Municipal Coeneo. Vota 31 de Julio. Planilla 40. Logo PRD	Carretera Coeneo-Comanja a la altura de la desviación a Tumbitiro	Comanja Coeneo
36		18 de Agosto de 2011	Montoya Hernández Alfredo precandidato a Presidente Municipal Coeneo. Planilla 40. Vota 31 de Julio.. Logo PRD	Comunidad Transval, a la altura de la desviación a Cotiro, Michoacán	Transval Coeneo
37		18 de Agosto de 2011	Montoya Hernández Alfredo precandidato a Presidente Municipal Coeneo. Vota 31 de Julio. Logo PRD	Comunidad Transval, frente a la plaza de la comunidad	Transval Coeneo
38		18 de Agosto de 2011	Montoya Hernández Alfredo precandidato a Presidente Municipal Coeneo. Vota 31 de Julio. Planilla 40... Logo PRD	Avenida Lázaro Cárdenas No. 16 Comanja	Comanja Coeneo
39		18 de Agosto de 2011	Montoya Hernández Alfredo precandidato a Presidente Municipal Coeneo. Planilla 40. Vota 31 de Julio. Logo PRD	Bartolomé de Las Casas esquina con Avenida Lázaro Cárdenas de Comanja	Comanja Coeneo
40	Fernando Ladislao Isauro Gerónimo/ Ayuntamiento 16 Coeneo	18 de agosto de 2011.	Maestro Fernando Precandidato a Presidente de Coeneo. Vota Junio 31. Todo es posible contigo. Planilla 91. Logo PRD	Población Comanja, salida a Zacapu.	Comanja Coeneo
41	Cayetano Garibay Arroyo/	5 de Julio de 2011	Precandidato a Pte. Mpal. Cayetano. Logo PRD. Voto	Carretera Chehuayo-La Presa. Localidad	Cehuayito. Álvaro



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

No.	Precandidato	Fecha	Texto Utilizado	Domicilio	Localidad y municipio
	Ayuntamiento 3 Álvaro Obregón			Chehuayito.	Obregón

Por tanto, toda vez que el partido no aportó medio de prueba alguno respecto a las 41 bardas enlistadas en el cuadro que antecede, por lo cual, esta autoridad carece de los elementos suficientes para determinar como solventada, teniéndose en consecuencia como no subsanada en lo **referente a dichas bardas**; como consecuencia, el partido incumple con la normatividad electoral, acorde a las consideraciones siguientes:

- Respecto a la observación marcada con el **número 4 cuatro**, se vulnera lo dispuesto por los dispositivos 51-A, del Código Electoral del Estado, así como 119 y 135, del Reglamento de Fiscalización, al no haberse registrado en su contabilidad, ni reportado como una erogación o una aportación en especie, en el informe sobre el origen, monto y destino de actividades de precampaña, de los precandidatos Salvador Ávila Salcedo, Juan Javier Calvillo Ambriz, Rogelio Anguiano Martínez, Salvador Rodríguez Cárdenas, Antonio de Jesús Contreras Suárez, J. Manuel González Ruiz, Gonzalo Molina Alonso, Francisco Javier López González, Felipe Sebastián Calvillo, Alfredo Montoya Hernández, Fernando Ladislao Isauro Gerónimo, Cayetano Garibay Arroyo, 41 bardas.

Asimismo, se le tiene por aceptando tácitamente la responsabilidad del no haber reportado las 41 bardas, las que se consideradas como propaganda electoral, de conformidad con el artículo 37-E, del Código Electoral del Estado y 117, del Reglamento de Fiscalización y conforme a la jurisprudencia número 37/2010, emitida por la Sala Superior del Poder judicial de la Federación, que reza: **“PROPAGANDA ELECTORAL. COMPRENDE LA DIFUSIÓN COMERCIAL QUE SE REALIZA EN EL CONTEXTO DE UNA CAMPAÑA COMICIAL CUANDO CONTIENE ELEMENTOS QUE REVELAN LA INTENCIÓN DE PROMOVER UNA CANDIDATURA O UN PARTIDO POLÍTICO ANTE LA CIUDADANÍA”**, por las siguientes razones:

- Contienen una invitación escrita a votar el 31 treinta y uno de de julio del 2011 dos mi once, en su proceso de selección interna.
- Contienen el logo del partido de la Revolución Democrática.
- Se utiliza por escrito el apelativo o el nombre completo con el que se le conoce a los precandidatos”.
- Contienen la mención de la fecha del proceso de selección por escrito.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

- Contienen la frase de precampaña con las que se identifica a los precandidatos mencionados.
- Contienen por escrito el cargo al que contiene el precandidato en referencia, que en el presente caso lo es Presidente Municipal.

Propaganda, de la cual se desprende un beneficio directo generado al Partido de la Revolución Democrática, y de manera particular a sus precandidatos, los ciudadanos Salvador Ávila Salcedo, Juan Javier Calvillo Ambriz, Rogelio Anguiano Martínez, Salvador Rodríguez Cárdenas, Antonio de Jesús Contreras Suárez, J. Manuel González Ruiz, Gonzalo Molina Alonso, Francisco Javier López González, Felipe Sebastián Calvillo, Alfredo Montoya Hernández, Fernando Ladislao Isauro Gerónimo, Cayetano Garibay Arroyo, toda vez que dicha propaganda contiene el logo del partido político, así como demás características a que se ha hecho mención en líneas que antecede, lo cual los posiciona indudablemente.

Por otra parte, es dable el destacar que, por lo que ve a los elementos de prueba que considera esta autoridad para sustentar su dicho, lo es el resultado de la información arrojada por las diligencias de inspecciones oculares llevadas a cabo por los Secretarios de los Comités Municipales de Jiquilpan, Jiménez, Los Reyes, Huiramba, Huaniqueo, Chilchota, Purépero, Nahuátzen, Coeneo y Álvaro Obregón, actuaciones realizadas conforme a sus facultades consagradas en los numerales 30, fracción VIII, y 40 fracción VIII, del Reglamento Interior del Instituto electoral de Michoacán y que de conformidad con el numeral de 16, fracción II, del La Ley de Justicia Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, tiene pleno valor probatorio.

En conclusión, al considerarse las 41 bardas, como propaganda electoral por las razones ya puntualizadas, y toda vez que ésta no fueron reportadas por el Partido político en su respectivo informe, ya sea como una erogación realizada por el partido o como un ingreso en especie, recibido por su militancia o simpatizantes para la precampaña de los ciudadanos mencionados, tal y como lo mandata el dispositivo 119, del Reglamento de Fiscalización, y que al tenérsele por aceptando tácitamente la responsabilidad del haber omitido reportar la propaganda en comento; por tanto, conforme a los numerales 37-I, párrafo segundo, 49 Bis, de nuestra Ley Electoral, y 130, del Reglamento de Fiscalización dichas bardas le serán sumadas para el tope de gastos correspondiente, tal y como lo dispone nuestra normatividad electoral.

Ahora bien, la valoración de las 41 bardas en mención, se hará tomando en cuenta diversos gastos, tales como materiales y la mano de obra, por lo tanto, se concluye que del universo muestral de conformidad con los testigos que obran en el expediente, para los efectos de cuantificar de manera adecuada, se estima que el costo promedio mínimo por barda es de \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); por tanto, como en la especie le será sumado al tope de gasto de los precandidatos en mención, la cantidad de \$10,250.00 (diez mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Por lo tanto, el Partido de la Revolución Democrática con su omisión de reportar la propaganda en cita, vulnera lo dispuesto por los numerales 51-A, del Código Electoral del Estado, así como 119 y 135, del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán; por lo tanto, la presente observación se considera no solventada.

De conformidad con el artículo 151, del Reglamento de Fiscalización que menciona que una vez entregados los informes a la Comisión, la documentación que los integra no podrá ser modificada, sólo podrá ser complementada, a través de aclaraciones o rectificaciones derivadas de las observaciones sobre la existencia de errores u omisiones detectadas durante el proceso de revisión. En tenor de lo anterior, se presentan los informes de los ingresos y egresos de precampaña complementado con las rectificaciones y solventación de los errores y omisiones detectados en la revisión de los siguientes precandidatos a Ayuntamientos: Cayetano Garibay Arroyo del municipio Álvaro Obregón, Alfredo Montoya Hernández y Fernando Ladislao Isauro del municipio de Coeneo, Gonzalo Molina Alonso del municipio de Chilchota, J. Manuel González Ruiz del municipio de Huaniqueo, Antonio de Jesús Contreras y Jorge Guijón Domínguez del municipio de Huiramba, Juan Javier Calvillo Ambriz, Rogelio Anguiano Martínez y Luis Felipe León Balbanera, del municipio de Jiménez, Salvador Ávila Salcedo del municipio de Jiquilpan, José Jaime Hinojosa Campa del municipio de Maravatío, Felipe Sebastián Calvillo del municipio de Nahuatzen, Noé Zamora Zamora del municipio de Parácuaro, Francisco Javier López González del municipio de Purépero y Salvador Rodríguez Cárdenas del municipio de Los Reyes, quedan como a continuación se muestra:

PRECANDIDATO: CAYETANO GARIBAY ARROYO
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 3 ÁLVARO
OBREGÓN

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$ 0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$ 0.00
EGRESOS		



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

1. Operativos de Precampaña		\$ 0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		250.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	250.00	
Propaganda y publicidad	0.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$ 250.00

PRECANDIDATO: ALFREDO MONTOYA HERNÁNDEZ
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 16 COENEO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$ 0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$ 0.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$ 0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		4,000.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	4,000.00	
Propaganda y publicidad	0.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$4,000.00



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

**PRECANDIDATO: FERNANDO LADISLAO ISAURO
GERÓNIMO
CARGO: PRESIDENTE**

MUNICIPIO: 16 COENEO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$ 0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$ 0.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$ 0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		250.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	250.00	
Propaganda y publicidad	0.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$ 250.00

**PRECANDIDATO: GONZALO MOLINA ALONSO
CARGO: PRESIDENTE**

MUNICIPIO: 25 CHILCHOTA

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$ 0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: GONZALO MOLINA ALONSO
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 25 CHILCHOTA

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
3. Aportaciones de simpatizantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$ 0.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$ 0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		250.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	250.00	
Propaganda y publicidad	0.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$ 250.00

PRECANDIDATO: J. MANUEL GONZÁLEZ RUIZ
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 37 HUANIQUEO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$ 0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$ 0.00



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: J. MANUEL GONZÁLEZ RUIZ
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 37 HUANIQUEO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$ 0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		750.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	750.00	
Propaganda y publicidad	0.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$ 750.00

PRECANDIDATO: ANTONIO DE JESÚS CONTRERAS SUÁREZ
CARGO: REGIDOR

MUNICIPIO: 39 HUIRAMBA

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$ 0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$ 0.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$ 0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		2,250.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	2,250.00	



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: ANTONIO DE JESÚS CONTRERAS SUÁREZ
CARGO: REGIDOR

MUNICIPIO: 39 HUIRAMBA

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
Propaganda y publicidad	0.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$2,250.00

PRECANDIDATO: JORGE GUIJÓN DOMÍNGUEZ
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 39 HUIRAMBA

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		1,200.00
En efectivo	0.00	
En especie	1,200.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$1,200.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		1,450.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	250.00	
Propaganda y publicidad	1,200.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$1,450.00

PRECANDIDATO: JUAN JAVIER CALVILLO AMBRIZ
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 44 JIMÉNEZ

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
----------	---------	-------



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: JUAN JAVIER CALVILLO AMBRIZ
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 44 JIMÉNEZ

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$ 0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$ 0.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$ 0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		750.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	750.00	
Propaganda y publicidad	0.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$ 750.00

PRECANDIDATO: ROGELIO ANGUIANO MARTÍNEZ
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 44 JIMÉNEZ

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		4,372.89



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: ROGELIO ANGUIANO MARTÍNEZ
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 44 JIMÉNEZ

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
En efectivo	0.00	
En especie	4,372.89	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$4,372.89
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		4,872.89
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	500.00	
Propaganda y publicidad	4,372.89	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$4,872.89

PRECANDIDATO: LUIS FELIPE LEÓN BALBANERA
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 44 JIMÉNEZ

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		4,338.14
En efectivo	0.00	
En especie	4,338.14	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$4,338.14
EGRESOS		



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: LUIS FELIPE LEÓN BALBANERA
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 44 JIMÉNEZ

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Operativos de Precampaña		\$800.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		3,788.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	250.00	
Propaganda y publicidad	3,538.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$4,588.00

PRECANDIDATO: SALVADOR ÁVILA SALCEDO
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 45 JIQUILPAN

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$0.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		250.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	250.00	
Propaganda y publicidad	0.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: SALVADOR ÁVILA SALCEDO
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 45 JIQUILPAN

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
Total de Egresos		\$250.00

PRECANDIDATO: JOSÉ JAIME HINOJOSA CAMPA
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 52 MARAVATÍO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		4,744.00
En efectivo	0.00	
En especie	4,744.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$4,744.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		4,994.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	250.00	
Propaganda y publicidad	4,744.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$4,994.00

PRECANDIDATO: FELIPE SEBASTIÁN CALVILLO
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 57 NAHUATZEN

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: FELIPE SEBASTIÁN CALVILLO
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 57 NAHUATZEN

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Aportaciones del precandidato		\$ 0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$ 0.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$ 0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		250.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	250.00	
Propaganda y publicidad	0.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$ 250.00

PRECANDIDATO: NOÉ ZAMORA ZAMORA
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 65 PARÁCUARO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		2,889.96
En efectivo	0.00	



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: NOÉ ZAMORA ZAMORA
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 65 PARÁCUARO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
En especie	2,889.96	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$2,889.96
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		3,140.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	3,140.00	
Propaganda y publicidad	0.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$3,140.00

PRECANDIDATO: FRANCISCO JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 71 PURÉPERO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$ 0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$ 0.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$ 0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		500.00



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: FRANCISCO JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ MUNICIPIO: 71 PURÉPERO
CARGO: PRESIDENTE

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	500.00	
Propaganda y publicidad	0.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00
Total de Egresos		\$ 500.00

PRECANDIDATO: SALVADOR RODRÍGUEZ CÁRDENAS MUNICIPIO: 76 LOS REYES
CARGO: PRESIDENTE

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
1. Aportaciones del precandidato		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones de militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de simpatizantes		4,679.00
En efectivo	0.00	
En especie	4,679.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Otros ingresos		0.00
Total de Ingresos		\$4,679.00
EGRESOS		
1. Operativos de Precampaña		\$0.00
2. Gastos de Promoción y Difusión		5,929.00
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Espectaculares)	\$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en Páginas de Internet	0.00	
Gastos en producción de radio, TV e Internet	0.00	
Bardas	5,929.00	
Propaganda y publicidad	0.00	
3. Propaganda en medios impresos		0.00
4. Otros		0.00



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PRECANDIDATO: SALVADOR RODRÍGUEZ CÁRDENAS
CARGO: PRESIDENTE

MUNICIPIO: 76 LOS REYES

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
Total de Egresos		\$5,929.00

6.1.3 Informe adicional.

Tomando en consideración, que no obstante que el Partido de la Revolución Democrática dio contestación a la observación identificada con el número 1, del anexo 3 del informe de observaciones notificado al partido mediante el oficio número CAPyF/150/2011 el día 26 veintiséis de agosto de 2011 dos mil once, en virtud a que esta Unidad de Fiscalización no contaba con elementos suficientes para el correcto análisis y conclusión de la irregularidad derivada de dicha observación, mediante oficio número CAPyF/167/2011, de fecha 5 cinco de septiembre de 2011 dos mil once, con fundamento en el artículo 51-A, del Código Electoral del Estado de Michoacán y 161, del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, se solicitó un informe adicional, el cual fue rendido de conformidad con el escrito sin número de fecha 10 diez de septiembre del año en curso, suscrito por la Licenciada Sandra Araceli Vivanco Morales, Representante suplente ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán y Secretaría de Finanzas del Partido de la Revolución Democrática, dando contestación en lo relativo a la observación número 1, del anexo 1 de dicho informe, en los términos siguientes:

El Partido de la Revolución Democrática en el desahogo de la observación señaló lo siguiente:

“Se anexan informes sobre el origen, monto y destino de los recursos para las precampañas de los C. Daniel Magaña Espino y José Betancourt Castellano. Sobre el requerimiento del informe del C. Roberto Fernández Sánchez, me permito manifestarle, que este se entregó en tiempo y forma el día 13 trece de agosto de 2011, aclarando que el precandidato mencionado no contendió para presidente por Venustiano Carranza como lo señalan en su observación, ya que el C. Roberto Fernández Sánchez, como consta en su informe sobre el origen, monto y destino de los recursos para las precampañas electorales de partidos políticos, IRPECA, se identificó como precandidato a REGIDOR por el municipio de Purépero. (Se anexa copia)

El Partido presentó los siguientes informes sin movimientos, es decir en ceros:

Ayuntamiento	Cargo	Nombre del precandidato
Nahuatzen	Presidente	Daniel Magaña Espino
Tepalcatepec	Presidente	José Betancourth Castellanos



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Por lo que respecta al análisis de la presente observación, se realizará en el apartado 6.1.4 Informes sobre el origen, monto y destino de los recursos para las precampañas electorales presentados extemporáneamente.

6.1.4 Informes sobre el origen, monto y destino de los recursos para las precampañas electorales presentados extemporáneamente.

Derivado de la observación número uno con respecto a que no se presentó el informe sobre el origen, monto y destino de los recursos para las precampañas electorales, de los precandidatos a integrar Ayuntamientos, la cual fue notificada mediante el oficio número CAPyF/150/2011, de fecha 26 veintiséis de agosto de dos mil once, el partido político, en el desahogo de la citada observación, presentó con fecha 29 veintinueve de agosto de dos mil once, mediante escrito sin número en los términos que a continuación se precisan:

Informes Extemporáneos					
No.	No. de Ayuntamiento	Nombre del Ayuntamiento	Nombre del Precandidato	Cargo	Informe presentado con:
1	1	Acuitzio	Heriberto Gómez Arreola	Presidente	Ceros
2	6	Apatzingán	Sandra Luz Valencia	Presidente	Ceros
3	18	Copándaro	J. Trinidad Chávez Bárcenas	Presidente	Ceros
4	18	Copándaro	Raúl Rico Reyes	Presidente	Ceros
5	18	Copándaro	Luis Ortiz Hurtado	Presidente	Ceros
6	20	Cuitzeo	Andrés Pérez Hernández	Presidente	Ceros
7	20	Cuitzeo	Juan García Colín	Presidente	Ceros
8	33	Gabriel Zamora	Elpidio González Flores	Presidente	Ceros
9	41	Irimbo	Marlem Silva Hinojosa	Presidente	Ceros
10	41	Irimbo	José Luis Merlos Sánchez	Presidente	Ceros
11	45	Jiquilpan	Salvador Ávila Salcedo	Presidente	Ceros
12	45	Jiquilpan	Roberto Mejía Zepeda	Presidente	Ceros
13	50	Lázaro Cárdenas	Jesús Cázares Hernández	Presidente	Ceros
14	50	Lázaro Cárdenas	Manuel de Jesús Barreras Ibarra	Presidente	Ceros
15	52	Maravatío	Jaime Campa Durán	Presidente	Ceros
16	52	Maravatío	Leopoldo Leal Sosa	Presidente	Ceros
17	55	Morelos	José Luis Escudero Coria	Presidente	Ceros
18	55	Morelos	Adolfo Reyes Zavala	Presidente	Ceros
19	55	Morelos	Pedro González Sánchez	Presidente	Ceros
20	55	Morelos	Renato Beltrán Padilla	Presidente	Ceros
21	55	Morelos	Juan Gil González Bedolla	Presidente	Ceros



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Informes Extemporáneos					
No.	No. de Ayuntamiento	Nombre del Ayuntamiento	Nombre del Precandidato	Cargo	Informe presentado con:
22	57	Nahuatzen	Rubén Maldonado Zúñiga	Presidente	Ceros
23	57	Nahuatzen	José González Zacarías	Presidente	Ceros
24	57	Nahuatzen	David Eduardo Otlica Avilés	Presidente	Ceros
25	57	Nahuatzen	Felipe Sebastián Calvillo	Presidente	Ceros
26	57	Nahuatzen	Eloy Sánchez Moreno	Presidente	Ceros
27	61	Numarán	Héctor Hugo Ascencio Quintana	Presidente	Ceros
28	61	Numarán	Heriberto Romo Vargas	Presidente	Ceros
29	61	Numarán	Gerardo Gaciél Acosta Acosta	Presidente	Ceros
30	61	Numarán	Genaro Castro Partida	Presidente	Ceros
31	61	Numarán	José Luis Madrigal Figueroa	Presidente	Movimientos
32	62	Ocampo	José Flores Salgado	Presidente	Ceros
33	62	Ocampo	Francisco Zúñiga Coria	Presidente	Ceros
34	64	Panindícuaro	Alejandro Sebastián Loya Álvarez	Presidente	Ceros
35	64	Panindícuaro	Juvenal Cervín Ávalos	Presidente	Ceros
36	64	Panindícuaro	Andrés Guillén Ledezma	Presidente	Ceros
37	64	Panindícuaro	Clemente Martínez Camarillo	Presidente	Ceros
38	64	PANINDÍCUARO	Manuel López Meléndez	Presidente	Movimientos
39	65	Parácuaro	Servando Vargas Salas	Presidente	Ceros
40	65	Parácuaro	Luz Elena Ochoa Lupian	Presidente	Ceros
41	66	Paracho	Jaime Estrada Pineda	Presidente	Ceros
42	66	Paracho	Everardo Damián Bautista	Presidente	Ceros
43	66	Paracho	Stalin Sánchez González	Presidente	Ceros
44	66	Paracho	Víctor Córdoba Cano	Presidente	Ceros
45	69	Peribán	Francisco Espinoza Pulido	Presidente	Movimientos
46	71	Purépero	Francisco Javier López González	Presidente	Ceros
47	72	Puruándiro	Raúl Barajas Ontiveros	Presidente	Ceros
48	72	Puruándiro	Agustín González Rubio	Presidente	Ceros
49	72	Puruándiro	Jorge Estrada Ramos	Presidente	Ceros
50	72	Puruándiro	Gerardo Saldaña Rangel	Presidente	Ceros
51	73	Queréndaro	Juan Manuel González Puga	Presidente	Ceros
52	74	Quiroga	José Bilbao Lucas Medina	Presidente	Ceros
53	76	Los Reyes	Humberto Sotelo García	Presidente	Ceros
54	76	Los Reyes	Raúl J. Mendoza Vázquez	Presidente	Ceros
55	76	Los Reyes	Víctor Manuel Villanueva Magallón	Presidente	Ceros



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Informes Extemporáneos					
No.	No. de Ayuntamiento	Nombre del Ayuntamiento	Nombre del Precandidato	Cargo	Informe presentado con:
56	76	Los Reyes	Juvencio Ignacio Alonso	Presidente	Ceros
57	81	Senguio	Oscar Solís Sandoval	Presidente	Ceros
58	81	Senguio	Alfredo Hernández Perdomo	Presidente	Ceros
59	89	Tarímbaro	Rosalío Prado Chávez	Presidente	Ceros
60	89	Tarímbaro	Adolfo Martínez Cedeño	Presidente	Ceros
61	89	Tarímbaro	Leticia Mora Izquierdo	Presidente	Ceros
62	89	Tarímbaro	Boris González Ceja	Sindico	Ceros
63	89	Tarímbaro	Amado Hernández Ortiz	Presidente	Ceros
64	89	Tarímbaro	Alfredo Jiménez Baltazar	Presidente	Ceros
65	90	Tepalcatepec	Pedro Herrera Villalobos	Presidente	Ceros
66	90	Tepalcatepec	Mariano Humberto Ballesteros Mancilla	Presidente	Ceros
67	90	Tepalcatepec	Aurelio Arreguin Madriz	Presidente	Movimientos
68	93	Tiquicheo	Cirano Aguilar Colín	Presidente	Ceros
69	93	Tiquicheo	Jorge Eugenio Garduño Serrano	Presidente	Ceros
70	93	Tiquicheo	César Patiño Serrato	Presidente	Ceros
71	94	Tlalpujahuá	Gustavo Bernal Varela	Presidente	Ceros
72	94	Tlalpujahuá	Jorge Medina Montoya	Presidente	Ceros
73	94	Tlalpujahuá	J Asunción Mora Huitron	Presidente	Ceros
74	101	Tzitzutzan	Servando Andrés Zaldivar	Presidente	Ceros
75	101	Tzitzutzan	Joel Cornelio Rendón	Presidente	Ceros
76	101	Tzitzutzan	J. Guadalupe Ramírez Reyes	Presidente	Ceros
77	103	Uruapan	Marco Antonio Laguna Vázquez	Presidente	Ceros
78	103	Uruapan	Ángel II Alanís Pedraza	Presidente	Ceros
79	103	Uruapan	Bonifacio Fuentes Herrera	Presidente	Ceros
80	104	Venustiano Carranza	Gabriel Ayala Macías	Presidente	Ceros
81	108	Zacapu	Navidad Sánchez Contreras	Presidente	Ceros
82	108	Zacapu	José Luis Mora Martínez	Presidente	Ceros
83	108	Zacapu	Darío Ponce Rubio	Presidente	Ceros
84	111	Zinapécuaro	Raúl Garrido Ayala	Presidente	Ceros
85	111	Zinapécuaro	Hahkui Zez Cortés Ramírez	Presidente	Ceros
86	111	Zinapécuaro	J. Israel Correa Espino	Presidente	Ceros

Mediante informe adicional por el cual se solicitó al Partido de la Revolución Democrática presentara los informes sobre el origen, monto y destino de los recursos para las precampañas electorales, de los precandidatos a integrar Ayuntamientos, que no fueron



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

presentados en el desahogo de las observaciones realizadas por esta autoridad, el partido político, en el desahogo de la vista de dicho informe presentó los Informes faltantes mediante escrito sin número, de fecha 5 cinco de septiembre de dos mil once, como se detalla a continuación:

Informes Extemporáneos					
No.	No. de Ayuntamiento	Nombre del Ayuntamiento	Nombre del Precandidato	Cargo	Informe presentado con:
1	57	Nahuatzen	Daniel Magaña Espino	Presidente	Ceros
2	90	Tepalcatepec	José Betancourth Castellanos	Presidente	Ceros

En total el partido presentó 88 ochenta y ocho informes extemporáneamente.

Ahora bien, no obstante que el Partido de la Revolución Democrática al desahogar la observación correspondiente, exhibió los informes sobre origen, monto y destino de los recursos para precampañas electorales de los precandidatos, que presentó en ceros, como a continuación se indican:

Informes Extemporáneos					
No.	No. de Ayuntamiento	Nombre del Ayuntamiento	Nombre del Precandidato	Cargo	Informe presentado con:
1	1	Acuitzio	Heriberto Gómez Arreola	Presidente	Ceros
2	6	Apatzingán	Sandra Luz Valencia	Presidente	Ceros
3	18	Copándaro	J. Trinidad Chávez Bárcenas	Presidente	Ceros
4	18	Copándaro	Raúl Rico Reyes	Presidente	Ceros
5	18	Copándaro	Luis Ortiz Hurtado	Presidente	Ceros
6	20	Cuitzeo	Andrés Pérez Hernández	Presidente	Ceros
7	20	Cuitzeo	Juan García Colín	Presidente	Ceros
8	33	Gabriel Zamora	Elpidio González Flores	Presidente	Ceros
9	41	Irimbo	Marlem Silva Hinojosa	Presidente	Ceros
10	41	Irimbo	José Luis Merlos Sánchez	Presidente	Ceros
11	45	Jiquilpan	Salvador Ávila Salcedo	Presidente	Ceros
12	45	Jiquilpan	Roberto Mejía Zepeda	Presidente	Ceros
13	50	Lázaro Cárdenas	Jesús Cázares Hernández	Presidente	Ceros
14	50	Lázaro Cárdenas	Manuel de Jesús Barreras Ibarra	Presidente	Ceros
15	52	Maravatío	Jaime Campa Durán	Presidente	Ceros
16	52	Maravatío	Leopoldo Leal Sosa	Presidente	Ceros



Informes Extemporáneos					
No.	No. de Ayuntamiento	Nombre del Ayuntamiento	Nombre del Precandidato	Cargo	Informe presentado con:
17	55	Morelos	José Luis Escudero Coria	Presidente	Ceros
18	55	Morelos	Adolfo Reyes Zavala	Presidente	Ceros
19	55	Morelos	Pedro González Sánchez	Presidente	Ceros
20	55	Morelos	Renato Beltrán Padilla	Presidente	Ceros
21	55	Morelos	Juan Gil González Bedolla	Presidente	Ceros
22	57	Nahuatzen	Rubén Maldonado Zúñiga	Presidente	Ceros
23	57	Nahuatzen	José González Zacarías	Presidente	Ceros
24	57	Nahuatzen	David Eduardo Otlica Avilés	Presidente	Ceros
25	57	Nahuatzen	Felipe Sebastián Calvillo	Presidente	Ceros
26	57	Nahuatzen	Eloy Sánchez Moreno	Presidente	Ceros
27	57	Nahuatzen	Daniel Magaña Espino	Presidente	Ceros
28	61	Numarán	Héctor Hugo Ascencio Quintana	Presidente	Ceros
29	61	Numarán	Heriberto Romo Vargas	Presidente	Ceros
30	61	Numarán	Gerardo Gaciél Acosta Acosta	Presidente	Ceros
31	61	Numarán	Genaro Castro Partida	Presidente	Ceros
32	62	Ocampo	José Flores Salgado	Presidente	Ceros
33	62	Ocampo	Francisco Zúñiga Coria	Presidente	Ceros
34	64	Panindícuaro	Alejandro Sebastián Loya Álvarez	Presidente	Ceros
35	64	Panindícuaro	Juvenal Cervín Ávalos	Presidente	Ceros
36	64	Panindícuaro	Andrés Guillén Ledezma	Presidente	Ceros
37	64	Panindícuaro	Clemente Martínez Camarillo	Presidente	Ceros
38	65	Parácuaro	Servando Vargas Salas	Presidente	Ceros
39	65	Parácuaro	Luz Elena Ochoa Lupian	Presidente	Ceros
40	66	Paracho	Jaime Estrada Pineda	Presidente	Ceros
41	66	Paracho	Everardo Damián Bautista	Presidente	Ceros
42	66	Paracho	Stalin Sánchez González	Presidente	Ceros
43	66	Paracho	Víctor Córdoba Cano	Presidente	Ceros
44	71	Purépero	Francisco Javier López González	Presidente	Ceros
45	72	Puruándiro	Raúl Barajas Ontiveros	Presidente	Ceros
46	72	Puruándiro	Agustín González Rubio	Presidente	Ceros
47	72	Puruándiro	Jorge Estrada Ramos	Presidente	Ceros
48	72	Puruándiro	Gerardo Saldaña Rangel	Presidente	Ceros
49	73	Queréndaro	Juan Manuel González Puga	Presidente	Ceros



Informes Extemporáneos					
No.	No. de Ayuntamiento	Nombre del Ayuntamiento	Nombre del Precandidato	Cargo	Informe presentado con:
50	74	Quiroga	José Bilbao Lucas Medina	Presidente	Ceros
51	76	Los Reyes	Humberto Sotelo García	Presidente	Ceros
52	76	Los Reyes	Raúl J. Mendoza Vázquez	Presidente	Ceros
53	76	Los Reyes	Víctor Manuel Villanueva Magallón	Presidente	Ceros
54	76	Los Reyes	Juvenio Ignacio Alonso	Presidente	Ceros
55	81	Senguio	Oscar Solís Sandoval	Presidente	Ceros
56	81	Senguio	Alfredo Hernández Perdomo	Presidente	Ceros
57	89	Tarímbaro	Rosalío Prado Chávez	Presidente	Ceros
58	89	Tarímbaro	Adolfo Martínez Cedeño	Presidente	Ceros
59	89	Tarímbaro	Leticia Mora Izquierdo	Presidente	Ceros
60	89	Tarímbaro	Boris González Ceja	Síndico	Ceros
61	89	Tarímbaro	Amado Hernández Ortiz	Presidente	Ceros
62	89	Tarímbaro	Alfredo Jiménez Baltazar	Presidente	Ceros
63	90	Tepalcatepec	Pedro Herrera Villalobos	Presidente	Ceros
64	90	Tepalcatepec	Mariano Humberto Ballesteros Mancilla	Presidente	Ceros
65	90	Tepalcatepec	José Betancourth Castellanos	Presidente	Ceros
66	93	Tiquicheo	Cirano Aguilar Colín	Presidente	Ceros
67	93	Tiquicheo	Jorge Eugenio Garduño Serrano	Presidente	Ceros
68	93	Tiquicheo	César Patiño Serrato	Presidente	Ceros
69	94	Tlalpujahuá	Gustavo Bernal Varela	Presidente	Ceros
70	94	Tlalpujahuá	Jorge Medina Montoya	Presidente	Ceros
71	94	Tlalpujahuá	J Asunción Mora Huitron	Presidente	Ceros
72	101	Tzitzutzan	Servando Andrés Zaldivar	Presidente	Ceros
73	101	Tzitzutzan	Joel Cornelio Rendón	Presidente	Ceros
74	101	Tzitzutzan	J. Guadalupe Ramírez Reyes	Presidente	Ceros
75	103	Uruapan	Marco Antonio Laguna Vázquez	Presidente	Ceros
76	103	Uruapan	Ángel II Alanís Pedraza	Presidente	Ceros
77	103	Uruapan	Bonifacio Fuentes Herrera	Presidente	Ceros
78	104	Venustiano Carranza	Gabriel Ayala Macías	Presidente	Ceros
79	108	Zacapu	Navidad Sánchez Contreras	Presidente	Ceros
80	108	Zacapu	José Luis Mora Martínez	Presidente	Ceros
81	108	Zacapu	Darío Ponce Rubio	Presidente	Ceros
82	111	Zinapécuaro	Raúl Garrido Ayala	Presidente	Ceros
83	111	Zinapécuaro	Hahkui Zez Cortés Ramírez	Presidente	Ceros



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Informes Extemporáneos					
No.	No. de Ayuntamiento	Nombre del Ayuntamiento	Nombre del Precandidato	Cargo	Informe presentado con:
84	111	Zinapécuaro	J. Israel Correa Espino	Presidente	Ceros

Acorde a lo establecido en el inciso e), del artículo 120, del Reglamento de Fiscalización; debe tomarse en consideración que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 51-A, 51-B, del Código Electoral de Michoacán, 118, 119, 149, 155, 157, fracción I, del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, en relación con el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se prorroga el plazo para que los Partidos Políticos presenten ante la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, los Partidos Políticos debieron presentar sus informes sobre origen, monto y destino de los recursos relacionados con los procesos de selección de candidatos en el Proceso Electoral Ordinario 2011, a más tardar, por única vez, el día 14 catorce de agosto de 2011 dos mil once. En consecuencia, la presente observación se tiene como no solventada, en virtud a que, dio cumplimiento con su obligación en forma extemporánea, es decir, fuera del término que para tal efecto se estableció, al haberlos presentado hasta el día 29 veintinueve de agosto y 10 de septiembre del año en curso, en que desahogó las observaciones realizadas a los informes correspondientes.

No oponiéndose a la anterior determinación, el hecho de que, esta autoridad en los términos de los oficios fecha 26 veintiséis de agosto del año en curso y 5 de septiembre del mismo año, haya solicitado al Partido de la Revolución Democrática que presentara los informes a que se refiere la observación que nos ocupa, virtud a que dicho requerimiento se hizo con el propósito de que el instituto político, como entidad de interés pública informara lo relativo a la obtención, manejo y destino de sus recursos que recibió para el desarrollo de sus actividades derivadas del proceso interno realizado, y en estricto acatamiento a los principios de transparencia y rendición de cuentas que rige en materia de manejo de recursos de los institutos políticos, conforme a la cual, los partidos políticos están obligados a rendir cuentas, obligación que trae aparejada la elaboración de un estado detallado de los ingresos y erogaciones realizadas.

Ahora bien, en cumplimiento precisamente a la facultad de esta autoridad, se estuvo en posibilidad de constatar que los informes en ceros presentados por el Partido de la Revolución Democrática, con respecto a la informes presentados fue veraz, puesto que se realizó una compulsas con el resultado del monitoreo de medios impresos y electrónicos que emitió el área de contratación de medios del Instituto para tal fin, así como el monitoreo de campo realizado por los Secretarios de los Comités Distritales y Municipales del Estado,



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ambos en cuanto auxiliares de la fiscalización, y como resultado no se detectó gasto alguno atribuido a las citados precandidatos.

Así mismo, respecto a los informes presentados con movimientos, de manera extemporánea, que a continuación se enlistan, esta autoridad estuvo en posibilidad de realizar la fiscalización en todas sus etapas.

Informes Extemporáneos					
No.	No. de Ayuntamiento	Nombre del Ayuntamiento	Nombre del Precandidato	Cargo	Informe presentado con:
1	61	Numarán	José Luis Madrigal Figueroa	Presidente	Movimientos
2	64	Panindicuario	Manuel López Meléndez	Presidente	Movimientos
3	69	Peribán	Francisco Espinoza Pulido	Presidente	Movimientos
4	90	Tepalcatepec	Aurelio Arreguin Madriz	Presidente	Movimientos

En conclusión, esta autoridad considera que el Partido de la Revolución Democrática, incurre en responsabilidad, en virtud a la extemporaneidad con que se dio cumplimiento a la obligación de presentar 88 ochenta y ocho informes sobre origen, monto y destino de sus recursos derivados del proceso de selección de candidatos, puesto que se acreditó un incumplimiento al Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se prorroga el plazo para que los partidos políticos presenten ante la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, sus informes sobre el origen, monto y destino de los recursos relacionados con los procesos de selección de candidatos en el Proceso Electoral Ordinario 2011.

7. ASPIRANTES E INFORME SOBRE TOPES DE PRECAMPAÑA

7.1 Informe sobre rebase de topes de precampaña.

De conformidad con el artículo 37-I, del Código Electoral del Estado de Michoacán y 125, del Reglamento de Fiscalización, se establece que los órganos electorales internos de los partidos políticos establecerán topes de gasto de precampaña para cada cargo de elección popular de conformidad con las diferentes modalidades de selección, mismos que no excederán del quince por ciento del tope de gasto de campaña correspondiente a ese cargo de elección popular, fijado por el Consejo General.

En el caso que nos ocupa, de conformidad con el Acuerdo número CG-06/2011, del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la aprobación de topes máximos de campaña para Ayuntamientos, fue como sigue:



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

**RELACIÓN GASTO-TOPE DE PRECAMPAÑA
AYUNTAMIENTOS**

No.	No. de Aynto.	Nombre del Ayuntamiento	Nombre del Precandidato	Gastos	Tope	Total rebasado
1	1	Acuitzio	Cecilio Gómez García	0.00		
2	1	Acuitzio	Heriberto Gómez Arreola	0.00		
			Suma	0.00	21,506.34	0.00
3	2	Aguililla	Miguel Ceballos Chávez	0.00		
4	2	Aguililla	José Ceja González	0.00		
5	2	Aguililla	Israel Mendoza Mendoza	6,919.19		
6	2	Aguililla	Miguel Ávila Sánchez	7,011.44		
			Suma	13,930.63	28,126.71	0.00
7	3	Álvaro Obregón	Cayetano Garibay Arroyo	250.00		
8	3	Álvaro Obregón	Jorge Ramírez Hernández	0.00		
9	3	Álvaro Obregón	Sergio Guzmán Bibian	0.00		
10	3	Álvaro Obregón	Baltazar Gaona García	7,043.01		
			Suma	7,293.01	28,154.69	0.00
11	4	Angamacutiro	Alfredo Cervantes Guzmán	0.00		
12	4	Angamacutiro	Margarita Chávez Guillen	0.00		
13	4	Angamacutiro	José Dagoberto Gutiérrez Granados	0.00		
14	4	Angamacutiro	Mónica López Serrano	0.00		
15	4	Angamacutiro	Adán Bribesca Cervantes	0.00		
16	4	Angamacutiro	Doraneli Martínez Hernández	0.00		
17	4	Angamacutiro	Xavier García Granados	2,331.60		
18	4	Angamacutiro	Juan Luis Estrada Eslava	2,586.00		
19	4	Angamacutiro	María del Carmen Ortiz Juárez	1,194.80		
20	4	Angamacutiro	Juvenal Pérez Sanchez	2,586.00		
			Suma	8,698.40	25,869.07	0.00
21	6	Apatzingán	Víctor Hugo Vallejo Vega	0.00		
22	6	Apatzingán	José Mauricio Ochoa Rojas	20,000.00		
23	6	Apatzingán	Roldan Álvarez Ayala	20,500.28		
24	6	Apatzingán	Sandra Luz Valencia	0.00		
			Suma	40,500.28	88,424.98	0.00
25	7	ÁPORO	Efraín Loza Ruiz	0.00		
26	7	ÁPORO	José Mateo Sánchez Loza	0.00		
27	7	ÁPORO	Osvaldo Maya Felegrino	0.00		
28	7	ÁPORO	José Carmen Garcías Rosas	0.00		
29	7	ÁPORO	Diana Salas Cruz	0.00		
30	7	ÁPORO	Pedro Guzmán González	2,413.83		
31	7	ÁPORO	Liliana Orta Torres	800.00		
			Suma	3,213.83	17,014.53	0.00
32	12	Buenavista	Blanca Liliana Rincón Mendoza	0.00		
33	12	Buenavista	Ricardo Torres Torres	0.00		



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

**RELACIÓN GASTO-TOPE DE PRECAMPAÑA
AYUNTAMIENTOS**

No.	No. de Aynto.	Nombre del Ayuntamiento	Nombre del Precandidato	Gastos	Tope	Total rebasado
34	12	Buenavista	Jorge Soto Castillo	0.00		
35	12	Buenavista	Abel Medina Mora	0.00		
36	12	Buenavista	José Manuel Pineda Pineda	0.00		
37	12	Buenavista	Estanislao Beltrán Torres	4,898.00		
38	12	Buenavista	Luis Alberto Pardo Carrillo	4,000.00		
39	12	Buenavista	Lorenzo Barajas Heredia	4,800.00		
			Suma	13,698.00	39,712.81	0.00
40	14	Coahuayana	Jorge Chávez Villa	0.00		
41	14	Coahuayana	Gerardo Amezcua Gutiérrez	0.00		
42	14	Coahuayana	Pascual Munguía Cisneros	0.00		
43	14	Coahuayana	Neftalí Mercado Sánchez	0.00		
44	14	Coahuayana	Miguel Villegas Cervantes	0.00		
45	14	Coahuayana	Germán Abarca Barragán	0.00		
46	14	Coahuayana	J Jesús Rodríguez Valdovinos	0.00		
47	14	Coahuayana	Avacuc Palomares Gutiérrez	0.00		
48	14	Coahuayana	Miguel Acevedo Escareño	1,386.20		
			Suma	1,386.20	23,764.88	0.00
49	16	Coeneo	Gerardo Ruiz Carriedo	0.00		
50	16	Coeneo	José Antonio Rivera Navarrete	0.00		
51	16	Coeneo	Alfredo Montoya Hernández	4,000.00		
52	16	Coeneo	Ariel Trujillo Córdova	0.00		
53	16	Coeneo	Rafael Salinas Martínez	0.00		
54	16	Coeneo	Medardo García Díaz	0.00		
55	16	Coeneo	Fernando Ladislao Isauro Gerónimo	250.00		
56	16	Coeneo	Alicia Pascual Aguilar	0.00		
57	16	Coeneo	Martín Romero Zavala	0.00		
58	16	Coeneo	J Cirilo Gómez Tovar	0.00		
59	16	Coeneo	Anastacio Jiménez Pascual	0.00		
60	16	Coeneo	Roberto Castañeda Huerta	0.00		
61	16	Coeneo	Fabiola Flores Ruiz	0.00		
			Suma	4,250.00	33,099.66	0.00
62	17	Contepec	Raúl Alexis Colín Correa	0.00		
63	17	Contepec	Joel Argueta Pizaña	0.00		
64	17	Contepec	Santiago Estrella Martínez	0.00		
65	17	Contepec	Fernando Nava García	0.00		
66	17	Contepec	Mariano García Ortega	0.00		
67	17	Contepec	Juan Carlos Martínez Estrella	0.00		
68	17	Contepec	J Trinidad Correa Romero	0.00		
69	17	Contepec	Jesús Manuel Moreno Pérez	0.00		
70	17	Contepec	Hugo Moreno Velázquez	2,090.00		



**RELACIÓN GASTO-TOPE DE PRECAMPAÑA
AYUNTAMIENTOS**

No.	No. de Aynto.	Nombre del Ayuntamiento	Nombre del Precandidato	Gastos	Tope	Total rebasado
71	17	Contepec	Martín Zamorano Carmona	2,103.19		
72	17	Contepec	Ricardo Correa Bolaños	1,100.00		
73	17	Contepec	Antonio Maldonado Ruiz	2,100.00		
74	17	Contepec	José Martín Trejo Soto	2,070.00		
75	17	Contepec	Valentín Mora Martínez	2,050.00		
76	17	Contepec	Alfonso Mora Orduña	954.00		
			Suma	12,467.19	31,547.93	0.00
77	18	Copándaro	Mirna Violeta Acosta Tena	5,303.88		
78	18	Copándaro	J. Trinidad Chávez Bárcenas	0.00		
79	18	Copándaro	Raúl Rico Reyes	0.00		
80	18	Copándaro	Luis Ortiz Hurtado	0.00		
			Suma	5,303.88	21,251.78	0.00
81	20	Cuitzeo	Leodegario Loeza Ortiz	2,818.80		
82	20	Cuitzeo	Félix García Castro	2,088.00		
83	20	Cuitzeo	Margarita Chihuahue Castro	1,000.00		
84	20	Cuitzeo	Baltazar Santacruz Rico	4,968.80		
85	20	Cuitzeo	Martín Ortiz Zurita	1,311.96		
86	20	Cuitzeo	Arturo Zurita Pintor	1,500.00		
87	20	Cuitzeo	Andrés Pérez Hernández	0.00		
88	20	Cuitzeo	Juan García Colín	0.00		
			Suma	13,687.56	31,837.69	0.00
89	21	Charapan	Juan Carlos Hernández Rodríguez	0.00		
90	21	Charapan	Jorge Luis Bonaparte Isidro	0.00		
91	21	Charapan	Jorge Gómez Ramírez	0.00		
92	21	Chaparán	Simón Vicente Pacheco	4,446.00		
93	21	Chaparán	Francisco Hernández Sierra	4,000.00		
			Suma	8,446.00	22,237.52	0.00
94	23	Chavinda	María Romero del Río	0.00		
95	23	Chavinda	Salvador Garibay Vega	0.00		
96	23	Chavinda	David García Maravilla	0.00		
97	23	Chavinda	Martín Padilla Maciel	0.00		
			Suma	0.00	23,262.08	0.00
98	25	Chilchota	Gonzalo Molina Alonso	250.00		
99	25	Chilchota	Abundio Marcos Prado	0.00		
100	25	Chilchota	Eliseo Liera Ixta	0.00		
101	25	Chilchota	Virgilio Lázaro Pablo	0.00		
102	25	Chilchota	Juana Serrano Dondiego	0.00		
103	25	Chilchota	Catarino Solís Salpa	0.00		
104	25	Chilchota	José Luis Ochoa Calixto	0.00		
105	25	Chilchota	Virginio Márquez Capiz	2,800.00		



**RELACIÓN GASTO-TOPE DE PRECampaña
AYUNTAMIENTOS**

No.	No. de Aynto.	Nombre del Ayuntamiento	Nombre del Precandidato	Gastos	Tope	Total rebasado
106	25	Chilchota	José Alfredo Rubio Moreno	2,800.00		
107	25	Chilchota	Javier Herrera Pérez	900.00		
108	25	Chilchota	Antonio Urincho Magaña	2,825.00		
109	25	Chilchota	Luis Enrique Santos Baltazar	2,800.00		
			Suma	12,375.00	33,902.16	0.00
110	31	Epitacio Huerta	Sixto González Granados	5,863.00		
111	31	Epitacio Huerta	Mario Enrique López Estrella	6,194.00		
			Suma	12,057.00	24,979.91	0.00
112	32	Erongarícuaro	J. Sacramento Mangato Valadez	0.00		
113	32	Erongarícuaro	Everardo José Alberto Cortes	0.00		
114	32	Erongarícuaro	María Alicia Hernández Ascencio	0.00		
115	32	Erongarícuaro	Enrique Sebastián Ziramba	0.00		
			Suma	0.00	24,088.95	0.00
116	33	Gabriel Zamora	Eduardo Moraila Morales	1,869.98		
117	33	Gabriel Zamora	Daniel Gómez Calvillo	1,779.95		
118	33	Gabriel Zamora	Elpidio González Flores	0.00		
			Suma	3,649.93	27,707.86	0.00
119	34	Hidalgo	Ana Belinda Hurtado Marín	10,057.20		
120	34	Hidalgo	Juan Ernesto Marín Ruiz	3,849.00		
121	34	Hidalgo	Jesús Giovanni Medina García	400.20		
			Suma	14,306.40	81,593.37	0.00
122	37	Huaniqueo	Francisco Valencia Lievanos	0.00		
123	37	Huaniqueo	J. Manuel González Ruiz	750.00		
124	37	Huaniqueo	Federico Calderón Corona	0.00		
125	37	Huaniqueo	Enrique Orozco Contreras	0.00		
126	37	Huaniqueo	María Auxilio Vásquez García	0.00		
127	37	Huaniqueo	Adrian Barajas Barajas	3,200.00		
			Suma	3,950.00	22,707.83	0.00
128	39	Huiramba	Antonio de Jesús Contreras Suarez	2,250.00		
129	39	Huiramba	Jorge Guijón Domínguez	1,450.00		
			Suma	3,700.00	19,328.13	0.00
130	40	Indaparapeo	José Jacobo Robles	0.00		
131	40	Indaparapeo	Sebastián Villanueva Medina	0.00		
132	40	Indaparapeo	Florencio Pérez Camacho	0.00		
133	40	Indaparapeo	J. Jesús Arreola Acosta	4,263.52		
134	40	Indaparapeo	Ricardo Vega Ayala	4,260.00		
135	40	Indaparapeo	José Lorenzo Reyes Ramos	4,260.00		
			Suma	12,783.52	25,581.11	0.00
136	41	Irimbo	Julia Suárez Gómez	0.00		
137	41	Irimbo	Simón Soto Correa	0.00		



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

**RELACIÓN GASTO-TOPE DE PRECampaña
AYUNTAMIENTOS**

No.	No. de Aynto.	Nombre del Ayuntamiento	Nombre del Precandidato	Gastos	Tope	Total rebasado
138	41	Irimbo	Patricia Sánchez Correa	0.00		
139	41	Irimbo	J Sacramento Soto Luna	0.00		
140	41	Irimbo	Edilia Alcantar Hernández	0.00		
141	41	Irimbo	Adalberto Ruiz López	0.00		
142	41	Irimbo	María del Carmen Luna Rubio	0.00		
143	41	Irimbo	José Carmen Alanís Alanís	0.00		
144	41	Irimbo	José Ignacio López Sáenz	2,222.00		
145	41	Irimbo	Marlem Silva Hinojosa	0.00		
146	41	Irimbo	José Luis Merlos Sánchez	0.00		
			Suma	2,222.00	23,151.95	0.00
147	42	Ixtlán	Salvador Vázquez Flores	0.00		
148	42	Ixtlán	Sergio Valenzuela Bustamante	0.00		
149	42	Ixtlán	José Alfredo Torres Cervantes	0.00		
150	42	Ixtlán	J. Jesús Alcalá Ramírez	4,242.00		
151	42	Ixtlán	Moisés Gil Ramírez	3,224.80		
152	42	Ixtlán	Irma Aguilar Mata	2,598.40		
			Suma	10,065.20	25,456.54	0.00
153	44	Jiménez	Juan Javier Calvillo Ambriz	750.00		
154	44	Jiménez	Carlos Alberto Orozco Hernández	0.00		
155	44	Jiménez	Isidro Vitela Ambriz	0.00		
156	44	Jiménez	Luis Felipe León Balbanera	4,588.00		
157	44	Jiménez	Rogelio Anguiano Martínez	4,872.89		
158	44	Jiménez	Alma Rosa Solorio Fernández	4,296.00		
			Suma	14,506.89	26,237.37	0.00
159	45	Jiquilpan	Salvador Sánchez Guerra	0.00		
160	45	Jiquilpan	Beatriz Hernández Flores	0.00		
161	45	Jiquilpan	José Francisco Álvarez Cortez	5,800.00		
162	45	Jiquilpan	Salvador Ávila Salcedo	250.00		
163	45	Jiquilpan	Roberto Mejía Zepeda	0.00		
			Suma	6,050.00	41,626.52	0.00
164	46	José Sixto Verduzco	David Horacio Vega Chávez	0.00		
165	46	José Sixto Verduzco	Carlos Rodríguez Ayala	0.00		
166	46	José Sixto Verduzco	J. Carlos Torres Robledo	0.00		
167	46	José Sixto Verduzco	José de Jesús Polina Estrada	6,801.00		
168	46	José Sixto Verduzco	Juan Manuel Polina Arriaga	6,809.00		
			Suma	13,610.00	34,046.59	0.00



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

**RELACIÓN GASTO-TOPE DE PRECAMPAÑA
AYUNTAMIENTOS**

No.	No. de Aynto.	Nombre del Ayuntamiento	Nombre del Precandidato	Gastos	Tope	Total rebasado
169	47	Juárez	Leobardo Estrada Ruiz	11,544.00		
170	47	Juárez	Isabel Albarran Chamorro	6,119.00		
			Suma	17,663.00	23,088.77	0.00
171	50	Lázaro Cárdenas	Yazmin Alejo Analco	0.00		
172	50	Lázaro Cárdenas	Gloria Morales Maya	0.00		
173	50	Lázaro Cárdenas	Arquímedes Oseguera Solorio	2,403.69		
174	50	Lázaro Cárdenas	Jesús Cázares Hernández	0.00		
175	50	Lázaro Cárdenas	Manuel de Jesús Barreras Ibarra	0.00		
			Suma	2,403.69	120,319.92	0.00
176	52	Maravatío	José Jaime Hinojosa Campa	4,994.00		
177	52	Maravatío	Sonia Bautista González	4,701.80		
178	52	Maravatío	Leticia Ríos Uribe	4,773.00		
179	52	Maravatío	Jaime Campa Durán	0.00		
180	52	Maravatío	Leopoldo Leal Sosa	0.00		
			Suma	14,468.80	57,278.36	0.00
181	54	Morelia	Julio Enrique Aguilar Breceda	0.00		
			Suma	0.00	426,919.62	0.00
182	55	Morelos	José Oscar Mendoza Madrigal	0.00		
183	55	Morelos	José Guadalupe Coria Solís	2,200.00		
184	55	Morelos	Yolanda Ojeda Zavala	2,257.36		
185	55	Morelos	José Luis Escudero Coria	0.00		
186	55	Morelos	Adolfo Reyes Zavala	0.00		
187	55	Morelos	Pedro González Sánchez	0.00		
188	55	Morelos	Renato Beltrán Padilla	0.00		
189	55	Morelos	Juan Gil González Bedolla	0.00		
			Suma	4,457.36	22,588.67	0.00
190	57	Nahuatzen	Abel Diego Juan Herrera	4,282.00		
191	57	Nahuatzen	Rubén Maldonado Zúñiga	0.00		
192	57	Nahuatzen	José González Zacarías	0.00		
193	57	Nahuatzen	David Eduardo Otlica Avilés	0.00		
194	57	Nahuatzen	Felipe Sebastián Calvillo	250.00		
195	57	Nahuatzen	Eloy Sánchez Moreno	0.00		
196	57	Nahuatzen	Daniel Magaña Espino	0.00		
			Suma	4,532.00	29,979.95	0.00
197	61	Numarán	Héctor Hugo Ascencio Quintana	0.00		
198	61	Numarán	Heriberto Romo Vargas	0.00		
199	61	Numarán	Gerardo Gaciél Acosta Acosta	0.00		
200	61	Numarán	Genaro Castro Partida	0.00		
201	61	Numarán	José Luis Madrigal Figueroa	3,500.00		
			Suma	3,500.00	22,302.52	



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

**RELACIÓN GASTO-TOPE DE PRECAMPAÑA
AYUNTAMIENTOS**

No.	No. de Aynto.	Nombre del Ayuntamiento	Nombre del Precandidato	Gastos	Tope	Total rebasado
202	62	Ocampo	Francisco Osvaldo García Vanegas	2,088.00		
203	62	Ocampo	José Flores Salgado	0.00		
204	62	Ocampo	Francisco Zúñiga Coria	0.00		
			Suma	2,088.00	25,246.21	0.00
205	64	Panindícuaro	Salvador Gutiérrez Soto	2,278.30		
206	64	Panindícuaro	Alejandro Sebastián Loya Álvarez	0.00		
207	64	Panindícuaro	Juvenal Cervín Ávalos	0.00		
208	64	Panindícuaro	Andrés Guillén Ledezma	0.00		
209	64	Panindícuaro	Clemente Martínez Camarillo	0.00		
210	64	Panindícuaro	Manuel López Meléndez	2,200.04		
			Suma	4,478.34	27,339.56	0.00
211	65	Parácuaro	Noé Zamora Zamora	3,140.00		
212	65	Parácuaro	Servando Vargas Salas	10,000.00		
213	65	Parácuaro	Luz Elena Ochoa Lupian	0.00		
			Suma	13,140.00	29,487.07	0.00
214	66	Paracho	Nicolás Zalapa Vargas	6,500.00		
215	66	Paracho	Jaime Estrada Pineda	0.00		
216	66	Paracho	Everardo Damián Bautista	0.00		
217	66	Paracho	Stalin Sánchez González	0.00		
218	66	Paracho	Víctor Córdoba Cano	0.00		
			Suma	6,500.00	34,479.88	0.00
219	69	PERIBÁN	Héctor Manuel Medina Espinosa	10,747.16		
220	69	PERIBÁN	J Jesús González Villafan	6,976.00		
221	69	PERIBÁN	Francisco Espinoza Pulido	5,463.60		
			Suma	23,186.76	27,907.35	0.00
222	71	Purépero	Jorge Salazar Ruiz	3,200.00		
223	71	Purépero	Ramón Ángel Leyva Madrigal	3,436.98		
224	71	Purépero	Roberto Fernández Sánchez	2,436.27		
225	71	Purépero	Francisco Javier López González	500.00		
			Suma	9,573.25	26,162.45	0.00
226	72	Puruándiro	Juan Carlos Lemus Vargas	5,316.00		
227	72	Puruándiro	Belinda Iturbide Díaz	4,492.85		
228	72	Puruándiro	Jubentino Contreras Tenorio	900.00		
229	72	Puruándiro	Rogelio Ibarra Ceballos	3,964.88		
230	72	Puruándiro	Raúl Barajas Ontiveros	0.00		
231	72	Puruándiro	Agustín González Rubio	0.00		
232	72	Puruándiro	Jorge Estrada Ramos	0.00		
233	72	Puruándiro	Gerardo Saldaña Rangel	0.00		
			Suma	14,673.73	63,793.12	0.00
234	73	Queréndaro	Pedro Varela García	3,025.00		



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

**RELACIÓN GASTO-TOPE DE PRECampaña
AYUNTAMIENTOS**

No.	No. de Aynto.	Nombre del Ayuntamiento	Nombre del Precandidato	Gastos	Tope	Total rebasado
235	73	Queréndaro	Salvador Camacho Serrato	2,972.80		
236	73	Queréndaro	Lázaro Chávez Estrada	650.00		
237	73	Queréndaro	Abigail González Mercado	2,996.86		
238	73	Queréndaro	Juan Manuel González Puga	0.00		
			Suma	9,644.66	24,294.77	0.00
239	74	Quiroga	Sergio Barriga Rico	3,900.00		
240	74	Quiroga	Juan Manuel Farías Farías	2,836.00		
241	74	Quiroga	Reynaldo Lucas Domínguez	2,033.00		
242	74	Quiroga	María del Rosario Torres Manríquez	707.20		
243	74	Quiroga	José Bilbao Lucas Medina	0.00		
			Suma	9,476.20	31,221.15	0.00
244	76	Los Reyes	Salvador Rodríguez Cárdenas	5,929.00		
245	76	Los Reyes	Javier Barragán Rodríguez	4,679.00		
246	76	Los Reyes	José Audel Bernabé Jerónimo	4,670.00		
247	76	Los Reyes	Humberto Sotelo García	0.00		
248	76	Los Reyes	Raúl J. Mendoza Vázquez	0.00		
249	76	Los Reyes	Víctor Manuel Villanueva Magallón	0.00		
250	76	Los Reyes	Juvencio Ignacio Alonso	0.00		
			Suma	15,278.00	51,478.55	0.00
251	81	Senguio	José Luis Alanís Torres	0.00		
252	81	Senguio	Mateo Coria Castro	4,010.00		
253	81	Senguio	Oscar Solís Sandoval	0.00		
254	81	Senguio	Alfredo Hernández Perdomo	0.00		
			Suma	4,010.00	25,905.18	0.00
255	89	TARÍMBARO	Alberto Tapia Aguirre	0.00		
256	89	Tarímbaro	Rigoberto Márquez Verdugo	3,058.86		
257	89	Tarímbaro	Rosalío Prado Chávez	0.00		
258	89	Tarímbaro	Adolfo Martínez Cedeño	0.00		
259	89	Tarímbaro	Leticia Mora Izquierdo	0.00		
260	89	Tarímbaro	Boris González Ceja	0.00		
261	89	Tarímbaro	Amado Hernández Ortíz	0.00		
262	89	Tarímbaro	Alfredo Jiménez Baltazar	0.00		
			Suma	3,058.86	39,765.17	0.00
263	90	Tepalcatepec	Pedro Herrera Villalobos	0.00		
264	90	Tepalcatepec	José Betancorth Castellanos	0.00		
265	90	Tepalcatepec	Mariano Humberto Ballesteros Mancilla	0.00		
266	90	Tepalcatepec	Aurelio Arreguín Madriz	3,504.12		
			Suma	3,504.12	31,537.09	0.00
267	93	Tiquicheo	Cirano Aguilar Colín	0.00		



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

**RELACIÓN GASTO-TOPE DE PRECampaña
AYUNTAMIENTOS**

No.	No. de Aynto.	Nombre del Ayuntamiento	Nombre del Precandidato	Gastos	Tope	Total rebasado
268	93	Tiquicheo	Jorge Eugenio Garduño Serrano	0.00		
269	93	Tiquicheo	César Patiño Serrato	0.00		
			Suma	0.00	24,072.70	0.00
270	94	Tlalpujahuá	Ramón Emiliano García Rebollo	3,705.00		
271	94	Tlalpujahuá	Gustavo Bernal Varela	0.00		
272	94	Tlalpujahuá	Jorge Medina Montoya	0.00		
273	94	Tlalpujahuá	J Asunción Mora Huitron	0.00		
			Suma	3,705.00	30,047.65	0.00
274	101	Tzintzuntzan	Daniel Coria Espino	4,495.20		
275	101	Tzintzuntzan	Servando Andrés Zaldivar	0.00		
276	101	Tzintzuntzan	Joel Cornelio Rendón	0.00		
277	101	Tzintzuntzan	J. Guadalupe Ramírez Reyes	0.00		
			Suma	4,495.20	23,012.04	0.00
278	103	Uruapan	Marco Antonio Laguna Vázquez	0.00		
279	103	Uruapan	Ángel II Alanís Pedraza	0.00		
280	103	Uruapan	Bonifacio Fuentes Herrera	0.00		
			Suma	0.00	180,952.19	0.00
281	104	Venustiano Carranza	Elsa Pérez Mancilla	0.00		
282	104	Venustiano Carranza	Edgar Gil Yoguez	6,083.00		
283	104	Venustiano Carranza	Francisco Javier Moreno Buenrostro	16,200.00		
284	104	Venustiano Carranza	Gabriel Ayala Macías	0.00		
			Suma	22,283.00	31,098.38	0.00
285	108	Zacapu	José Alfredo Pérez Ferrer	0.00		
286	108	Zacapu	Juan Pablo Puebla Arevalo	3,663.00		
287	108	Zacapu	Gabriel Orozco Aburto	5,600.00		
288	108	Zacapu	Lauro Cerda Magdaleno	2,070.01		
289	108	Zacapu	Navidad Sánchez Contreras	0.00		
290	108	Zacapu	José Luis Mora Martínez	0.00		
291	108	Zacapu	Darío Ponce Rubio	0.00		
			Suma	11,333.01	62,283.81	0.00
292	111	Zinapécuaro	Heriberto Huerta Piña	3,600.00		
293	111	Zinapécuaro	Víctor Manuel Nieto Pérez	1,032.00		
294	111	Zinapécuaro	Raúl Garrido Ayala	0.00		
295	111	Zinapécuaro	Hahkui Zez Cortés Ramírez	0.00		
296	111	Zinapécuaro	J. Israel Correa Espino	0.00		
			Suma	4,632.00	47,857.83	0.00



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

8. DICTAMEN

En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, base IV, incisos h) y j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, párrafo séptimo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 51-B, fracción IV, inciso a), del Código Electoral del Estado de Michoacán; 162, incisos a) e i), del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán:

DICTAMINA

PRIMERO.- La Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización ha concluido todas las etapas de la revisión de los informes sobre el origen, monto y destino de los recursos para las precampañas (IRPECA), en el proceso interno de selección de candidatos a la integración de Ayuntamientos del Estado de Michoacán, del Partido de la Revolución Democrática, en el Proceso Electoral Ordinario 2011. Por lo que presenta al Consejo General, el "Dictamen que emite la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión del informe sobre el origen, monto y destino de los recursos, que presentó el Partido de la Revolución Democrática, correspondiente a su proceso de elección interna para la selección de candidatos a Ayuntamientos en el Proceso Electoral Ordinario 2011" para su conocimiento y resolución en definitiva, así como para los efectos de lo dispuesto en el artículo 51-B, del Código Electoral del Estado de Michoacán y los artículos 162, 163 y 164, del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán.

SEGUNDO.- Por las razones y fundamentos expuestos en el presente dictamen, se acreditan los elementos de infracción a las normas legales y reglamentarias imputables al Partido de la Revolución Democrática en relación con lo siguiente:

- Por no haber solventado la observación señalada con el **número 4 cuatro**, al no haberse registrado en su contabilidad, ni reportado como una erogación, en el informe sobre el origen, monto y destino de actividades de precampaña, de anuncios espectaculares en la vía pública del ciudadano **Servando Vargas Salas**, precandidato a la Presidencia Municipal de Parácuaro, conculcándose lo dispuesto por los dispositivos 51-A del Código Electoral del Estado, así como 119 y 134 del Reglamento de Fiscalización.
- Por no haber solventado la observación marcada con el **número 6 seis**, realizada al precandidato **Héctor Manuel Medina Espinoza**, respecto a:
 - a) Al haber omitido reportar la propaganda electoral, consistente en una inserción en el medio impreso el *Diario de el Occidente de Michoacán*, vulnerando lo dispuesto



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

por los numerales 51-A, del Código Electoral del Estado, así como 119 y 132, del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán; y,

- b) Al haberse omitido reportar la propaganda electoral, consistente en una inserción en el medio impreso el *Semanario del Valle*, faltando a lo dispuesto por los numerales 35, fracción XIV, 51-A, del Código Electoral del Estado, así como 119 y 132, del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, así como el no haber contratado con intermediación del Instituto Electoral de Michoacán la citada publicación, contraviniendo con ello, lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán que contiene las bases de contratación de espacios para difundir propaganda electoral de Partidos Políticos y coaliciones, en medios impresos y electrónicos en el Proceso Electoral Ordinario del año 2011.
- Por no haber solventado la observación señalada con el **número 5 cinco**, al no haberse registrado en su contabilidad, ni reportado como una erogación, en el informe sobre el origen, monto y destino de actividades de precampaña, anuncios espectaculares colocados en la vía pública del ciudadano **Francisco Moreno Buenrostro**, precandidato a la Presidencia Municipal de Venustiano Carranza, conculcándose lo dispuesto por los dispositivos 51-A del Código Electoral del Estado, así como 119 y 134 del Reglamento de Fiscalización.
 - Por no haber solventado la observación señalada con el **número 2 dos**, al no haber presentado la documentación consistente en 139 ciento treinta y nueve contratos de donación, incumpliendo con dispuesto por los numerales 45 y 47, del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán.
 - Por no haber solventado la observación señalada con el **número 3 tres**, al no haber presentado la documentación consistente en las credenciales de elector o identificación oficial de los aportantes Eduardo Chávez Flores, Humberto Zaragoza Ruan, Álvaro Mejía Orozco, incumpliendo con lo dispuesto por el numeral 40 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán.
 - Por no haberse registrado en su contabilidad, ni reportado como una erogación o una aportación en especie, los costos derivados de la pinta de 41 cuarenta y un bardas, en los informes sobre el origen, monto y destino de actividades de precampaña, de los precandidatos Salvador Ávila Salcedo, Juan Javier Calvillo Ambriz, Rogelio Anguiano Martínez, Salvador Rodríguez Cárdenas, Antonio de Jesús Contreras Suárez, J. Manuel González Ruiz, Gonzalo Molina Alonso, Francisco Javier López González, Felipe Sebastián Calvillo, Alfredo Montoya Hernández, Fernando Ladislao Isauro Gerónimo, y Cayetano Garibay Arroyo, vulnerando con ello, lo dispuesto por los dispositivos 51-A, del Código Electoral del Estado, así como 119 y 135 del Reglamento de Fiscalización.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

- Por lo expuesto en el apartado 6.1.4 relativo a los Informes sobre el origen, monto y destino de los recursos para las precampañas electorales presentados extemporáneamente, de los ciudadanos descritos en el mismo apartado del presente dictamen, se acredita el incumplimiento al Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se prorroga el plazo para que los partidos políticos presenten ante la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, sus informes sobre el origen, monto y destino de los recursos relacionados con los procesos de selección de candidatos en el Proceso Electoral Ordinario 2011.

TERCERO.- El Partido de la Revolución Democrática, respetó los topes de gastos de precampaña aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en el proceso de selección interna de candidatos a Ayuntamientos del Proceso Electoral de 2011 dos mil once.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 163, del Reglamento de Fiscalización, ordénese el inicio del procedimiento administrativo oficioso que cumpla con las formalidades constitucionales y legales del procedimiento respecto a las observaciones no solventadas por el Partido de la Revolución Democrática y señaladas en el punto segundo del apartado 8 ocho del presente Dictamen, de conformidad a los Lineamientos para el Trámite y Sustanciación de Quejas o Denuncias relacionadas con Presuntas Infracciones a las Reglas Inherentes al Financiamiento de los Partidos Políticos.

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 51-C, del Código Electoral del Estado de Michoacán y el artículo 6º, de los Lineamientos para el Trámite y Sustanciación de Quejas o Denuncias relacionadas con Presuntas Infracciones a las Reglas Inherentes al Financiamiento de los Partidos Políticos, la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, en uso de sus atribuciones se reserva el derecho de complementar el presente Dictamen, si posteriormente a su aprobación y a la realización de auditorías a las finanzas del partido político o de algún precandidato, se alteraron datos o se dieron omisiones técnicas en su informe que amerite profundizar o implementar una nueva revisión de las actividades de precampaña.

SEXTO.- La documentación que sustenta el contenido de los informes sobre el origen, monto y destino de los recursos para las precampañas electorales (IRPECA) del Proceso Electoral Ordinario 2011, del Partido de la Revolución Democrática, obrarán bajo el resguardo de la Unidad de Fiscalización.

SÉPTIMO.- Sométase a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán y, en su caso, la aprobación del Dictamen, de la revisión de a los informes sobre el origen, monto y destino de los recursos para las precampañas (IRPECA), correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2011.



**INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN**

Así lo aprobaron por unanimidad los Integrantes de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, en sesión extraordinaria de fecha 16 dieciséis de septiembre de 2011 dos mil once.

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y FISCALIZACIÓN

**LIC. ISKRA IVONNE TAPIA TREJO
CONSEJERA ELECTORAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**LIC. MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL E
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**LIC. LUÍS SIGFRIDO GÓMEZ CAMPOS
CONSEJERO ELECTORAL E
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**C. JOSÉ IGNACIO CELORIO OTERO
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**

El presente dictamen fue aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por unanimidad de votos, en sesión extraordinaria de fecha 23 veintitrés de septiembre del año 2011, dos mil once.

**LIC. MARÍA DE LOS ANGELES
LLANDERAL ZARAGOZA
PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

**LIC. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES
SECRETARIO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**